

Sumario

Número 217 - Lunes, 13 de noviembre de 2017 - Año XXXIX

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 3 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por la que se amplía el plazo máximo de resolución y publicación de la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones previsto en la Orden de 29 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a los Ayuntamientos para la mejora y modernización del comercio ambulante, Modalidad CAM (BOJA núm. 148, de 3.8.2016), así como de acuerdo con la Resolución de 29 de junio de 2017, de la Dirección General de Comercio de la Junta de Andalucía, por la que se convocan, para 2017, las referidas subvenciones.

13

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Decreto 179/2017, de 7 de noviembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2017.

15

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 3 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Comercio, por la que se modifica la Resolución de 29 de junio de 2017, por la que se convocan, para el ejercicio 2017, las subvenciones a conceder, en régimen de concurrencia competitiva, a los Ayuntamientos para la mejora y modernización del Comercio Ambulante (Modalidad CAM), así como la Resolución, de fecha 29 de septiembre de 2017, por la que se realiza la distribución de créditos correspondientes a dicha convocatoria.

24



2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Decreto 180/2017, de 7 de noviembre, por el que se dispone el nombramiento de doña Pilar Navarro Rodríguez como Secretaria General de Medio Ambiente y Cambio Climático. 26

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Resolución de 8 de noviembre de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación. 27

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 8 de noviembre de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de cargo intermedio, mediante el sistema de concurso de méritos, de Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Rinconada-Brenes en el Distrito Sanitario Sevilla Norte. 29

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 6 de noviembre de 2017, de la Presidencia del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se efectúa la convocatoria de contratos laborales en el marco de proyectos específicos de I+D+F. 40

Resolución de 6 de noviembre de 2017, de la Presidencia del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se efectúa la convocatoria de contratos laborales en el marco de proyectos específicos de I+D+F. 48

Resolución de 6 de noviembre de 2017, de la Presidencia del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se efectúa la convocatoria de contratos laborales en la marco de proyectos específicos I+D+F. 57

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Decreto 181/2017, de 7 de noviembre, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática. 65

Decreto 182/2017, de 7 de noviembre, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Hacienda y Administración Pública. 68

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 17 de octubre de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se crea el Registro General de Documentos del Hospital Universitario Campus de la Salud de Granada. 75

Resolución de 7 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda remitir el expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, en el procedimiento ordinario núm. 343/2017, y se emplaza a terceros interesados. 76

Resolución de 7 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda remitir el expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, en el procedimiento ordinario núm. 343/2017 y se emplaza a terceros interesados. 77

Resolución de 7 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda remitir el expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, en el procedimiento abreviado núm. 343/2017 y se emplaza a terceros interesados. 78

Resolución de 7 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda remitir el expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, en el procedimiento abreviado núm. 339/2017 y se emplaza a terceros interesados. 79

Resolución de 7 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda remitir el expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla, en el procedimiento ordinario núm. 334/2017 y se emplaza a terceros interesados. 80

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 26 de octubre de 2017, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza a la entidad Ensayos y Contraste de Metales Preciosos de Andalucía, S.L.U. (ECOMEPE), como laboratorio autorizado para el ensayo y contraste de objetos fabricados con metales preciosos. 81

CONSEJERÍA DE CULTURA

Orden de 2 de noviembre de 2017, por la que se encomienda a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales la realización de determinadas actividades para la conmemoración del 90 aniversario de la Generación del 27. 84

Orden de 6 de noviembre de 2017, por la que se determina la composición y funcionamiento de la Comisión Estadística y Cartográfica y de la Unidad Estadística y Cartográfica de la Consejería de Cultura. 93

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de 2 de noviembre de 2017, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que aprueba la modificación del fichero de procesos selectivos. 98

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 4 de septiembre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Almería, dimanante de autos núm. 1/2016. (PP. 2813/2017). 101

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 25 de octubre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 68/2017. 102

Edicto de 25 de octubre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 802/2015. 104

Edicto de 26 de octubre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 136/2017. 106

Edicto de 26 de octubre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 84/2017. 108

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 7 de noviembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto. (PD. 3250/2017). 110

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 7 de noviembre de 2017, de la Gerencia Provincial de Almería de la Agencia Pública de Educación por la que se anuncia la contratación servicio que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 3239/2017). 112

Resolución de 7 de noviembre de 2017, de la Gerencia Provincial de Granada de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación del servicio que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 3242/2017). 114

Resolución de 7 de noviembre de 2017, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación de la obra que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 3248/2017). 116

Resolución de 7 de noviembre de 2017, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación de la obra que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 3251/2017). 118

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 3 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 3226/2017). 120

Resolución de 3 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 3229/2017). 122

Resolución de 3 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 3230/2017). 124

Resolución de 3 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 3232/2017). 126

Resolución de 7 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 3244/2017). 128

Resolución de 7 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 3245/2017). 130

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Anuncio de 7 de noviembre de 2017, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se hace pública la formalización de los contratos de servicios que se indican. 132

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 31 de octubre de 2017, de la Secretaria General Técnica, por la que se acuerda publicar la formalización del contrato que se cita. 135

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 3 de noviembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita. 136

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

- Resolución de 6 de noviembre de 2017, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del Contrato que se cita. (PD. 3227/2017). 137
- Resolución de 6 de noviembre de 2017, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del contrato que se cita. (PD. 3228/2017). 139
- Resolución de 7 de noviembre de 2017, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del contrato que se cita. (PD. 3237/2017). 141
- Anuncio de 8 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, por el que se anuncia la formalización del contrato de obra que se indica. 143

AYUNTAMIENTOS

- Anuncio de 23 de octubre de 2017, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación del contrato de obras de construcción del proyecto que se cita. (PD. 3065/2017). 144
- Anuncio de 23 de octubre de 2017, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación para contratar el alquiler de medios auxiliares, equipos con operario y gestión de residuos, para atender los trabajos de mantenimiento de las distintas dependencias municipales y colegios públicos. (PD. 3066/2017). 146

5.2. Otros anuncios oficiales**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA**

- Anuncio de 6 de noviembre de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando resoluciones en las que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Almería. 148
- Anuncio de 6 de noviembre de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando resoluciones por las que se acuerda el archivo de los expedientes en orden al reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptada por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Almería. 150
- Anuncio de 6 de noviembre de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Almería. 151
- Anuncio de 6 de noviembre de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Almería. 152

- Anuncio de 6 de noviembre de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Almería. 153
- Anuncio de 7 de noviembre de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifican los actos administrativos relativos a los expedientes de fijación de justiprecio que se citan. 170
- Anuncio de 23 de octubre de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos. 172
- Anuncio de 23 de octubre de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. 173
- Anuncio de 30 de octubre de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos. 174
- Anuncio de 30 de octubre de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos. 175

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

- Anuncio de 27 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se realiza la notificación del acto que se cita. 176
- Anuncio de 27 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se realiza la notificación del acto que se cita. 178
- Anuncio de 27 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se realiza la notificación del acto que se cita. 180
- Anuncio de 7 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social. 182
- Anuncio de 31 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria. 183

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- Anuncio de 7 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Patrimonio, por el que se notifica al interesado que se cita, la Resolución de procedimiento sancionador del expediente de referencia. 184

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 7 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 185

Resolución de 7 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 186

Resolución de 8 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitante de Ayuda económica por menores de tres años a la que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 187

Acuerdo de 6 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se notifican las resoluciones/notificaciones recaídas en expedientes de Pensiones no Contributivas. 188

Notificación de 3 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de modificación de relaciones personales adoptado en expediente de protección que se cita. 189

Notificación de 6 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de trámite de audiencia, adoptado en el expediente de protección que se cita. 190

Anuncio de 6 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por Edicto del acuerdo que se cita. 191

Anuncio de 31 de octubre de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección de Gestión Económica y Servicios del Distrito Sanitario Córdoba Guadalquivir. 192

Anuncio de 31 de octubre de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Subdirección Económico-Administrativa del Hospital Virgen de la Victoria de Málaga. 193

Anuncio de 31 de octubre de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección de Gestión Económica de los Hospitales Universitarios Virgen Macarena y Virgen del Rocío. 194

Anuncio de 31 de octubre de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección de Gestión Económica de los Hospitales Universitarios Virgen Macarena y Virgen del Rocío. 195

Anuncio de 31 de octubre de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por el Distrito Sanitario Aljarafe-Sevilla Norte. 196

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 3 de noviembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica el acto administrativo que se cita. 197

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 31 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, por la que se hace pública la concesión del derecho a la subvención al gestor de alquiler de viviendas protegidas para la integración social al amparo del artículo 62 del Texto Integrado Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. 198

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 8 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Granada, Secretaría General Provincial de Turismo, Deporte y Recursos Comunes, por el que se notifican resoluciones denegatorias de inscripción registral que se citan, en materia de turismo. 199

Anuncio de 8 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Granada, Secretaría General Provincial de Turismo, Deporte y Recursos Comunes, por el que se notifica acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita en materia de turismo. 201

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 31 de octubre de 2017, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 202

Anuncio de 2 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 203

Anuncio 8 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 218

Anuncio de 8 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.	219
Anuncio de 8 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.	220
Anuncio de 8 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.	221
Anuncio de 8 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.	222
Anuncio de 8 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.	223
Anuncio de 8 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.	224
Anuncio de 8 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.	225
Anuncio de 8 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.	226
Anuncio de 8 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.	227
Anuncio de 8 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.	228
Anuncio de 8 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.	229

- Anuncio de 8 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan. 230
- Anuncio de 8 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos que se citan. 231
- Anuncio de 31 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, por el que se notifican trámites de audiencia por declaración de inactivación de explotaciones ganaderas de pequeños rumiantes. 232
- Anuncio de 6 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 233

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

- Acuerdo de 17 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por el que se abre un período de Información Pública del expediente de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Barranco del Búho, término municipal Níjar (AL-38124). (PP. 3175/2017). 234
- Acuerdo de 18 de agosto de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se abre un periodo de información pública y se dispone la publicación del expediente de solicitud de autorización que se cita, promovido por el Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz), en el término municipal de Los Barrios. (PP. 2472/2017). 235
- Acuerdo de 31 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se abre un período de información pública con el fin de obtener la Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita. (PP. 3186/2017). 237
- Acuerdo de 5 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, de información pública del procedimiento administrativo correspondiente al proyecto que se cita en el término municipal de Niebla. (PP. 2925/2017). 238
- Acuerdo de 6 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por el que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Osuna (Sevilla). (PP. 3177/2017). 239
- Anuncio de 7 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental. 240
- Anuncio de 8 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental. 241

Corrección de errores del Acuerdo 31 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública del expediente que se cita (BOJA núm. 209, de 31.10.2017, PP 2919/2017), en los términos municipales de Colmenar y Antequera (Málaga).

242

ENTIDADES PARTICULARES

Anuncio de 26 de octubre de 2017, de la Junta Central de Usuarios de Aguas del Valle del Almanzora, de convocatoria a la asamblea general ordinaria y extraordinaria que se celebrará en el domicilio de la entidad el día 30 de noviembre de 2017. (PP. 3195/2017).

244

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 3 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por la que se amplía el plazo máximo de resolución y publicación de la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones previsto en la Orden de 29 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a los Ayuntamientos para la mejora y modernización del comercio ambulante, Modalidad CAM (BOJA núm. 148, de 3.8.2016), así como de acuerdo con la Resolución de 29 de junio de 2017, de la Dirección General de Comercio de la Junta de Andalucía, por la que se convocan, para 2017, las referidas subvenciones.

La Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, mediante Orden de 29 de julio de 2016, estableció las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a los Ayuntamientos para la mejora y modernización del comercio ambulante, Modalidad CAM (BOJA núm. 148, de fecha 3.8.2016). La convocatoria para 2017 de la citada línea de subvenciones se efectuó en virtud de la Resolución de 29 de junio de 2017, de la Dirección General de Comercio de la Junta de Andalucía.

El apartado 16 de las señaladas bases reguladoras establece que el plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento será de tres meses, a computar a partir del día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de solicitudes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19.3 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

De acuerdo con lo expuesto, el plazo de presentación de solicitudes finalizó el día 3 de agosto de 2017. Por tanto, el plazo máximo para resolver y publicar la resolución de concesión concluye el día 3 de noviembre de 2017.

La tramitación de la orden de subvenciones, de acuerdo a la orden de 5 de octubre de 2015, requiere de la publicación previa de la propuesta provisional de resolución, para lo cual es necesario contar con la Orden de distribución de créditos. Mediante Resolución de 29 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Comercio, se realizó una distribución inicial de créditos, que ha sido modificada mediante Resolución de fecha 3 de noviembre de 2017.

La Resolución de 3 de noviembre de 2017 detalla la siguiente argumentación: «El apartado 24 del Cuadro Resumen de la Orden de fecha 29 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras, establece la forma y secuencia del pago de estas subvenciones, habiendo previsto una sola forma de pago consistente en el pago anticipado del 75% del importe de la subvención tras la resolución de concesión, debiendo ser justificado en el plazo de tres meses a contar desde la finalización del plazo para la realización de la actividad subvencionada. Tras la justificación del 100% de la actividad subvencionada se abonará el 25% restante del importe de la subvención. Por otro lado, el apartado 5.e) del Cuadro Resumen indicia que el plazo de ejecución de los gastos subvencionables será desde el día siguiente al de la fecha de publicación de la convocatoria hasta un plazo máximo de 6 meses desde la notificación de la resolución de concesión. En este marco, la Resolución de convocatoria ha previsto en su apartado octavo que estas subvenciones se financiarían íntegramente con cargo al 2017, lo que provoca una incoherencia entre el plazo máximo de ejecución de los gastos

subvencionables y la anualidad a la que deben imputarse la autorización y compromiso de gasto correspondientes previos a las resoluciones de concesión dadas las fechas en que se prevé proponer finalmente la concesión de estas subvenciones (octubre de 2017)».

Todo lo anterior, justifica que la resolución del procedimiento se ha retrasado en el tiempo, y ello a pesar de haber habilitado todos los medios materiales y personales disponibles al efecto. Por tanto, en la medida de que no es posible cumplir con la obligación de resolver el procedimiento dentro del plazo establecido, se estima necesaria una ampliación del plazo máximo para resolver y publicar el procedimiento de concesión, y ello en aplicación de lo establecido en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En su virtud, y en uso de las competencias atribuidas de acuerdo con el apartado 13 del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras de la Orden de 29 de julio de 2016,

DISPONGO

Primero. Ampliar el plazo para resolver y publicar la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a los Ayuntamientos para la mejora y modernización del comercio ambulante, Modalidad CAM2017, por un plazo máximo de tres meses, a contar desde la finalización del plazo establecido en el apartado 16 del cuadro resumen de la Orden de 29 de julio de 2016, en relación con lo dispuesto en el artículo 19.3 de la Orden de 5 de octubre de 2015, quedando fijado el plazo máximo en el día 3 de febrero de 2018.

Segundo. Ordenar la publicación de esta disposición en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía así como en la página web de la Consejería de Turismo y Deporte.

Tercero. La presente Orden surtirá efectos a partir del día de su fecha.

Contra la presente Orden de ampliación de plazo máximo para resolver no cabe recurso alguno.

Córdoba, 3 de noviembre de 2017.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Decreto 179/2017, de 7 de noviembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2017.

El artículo 70 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, configura la Oferta de Empleo Público como el instrumento mediante el que habrá de articularse la incorporación de personal de nuevo ingreso en las Administraciones Públicas, atribuyendo a sus órganos de Gobierno la competencia para su aprobación. En el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía, el artículo 35.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, establece que serán objeto de Oferta de Empleo Público, como instrumento de planificación de recursos humanos, las vacantes presupuestariamente dotadas cuya cobertura se considere necesaria y que no puedan ser cubiertas con los efectivos de personal existentes, siendo objeto de aprobación por el Consejo de Gobierno, a propuesta de la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

La Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017, contempla en su artículo 13.1 la posibilidad de incorporación de personal de nuevo ingreso al sector público andaluz atendiendo a una tasa máxima de reposición de efectivos equivalente al cien por cien de las bajas producidas en los sectores y Administraciones prioritarios determinados en la legislación básica del Estado, y del cincuenta por ciento de las bajas producidas en el resto de sectores, aunque con la previsión expresa de adaptación a lo que el Estado estableciera al respecto.

En este sentido, la reciente Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, ha definido en su artículo 19 los sectores y Administraciones para los que la tasa máxima de reposición podrá alcanzar el cien por cien, aludiendo a sectores que ya venían siendo contemplados en anteriores ejercicios, y extendiéndola ahora a otros sectores nuevos como los de seguridad y emergencias, y a la atención a la ciudadanía en los servicios públicos. Para el resto de sectores la tasa de reposición se fija hasta un máximo del 50 por ciento. No obstante, dicho artículo señala de forma expresa que no computarán dentro del límite máximo de plazas derivado de la tasa de reposición de efectivos, las plazas que se convoquen para su provisión mediante procesos de promoción interna y las correspondientes al personal declarado indefinido no fijo mediante sentencia judicial.

En este escenario, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprueba en el presente ejercicio una Oferta de Empleo Público que apuesta por la incorporación de profesionales altamente cualificados en sectores cuya cobertura se considera prioritaria, o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos de carácter esencial. De este modo se logra una racional distribución de los recursos humanos existentes en la organización administrativa, así como el equilibrio y la estabilidad en el empleo y la prestación de unos servicios públicos de calidad que satisfagan las expectativas de la ciudadanía. Todo ello de conformidad con lo que dispone el artículo 13 de la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, en relación con el artículo 19 de la Ley 3/2017, de 27 de junio.

La presente Oferta de Empleo refleja, por tanto, un proceso de priorización de recursos humanos basado no sólo en la tasa de temporalidad, sino que también evalúa las necesidades organizativas y de planificación que concurren en cada caso. En este sentido, se parte de la incorporación a la Oferta de todas las plazas ocupadas con carácter temporal durante el ejercicio 2016 y que a día de hoy continúan en dicha situación, procediéndose posteriormente a la inclusión de los cuerpos, especialidades y

categorías profesionales en los que concurren necesidades organizativas demandadas por los distintos órganos gestores de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Así, la presente Oferta de Empleo Público incluye plazas que se destinan a aquellas áreas de la Administración que tienen como objetivo la prestación de servicios que se consideran fundamentales para el logro de una adecuada administración, y de apoyo a las funciones prioritarias recogidas en el artículo 19 de la Ley 3/2017, de 27 de junio. Entre ellas las relacionadas con el control y lucha contra el fraude fiscal, laboral, de subvenciones públicas y en materia de Seguridad Social; el control de la asignación eficiente de los recursos públicos; el asesoramiento jurídico y gestión de los recursos públicos; la prevención y extinción de incendios y la investigación; la asistencia directa a las personas usuarias de los servicios sociales; la gestión de políticas activas en materia de empleo; la seguridad y las emergencias; y la atención a la ciudadanía en los servicios públicos.

De este modo, se incluyen plazas para personal funcionario correspondientes al Cuerpo Superior de Administradores, tanto en las especialidades de Administración General como en las de Gestión Financiera. Igualmente, se contemplan plazas del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía, así como de aquellas especialidades, opciones y subopciones del Cuerpo Superior Facultativo y del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio que guardan mayor relación con las áreas prioritarias de gestión y ordenación de recursos, el control, prevención y vigilancia de la salud pública, o la investigación y el desarrollo científico y tecnológico. La oferta queda conformada finalmente con plazas que atienden a colectivos relacionados con la prevención y extinción de incendios, como son las del Cuerpo de Ayudantes Técnicos, en la especialidad de Agentes de Medio Ambiente, y de aquellos otros Cuerpos Genéricos del Grupo C, que aporten el necesario apoyo administrativo a las funciones prioritarias antes señaladas.

Respecto al personal laboral, la presente Oferta apuesta de forma contundente por la incorporación de nuevos efectivos a sectores de actividad vinculados a la prestación de servicios esenciales como la salud, la educación o la asistencia social, incluyendo todas aquellas plazas ocupadas con carácter temporal durante el ejercicio 2016. Para ello se contempla un número de plazas notablemente superior al de los últimos ejercicios, consiguiéndose de esta manera una distribución de la Oferta más equitativa entre personal funcionario y personal laboral.

Asimismo, y con la finalidad de hacer posible el ejercicio del derecho a la progresión en la carrera profesional y promoción del personal al servicio de la Administración Pública, reconocido en el artículo 14.c) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se ofertan plazas que deben proveerse por personal ya funcionario de carrera, mediante procesos selectivos de promoción interna, así como aquellas otras destinadas a la promoción del personal laboral fijo.

En cumplimiento del artículo 59 del citado texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, de conformidad con el Decreto 93/2006, de 9 de mayo, por el que se regula el ingreso, la promoción interna y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad en la Función Pública de la Administración General de la Junta de Andalucía, y con lo previsto en el artículo 28 de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, la presente Oferta de Empleo Público establece una reserva de plazas no inferior al 10% de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad, reservando dentro del mismo un porcentaje específico del 2% para personas con discapacidad intelectual y un 1% para personas con enfermedad mental que acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 33%; siempre que superen los procesos selectivos y acrediten su discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas. En caso de no cubrirse las plazas vacantes reservadas para el turno de discapacidad, se acumularán a posteriores ofertas hasta un límite del 10% de las que no se cubran.

Asimismo, el presente Decreto cumple con los principios de buena regulación a los que se refiere el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia. De este modo, la norma persigue un interés general al permitir asegurar el correcto funcionamiento de sectores de actividad pública esenciales como son los relacionadas con el control y lucha contra el fraude fiscal, laboral, de subvenciones públicas y en materia de Seguridad Social; el control de la asignación eficiente de los recursos públicos; el asesoramiento jurídico y gestión de los recursos públicos; la prevención y extinción de incendios y la investigación; la asistencia directa a las personas usuarias de los servicios sociales; la gestión de políticas activas en materia de empleo; la seguridad y las emergencias; y la atención a la ciudadanía en los servicios públicos. La norma no conlleva la restricción de derechos de las personas, al tiempo que establece las medidas imprescindibles para cumplir su objetivo, sin generar nuevas cargas administrativas, quedando justificados suficientemente los objetivos que persigue.

Como viene sucediendo en ejercicios anteriores, el presente Decreto tiene en cuenta el principio de transversalidad en la igualdad de género, conforme al artículo 5 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, según el cual los poderes públicos integrarán la perspectiva de género en la elaboración, ejecución y seguimiento de las disposiciones normativas, con el objeto de eliminar los efectos discriminatorios que pudieran causar y fomentar la igualdad entre mujeres y hombres.

Con el objetivo de mejorar la tramitación de los procedimientos administrativos, profundizando en la agilización de los mismos a través del uso de los medios electrónicos, se contempla la posibilidad de que las propias convocatorias de los procesos selectivos puedan establecer la obligatoriedad de que las personas participantes formalicen las correspondientes solicitudes y peticiones de destino utilizando exclusivamente dichos medios electrónicos, siempre que quede garantizado el acceso y disponibilidad de los medios tecnológicos precisos. Por su parte, y en lo que se refiere a los procesos selectivos de promoción interna de personal funcionario, se establece con carácter obligatorio que tanto la presentación de solicitudes, como la presentación de autobaremos y de alegaciones se realice siempre mediante la utilización de medios electrónicos.

En su virtud, previa negociación con las Organizaciones Sindicales más representativas, en el seno de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía y de la Comisión del VI Convenio Colectivo del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 4.2.f) y 35 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 7 de noviembre de 2017,

DISPONGO

Artículo 1. Aprobación de la Oferta de Empleo Público.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y en el artículo 35 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente al año 2017, en los términos que se establecen en el presente Decreto.

Artículo 2. Cuantificación y distribución de la Oferta de Empleo Público.

En la Oferta de Empleo Público se incluyen las necesidades de recursos humanos con asignación presupuestaria que no pueden ser cubiertas con los efectivos de personal existentes y que deben proveerse mediante personal de nuevo ingreso, de acuerdo con la distribución por grupos, subgrupos, cuerpos, especialidades, opciones o subopciones de acceso de personal funcionario que figura en el Anexo I, y por los grupos y categorías profesionales de personal laboral, incluyéndose asimismo las plazas que deben proveerse por personal ya funcionario de carrera o laboral fijo mediante los procesos selectivos de promoción, con la distribución que se contempla en el Anexo II.

La articulación de los correspondientes procesos selectivos garantizará en todo caso el cumplimiento de los principios de libre concurrencia, igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Artículo 3. Promoción del personal al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía.

1. Los procesos selectivos de promoción del personal al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía se llevarán a cabo en convocatorias independientes de las de ingreso libre, en los términos establecidos en las correspondientes bases de convocatoria.

2. Las plazas que se ofertan, distribuidas por grupos, subgrupos, cuerpos y especialidades, opciones y subopciones de acceso para el personal funcionario, y en grupos y categorías profesionales para personal laboral, son las que se relacionan en el Anexo II del presente Decreto.

3. Corresponderá a las bases específicas de las convocatorias determinar los colectivos que podrán participar en cada uno de los procesos, así como las características y los requisitos que habrán de reunir las personas que integren dicho colectivo.

Artículo 4. Reserva de plazas para personas con discapacidad.

1. Del total de plazas que se ofertan, se reserva un cupo no inferior al 10 por ciento de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad, considerando como tales las definidas en el apartado 2 del artículo 4 del texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, reservando dentro dicho cupo un porcentaje específico del 2% para personas con discapacidad intelectual y un 1% para personas con enfermedad mental que acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 33%; siempre que superen los procesos selectivos y acrediten su discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y en las condiciones que se establecen en el artículo 28 de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, así como en el Decreto 93/2006, de 9 de mayo, por el que se regula el ingreso, la promoción interna y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad en la Función Pública de la Administración General de la Junta de Andalucía.

2. La reserva establecida en el apartado anterior se aplicará en los cuerpos, especialidades, opciones o subopciones de acceso de personal funcionario, y en los grupos y categorías profesionales de personal laboral, según la distribución que se recoge en los Anexos I y II del presente Decreto. Las plazas reservadas para personas con discapacidad intelectual se convocarán en un turno independiente.

En caso de no cubrirse las plazas vacantes reservadas para el turno de discapacidad, se acumularán a posteriores ofertas hasta un límite del 10% de las plazas no cubiertas. Las plazas restantes no cubiertas se acumularán a las del cupo general en las respectivas convocatorias de acceso libre y promoción en las que se produzca dicha circunstancia.

3. En el supuesto de que alguna de las personas aspirantes con discapacidad que se hubiera presentado por el cupo de reserva superase los ejercicios y no obtuviese plaza en

el citado cupo, siendo su puntuación superior a la obtenida por otras personas aspirantes del sistema de acceso general, será incluida por su orden de puntuación en el sistema de acceso general.

Disposición adicional primera. Estabilización de empleo temporal.

Dentro del proceso de estabilización de empleo temporal previsto en la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, por Decreto del Consejo de Gobierno, a propuesta de la persona titular de la Consejería competente en materia de régimen de personal al servicio del sector público, se aprobarán las correspondientes Ofertas de Empleo Público y se autorizarán las convocatorias de los procesos selectivos de las plazas de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondientes al personal laboral declarado indefinido no fijo mediante sentencia judicial, así como al personal al que se refiere el artículo 19.Uno.6 de la citada Ley.

La articulación de los correspondientes procesos selectivos que, en todo caso, garantizarán el cumplimiento de los principios de libre concurrencia, igualdad, mérito, capacidad y publicidad, se desarrollará previa negociación colectiva.

Disposición adicional segunda. Introducción de medios electrónicos en la gestión de los procedimientos.

1. Las convocatorias de los procesos selectivos derivados de la presente Oferta de Empleo Público podrán establecer la obligatoriedad de que las personas participantes formalicen las correspondientes solicitudes y peticiones de destino utilizando exclusivamente medios electrónicos, garantizándose en caso necesario el acceso y disponibilidad de los medios tecnológicos precisos.

2. En todo caso, los procesos selectivos de promoción interna de personal funcionario se tramitarán siempre, en cuanto a la presentación de solicitudes, presentación de autobaremos y presentación de alegaciones, mediante la utilización de medios electrónicos.

3. Sin perjuicio de lo dispuesto en los párrafos anteriores, cuando las circunstancias lo permitan, y a fin de favorecer la celeridad en su gestión, las convocatorias de los procedimientos podrán incluir la posibilidad de sustituir los trámites de oferta de vacantes, presentación de la documentación preceptiva y petición de destinos por un acto único mediante comparecencias personales en el lugar y fecha que se determine por la Administración, conforme a lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Disposición final primera. Habilitación para desarrollo y aplicación.

Se autoriza a la persona titular de la Consejería con competencia en materia de función pública para dictar las disposiciones que sean necesarias para el desarrollo y aplicación del presente Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de noviembre de 2017

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

Anexo I
Acceso Libre

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2017					PLAZAS
					2.101
ACCESO LIBRE PERSONAL FUNCIONARIO	Cupo Gral.	Cupo Discapacidad			TOTAL
		GENERAL	MENTAL	INTELECTUAL	
C.S ADMINISTRADORES GENERALES A1.1100	35	4	1		40
C.S. ADMINISTRADORES GESTIÓN FINANCIERA A1.1200	35	4	1		40
C.S. FACULTATIVO A1.2	91	4			95
INGENIERÍA AGRÓNOMA A1.2002	5	0			5
INGENIERÍA INDUSTRIAL A1.2004	5	0			5
MEDICINA -SUBOPCIÓN MEDICINA DEL TRABAJO A1.2009	19	1			20
VETERINARIA A1.2012	19	1			20
GEOGRAFÍA A1.2013	5	0			5
ESTADÍSTICA A1.2018	5	0			5
LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN SANITARIA A1.2020	5	0			5
CIENCIAS DEL MEDIO NATURAL Y CALIDAD AMBIENTAL A1.2029	5	0			5
INSPECCIÓN DE PRESTACIONES Y SERVICIOS SANITARIOS A1.2100 - OPCIÓN INSPECCIÓN MÉDICA	6	1			7
INSPECCIÓN DE PRESTACIONES Y SERVICIOS SANITARIOS A1.2100-OPCIÓN INS. FARMACÉUTICA	3	0			3
INVESTIGACIÓN AGRARIA Y PESQUERA A1.2200	14	1			15
LETRADOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A1.3000	5	0			5
CUERPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA A2.1	56	4			60
ADMINISTRACIÓN GENERAL A2.1100	28	2			30
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA A2.1200	28	2			30
CUERPO DE TÉCNICOS DE GRADO MEDIO	29	1			30
INGENIERÍA TÉCNICA AGRÍCOLA A2.2002	5	0			5
ENFERMERÍA – SUBOPCIÓN ENFERMERÍA DEL TRABAJO A2.2007	19	1			20
ESTADÍSTICA A2.2011	5	0			5
CUERPO GENERAL DE ADMINISTRATIVOS C1.1000	69	5	2		76
AYUDANTES TÉCNICOS	35	4	1		40
AGENTES MEDIO AMBIENTE C1.2100	35	4	1		40
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS C2.1000	101	8	2		111
RESERVA DISCAPACIDAD INTELECTUAL					
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS C2.1100				41	41
TOTAL PLAZAS ACCESO LIBRE PERSONAL FUNCIONARIO	456	34	7	41	538

ACCESO LIBRE PERSONAL LABORAL	Cupo Gral.	Cupo Discapacidad			TOTAL
		GENERAL	MENTAL	INTELECTUAL	
GRUPO II	21	2	0		23
EDUCADOR	5	0			5
EDUCADOR DE CENTROS SOCIALES	7	1			8
EDUCADOR/A INFANTIL	9	1			10
GRUPO III	103	7	1		111
DIRECCIÓN DE COCINA	6	0			6
MONITOR ESCOLAR	21	2			23
OFICIAL PRIMERA DE OFICIOS	5	0			5
TÉCNICO SUPERIOR DE EDUCACIÓN INFANTIL	71	5	1		77
GRUPO IV	56	3	0		59
AUXILIAR DE COCINA	24	2			26
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	20	1			21
AUXILIAR DE INSTITUCIONES CULTURALES	6	0			6
OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	6	0			6
GRUPO V	211	16	3		230
AUXILIAR SANITARIO	7	0			7
PERSONAL ASISTENTE EN RESTAURACIÓN	30	2			32
PERSONAL LIMPIEZA Y ALOJAMIENTO	123	9	2		134
PERSONAL SERVICIOS GENERALES	44	4	1		49
PERSONAL DE OFICIOS	7	1			8
TOTAL PLAZAS ACCESO LIBRE PERSONAL LABORAL	391	28	4	0	423
TOTAL PLAZAS ACCESO LIBRE	847	62	11	41	961

Anexo II
Promoción

PROMOCIÓN INTERNA PERSONAL FUNCIONARIO	Cupo Gral.	Cupo Discapacidad			TOTAL
		GENERAL	MENTAL	INTELECTUAL	
C.S ADMINISTRADORES GENERALES A1.1100	109	9	2		120
C.S. ADMINISTRADORES GESTIÓN FINANCIERA A1.1200	43	5	1		49
C.S. FACULTATIVO	46	4	0		50
INGENIERÍA AGRÓNOMA A1.2002	9	1			10
INFORMÁTICA A1.2019	28	2			30
CIENCIAS DEL MEDIO NATURAL Y CALIDAD AMBIENTAL A1.2029	9	1			10
CUERPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	110	9	2		121
ADMINISTRACIÓN GENERAL A2.1100	110	9	2		121
CUERPO DE TÉCNICOS DE GRADO MEDIO	37	3	0		40
PESCA A2.2008	9	1			10
INFORMÁTICA A2.2012	28	2			30
CUERPO GENERAL DE ADMINISTRATIVOS C1.1000	203	15	2		220
TOTAL PLAZAS PROMOCIÓN INTERNA PERSONAL FUNCIONARIO	548	45	7	0	600
PROMOCIÓN PERSONAL LABORAL	Cupo Gral.	Cupo Discapacidad			TOTAL
		GENERAL	MENTAL	INTELECTUAL	
GRUPO I	19	1			20
MÉDICO	5	0			5
PSICÓLOGO/A	14	1			15
GRUPO II	75	5			80
DIPLOMADO ENFERMERÍA	9	1			10
DIPLOMADO TRABAJO SOCIAL	19	1			20
EDUCADOR	5	0			5
EDUCADOR DE CENTROS SOCIALES	28	2			30
EDUCADORES INFANTILES	14	1			15
GRUPO III	182	16	2		200
CONDUCTOR MECÁNICO DE PRIMERA	5	0			5
PERSONAL TÉCNICO EN INTEGRACIÓN SOCIAL	23	2			25
PERSONAL TÉCNICO EN INTEGRACIÓN SOCIOCULTURAL	23	2			25
MONITOR ESCOLAR	64	5	1		70
TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL	44	5	1		50
OFICIAL PRIMERA DE OFICIOS	14	1			15
DIRECCIÓN DE COCINA	9	1			10

GRUPO IV	147	13	3	163	
AUXILIAR DE COCINA	50	4	1	55	
AUXILIAR DE AUTOPSIA	3	0		3	
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	40	4	1	45	
AUXILIAR DE INSTITUCIONES CULTURALES	14	1		15	
OFICIAL SEGUNDA DE OFICIOS	40	4	1	45	
GRUPO V	72	5		77	
AUXILIAR SANITARIO	5	0		5	
PERSONAL DE OFICIOS	16	1		17	
PERSONAL ASISTENTE EN RESTAURACIÓN	28	2		30	
PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES	23	2		25	
TOTAL PLAZAS PROMOCIÓN PERSONAL LABORAL	495	40	5	0	540
TOTAL PLAZAS PROMOCIÓN	1043	85	12	0	1.140

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 3 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Comercio, por la que se modifica la Resolución de 29 de junio de 2017, por la que se convocan, para el ejercicio 2017, las subvenciones a conceder, en régimen de concurrencia competitiva, a los Ayuntamientos para la mejora y modernización del Comercio Ambulante (Modalidad CAM), así como la Resolución, de fecha 29 de septiembre de 2017, por la que se realiza la distribución de créditos correspondientes a dicha convocatoria.

Mediante Orden del Consejero de Empleo, Empresa y Comercio, de fecha 29 de julio de 2016, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a los Ayuntamientos para la mejora y modernización del comercio ambulante (Modalidad CAM), publicada en el BOJA núm. 148, de 3 de agosto de 2016.

Con fecha 29 de junio de 2017, se dictó Resolución de la Dirección General de Comercio por la que se convocan para el ejercicio 2017, subvenciones a conceder, en régimen de concurrencia competitiva, a los Ayuntamientos para la mejora y modernización del comercio ambulante (Modalidad CAM), publicada en el BOJA núm. 133, de 13 de julio de 2017.

Asimismo, con fecha 29 de septiembre de 2017 se dicta Resolución de la Dirección General de Comercio por la que se realiza la distribución de créditos correspondiente a la convocatoria de subvenciones para el ejercicio 2017, a conceder, en régimen de concurrencia competitiva, a los Ayuntamientos para la mejora y modernización del comercio ambulante (Modalidad CAM), publicada en el BOJA núm. 193, de 6 de octubre de 2017.

El apartado 24 del Cuadro Resumen de la Orden de fecha 29 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras, establece la forma y secuencia del pago de estas subvenciones, habiendo previsto una sola forma de pago consistente en el pago anticipado del 75% del importe de la subvención tras la resolución de concesión, debiendo ser justificado en el plazo de tres meses a contar desde la finalización del plazo para la realización de la actividad subvencionada. Tras la justificación del 100% de la actividad subvencionada se abonará el 25% restante del importe de la subvención.

Por otro lado, el apartado 5.e) del Cuadro Resumen indica que el plazo de ejecución de los gastos subvencionables será desde el día siguiente al de la fecha de publicación de la convocatoria hasta un plazo máximo de 6 meses desde la notificación de la resolución de concesión.

En este marco, la Resolución de convocatoria ha previsto en su apartado octavo que estas subvenciones se financiarían íntegramente con cargo al 2017, lo que provoca una incoherencia entre el plazo máximo de ejecución de los gastos subvencionables y la anualidad a la que deben imputarse la autorización y compromiso de gasto correspondientes previos a las resoluciones de concesión dadas las fechas en que se prevé proponer finalmente la concesión de estas subvenciones (octubre de 2017).

Visto lo anterior, se ha estimado necesaria la modificación de las resoluciones de convocatoria y de distribución de crédito para para que la financiación se produzca con cargo a los ejercicios 2017 y 2018, lo que conllevará un aumento del crédito de la convocatoria de 200.000 imputable al presupuesto 2018.

En su virtud, de conformidad con el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, y la disposición adicional única de la Orden del Consejero de Empleo, Empresa y Comercio,

de fecha 29 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a los Ayuntamientos para la mejora y modernización del comercio ambulante (Modalidad CAM),

RESUELVO

Primero. Modificación de la Resolución, de 29 de junio de 2017, de la Dirección General de Comercio, por la que se convocan subvenciones a conceder, en régimen de concurrencia competitiva, a los Ayuntamientos para la mejora y modernización del comercio ambulante (Modalidad CAM).

Se modifica el apartado octavo de la Resolución, de 29 de junio de 2017, de la Dirección General de Comercio, por la que se convocan subvenciones a conceder, en régimen de concurrencia competitiva, a los Ayuntamientos para la mejora y modernización del comercio ambulante (Modalidad CAM), que queda redactado como sigue:

«Octavo. Financiación.

1. Las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos (Modalidad CAM) se financiarán con cargo a los ejercicios 2017 y 2018 imputándose a la partida presupuestaria 1400010000G/76A/76400/0001, proyecto de inversión 1993000299, siendo la cuantía máxima de 800.000,00 euros con la siguiente distribución de anualidades:

Partida Presupuestaria	2017	2018
1400010000G/76A/76400/0001	600.000,00	200.000,00

Segundo. Modificación de la Resolución de 29 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Comercio, por la que se realiza la distribución de créditos correspondiente a la convocatoria de subvenciones para el ejercicio 2017, a conceder, en régimen de concurrencia competitiva, a los Ayuntamientos para la mejora y modernización del comercio ambulante (Modalidad CAM).

Se modifica el párrafo segundo del apartado primero de la Resolución de 29 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Comercio, por la que se realiza la distribución de créditos correspondiente a la convocatoria de subvenciones para el ejercicio 2017, a conceder, en régimen de concurrencia competitiva, a los Ayuntamientos para la mejora y modernización del comercio ambulante (Modalidad CAM), el cual queda redactado como sigue:

«Para las subvenciones concedidas para los Ayuntamientos se destinará, con cargo a la partida presupuestaria 1400010000G/76A/76400/0001, una cuantía máxima de 600.000,00 euros con cargo al ejercicio 2017, y una cuantía máxima de 200.000,00 euros con cargo al ejercicio 2018, con la siguiente distribución territorial:

	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA
2017	63.600,00	43.320,00	201.360,00	67.860,00	78.960,00	53.820,00	48.960,00	42.120,00
2018	21.200,00	14.440,00	67.120,00	22.620,00	26.320,00	17.940,00	16.320,00	14.040,00

Tercero. La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de noviembre de 2017.- El Director General, Raúl Perales Acedo.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Decreto 180/2017, de 7 de noviembre, por el que se dispone el nombramiento de doña Pilar Navarro Rodríguez como Secretaria General de Medio Ambiente y Cambio Climático.

En virtud de lo previsto en el artículo 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, conforme al artículo 35.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 7 de noviembre de 2017.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Pilar Navarro Rodríguez como Secretaria General de Medio Ambiente y Cambio Climático.

Sevilla, 7 de noviembre de 2017

JOSÉ GREGORIO FISCAL LÓPEZ
Consejero de Medio Ambiente
y Ordenación del Territorio

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Resolución de 8 de noviembre de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Delegación del Gobierno, en virtud de las competencias que tiene delegadas en el artículo 4.1.ºa) de la Orden de 28 de junio de 2013, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1.ª El personal interesado dirigirá la solicitud a la Ilma. Sra. Delegada del Gobierno, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándola en el Registro de esta Delegación, sita en Jaén, Plaza de las Batallas, núm. 1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.ª En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que harán constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puesto de trabajo desempeñado y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3.ª Los méritos alegados deberán ser justificados con la Hoja de Acreditación de Datos y la documentación fotocopiada y compulsada que no conste en el Registro de Personal.

Cuarta. 1.ª Una vez transcurrido el periodo de presentación de instancias, éstas serán vinculantes para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

2.ª La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, ya señalado.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, ante este órgano, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado a

partir del día siguiente a su notificación, de acuerdo a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación/Publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.14 y 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

A N E X O

Consejería/Organismo: Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática.

Centro Directivo: Delegación del Gobierno de Jaén.

Centro de destino: Sec. Gral. Prov. Justicia e Interior de Jaén.

Puesto de trabajo: Coord. Gestión Emergencias.

Código: 7806310.

Ads.: F.

Grupo: A1-A2 P-A12.

Modo acceso: PLD.

Área funcional: Seguridad.

Nivel: 25.

C. Específico: XXXX – 14.061,84.

Expte. 2.

Localidad: Jaén.

Jaén, 8 de noviembre de 2017.- La Delegada del Gobierno, Ana M.^a Cobo Carmona.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 8 de noviembre de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de cargo intermedio, mediante el sistema de concurso de méritos, de Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Rinconada-Brenes en el Distrito Sanitario Sevilla Norte.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

El Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio), fija la estructura funcional de los Distritos de Atención Primaria, definiendo las Unidades de Gestión Clínica como la estructura organizativa responsable de la atención primaria de salud a la población y estableciendo sus fines y composición, postulando en su Artículo 26 que en cada unidad de gestión clínica existirá una coordinación de cuidados de enfermería que tendrá rango de cargo intermedio.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluye la Coordinación de los Cuidados de Enfermería de las Unidades de Gestión Clínica de Atención Primaria dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud cuyo sistema de provisión es el concurso de méritos, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto, modificada por Orden de la Consejería de Salud de 21 de diciembre de 2015 (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 12.d) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud,

R E S U E L V E

Primero. Convocar, por el sistema de concurso de méritos, la cobertura de cargo intermedio de Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de La Rinconada-Brenes en el Distrito Sanitario Sevilla Norte.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio) y en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), y la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior, modificada por Orden de 21 de diciembre de 2015 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS, DE COORDINADOR/A DE CUIDADOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA LA RINCONADA-BRENES EN EL DISTRITO SANITARIO SEVILLA NORTE

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa de Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán

obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al puesto al que se opta en el seno de la Unidad de Gestión Clínica:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de la titulación de Diplomado Universitario en Enfermería o Grado en Enfermería o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Podrá participar toda persona que esté previamente vinculada al Sistema Nacional de Salud, bien como personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo, bien como personal laboral fijo o indefinido o bien como personal funcionario o personal estatutario interino, siempre que el nombramiento temporal de interinidad se deba a la cobertura de plazas vacantes no cubiertas por personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo.

2.6. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.7. Toda persona de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, que reúna los requisitos previstos en el punto 2.5., podrá participar en los procedimientos de provisión que se convoquen en los términos establecidos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

2.8. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto

en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del cargo convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del cargo convocado.

3.1.1. Denominación: Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica La Rinconada-Brenes.

3.1.2. Subgrupo retributivo: A2 (anteriormente grupo B).

3.1.3. Nivel: 22.

3.1.4. Destino: Distrito Sanitario Sevilla Norte-UGC La Rinconada-Brenes.

3.1.5. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

3.2. Funciones a desarrollar:

a) Impulsar la gestión de los cuidados, especialmente de los domiciliarios favoreciendo la personalización de la atención en todos los procesos asistenciales priorizados por la Consejería de Salud y otros ámbitos de actuación establecidos por los Planes Integrales de Salud, que permitan la mejora continua en la práctica clínica y en los estándares de calidad asumidos por la UGC, incorporando las actividades de promoción de la salud, de educación para la salud y de prevención de la enfermedad.

b) Desarrollar y coordinar la atención de forma prioritaria a los pacientes en situación de especial vulnerabilidad, con mayores necesidades de cuidados, que deban ser atendidos en el domicilio o en la unidad de gestión clínica.

c) Promover y establecer mecanismos de coordinación entre los profesionales de los distintos niveles asistenciales y del entorno social de acuerdo con los criterios establecidos por la Dirección Gerencia y la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica, en el marco de las estrategias de la Consejería de Salud, para conseguir una continuidad de cuidados eficaz en todos los procesos asistenciales.

d) Realizar una gestión por competencias, evaluando y propiciando la adquisición de competencias de los profesionales de la UGC de su área de conocimiento e impulsando acciones de mejora organizativa y modernización en el ámbito de la gestión de los profesionales.

e) Elaborar junto a la Dirección de la UGC los objetivos de los acuerdos de gestión de la UGC.

f) Propiciar y favorecer la participación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento en el seguimiento y monitorización de los indicadores específicos del Cuadro de Mandos de la UGC, con la finalidad de facilitar el correcto seguimiento de los objetivos definidos en el Acuerdo de Gestión.

g) Diseñar y materializar acciones de mejora sobre la seguridad y la consecuente gestión de riesgos en el ámbito de referencia de la UGC (centro, domicilios, centros residenciales).

h) Evaluar junto con la Dirección de la UGC la efectividad, la calidad y la eficiencia de las actuaciones profesionales que se prestan por los profesionales de su área de referencia de conocimiento en Salud en la UGC, proponiendo a la Dirección de la UGC las medidas de mejora más adecuadas.

i) Evaluar a los profesionales de la UGC, de su área de referencia de conocimiento, sus objetivos individuales con carácter anual, en orden a lograr el óptimo cumplimiento de los objetivos de la UGC y del Contrato Programa del Centro.

j) Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia e investigación desarrolla la unidad de gestión clínica con especial énfasis en la práctica de cuidados.

k) Gestionar las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los Acuerdos de consumo de su Acuerdo de Gestión Clínica a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de medicamentos y el material clínico de la Unidad de Gestión Clínica y su

mantenimiento, así como los productos sanitarios necesarios para la provisión de los cuidados más adecuados a la población.

l) Proponer a la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica cuantas medidas, iniciativas e innovaciones pudieran contribuir al mejor funcionamiento en el desarrollo de los cuidados.

m) Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en el Área de conocimiento de su referencia de la UGC, según las instrucciones recibidas por la Dirección de la UGC y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

n) Otras funciones que en materia de cuidados le sean atribuidas por la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica o por la Dirección de su Centro.

De conformidad con lo previsto en el artículo 26.3 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la coordinación de cuidados, realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección Gerencia de los Distritos Sanitarios Aljarafe y Sevilla Norte según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Distrito Sevilla Norte, sito en Edificio Bekinsa. Bda. de Villegas, 41008, de Sevilla, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación de los requisitos establecidos en las bases 2.5 y 2.6.

4.2.6. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.8.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia de los Distritos Aljarafe y Sevilla Norte aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios de los Distritos Sanitarios Aljarafe y Sevilla Norte y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), surtiendo dicha publicación los efectos de la notificación, de acuerdo con el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar alegaciones, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia de los Distritos Aljarafe y Sevilla Norte.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos

intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia de los Distritos Aljarafe y Sevilla Norte, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos de los Distritos Aljarafe y Sevilla Norte o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 de dicha Ley.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia de los Distritos Aljarafe y Sevilla Norte la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Dirección Gerencia de los Distritos Aljarafe y Sevilla Norte dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

7.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia de los Distritos Aljarafe y Sevilla Norte en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del SAS, de acuerdo con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Centro Sanitario al que se encuentre adscrito el cargo intermedio y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

8.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud o de los centros, servicios y establecimientos sanitarios de organismos, empresas públicas o cualesquiera otras entidades de naturaleza o titularidad pública admitidas en derecho, adscritas a la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, que resulte nombrado con arreglo a

lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslados. Si la ostenta con destino provisional, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de su nombramiento en dicha plaza.

8.3. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte adjudicatario con arreglo a lo establecido en la presente convocatoria y que ostente la condición de personal funcionario o estatutario interino, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de dicha plaza, quedando por consiguiente reservada, en tanto no sea cubierta por su titular definitivo o la misma no sea amortizada.

Si la persona nombrada como cargo intermedio perdiera la reserva de la plaza de origen al ser la misma cubierta por su titular definido o por resultar amortizada la plaza, será cesada por Resolución de la persona titular de la dirección del centro sanitario correspondiente y perderá toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud, no pudiendo continuar en el desempeño del cargo intermedio, dada la pérdida del requisito de vinculación al Sistema Nacional de Salud establecido en el punto 2.5 de esta Resolución.

Si el cargo intermedio ostentase la condición de personal funcionario o estatutario interino, éste cesará en el mismo, tanto por renuncia, como por no superar la evaluación a que se refiere el artículo 15 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, como por remoción acordada mediante resolución motivada de la dirección del centro sanitario correspondiente y volverá a ocupar, en su caso, la plaza que tenía reservada.

El cese por sanción disciplinaria firme de separación del servicio o por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, del personal funcionario o estatutario interino del Servicio Andaluz de Salud que ocupe un cargo intermedio, implicará la pérdida de toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud.

8.4. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud en el caso de ser cesada por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

8.5. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.6. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

ANEXO I

Don/Doña, con DNI núm.,
y domicilio en, calle/avda./pza.,
tfnos., correo electrónico
en posesión del título de, especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de cargo intermedio de Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de
....., convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha, BOJA núm., de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR./SRA. DIRECTOR/A GERENTE DE LOS DISTRITOS SANITARIOS ALJARAFE Y SEVILLA NORTE

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe

constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: Hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge del Journal Citation Reports.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones para la Gestión de la Investigación vinculadas a entidades públicas: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.

- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva,

responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 8 de noviembre de 2017.- La Directora Gerente, P.A. (Resolución de 17.3.2017), la Directora General de Profesionales, Celia Gómez González.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 6 de noviembre de 2017, de la Presidencia del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se efectúa la convocatoria de contratos laborales en el marco de proyectos específicos de I+D+F.

El artículo 15.1 de la Ley 1/2003, de 10 de abril, de creación del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (en adelante, IFAPA), establece que el organismo podrá celebrar, con cargo a sus presupuestos, contratos laborales para la realización de un proyecto específico de investigación. Tales contratos se ajustarán, según dispone la citada Ley, a la modalidad de obra o servicio determinado y a la de contratos formativos a que se refiere el artículo 15.1.a) y 11.1, respectivamente del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, pudiéndose formalizar con personal investigador o personal científico o técnico así como con quienes estuviesen en posesión del título de Doctor.

En virtud de los citados preceptos se vienen formalizando por parte de este Instituto contratos laborales de una y otra modalidad en el marco de programas de formación y proyectos específicos de I+D+F, según la naturaleza y características del puesto de trabajo a cubrir, preceptos que con la entrada en vigor de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, han de entenderse adaptados y adecuados a un nuevo marco legal que otorga mejores instrumentos a los agentes del sistema para que puedan ser progresivamente más eficaces y eficientes en el ejercicio responsable de su actividad. La referida Ley establece modalidades contractuales que cualquier organismo público de investigación podrá utilizar para vincular al personal técnico e investigador mediante una relación laboral. Entre dichas modalidades contractuales se encuentran, el contrato predoctoral, el de acceso al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, el contrato de investigador distinguido, o el contrato para la realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica.

Los proyectos y programas que sustentan estos contratos gozan de autonomía y sustantividad propias dentro de la actividad del Instituto y responden a actividades que el IFAPA ejecuta, en el ámbito de sus competencias, a iniciativa propia o en colaboración con otras entidades (públicas o privadas), en aquellas áreas de Investigación y Transferencia que se consideren prioritarias para el sector en Andalucía. Estos proyectos requieren, en su mayoría, la realización de trabajos y tareas que por su carácter coyuntural y extraordinario no pueden ser atendidos por el personal fijo de plantilla del IFAPA, de ahí la necesidad de contar recursos humanos cualificados, sin perjuicio de la supervisión de tales trabajos que, en todo caso, corresponderá a dicho personal de plantilla.

Como exige la propia naturaleza de estos contratos, su duración, aunque limitada en el tiempo, estará condicionada, a la efectiva ejecución de las actuaciones que constituyen el proyecto específico de I+D+F objeto del contrato y, por tanto es, en principio, de duración incierta.

A la vista de lo anterior,

R E S U E L V O

Primero. Convocatoria.

1. Se convocan las contrataciones laborales en el marco de proyectos específicos de I+D+F que se detallan en el Anexo I. En dicho Anexo se especifica la duración estimada de los contratos, así como los requisitos que deberán reunir las personas que estén interesadas en concurrir en el proceso selectivo, los cuales guardarán relación con el programa o proyecto de I+D+F en que se enmarca el contrato.

Además de los requisitos anteriores, la persona solicitante deberá reunir los siguientes:

a) Estar inscrito como demandante de empleo en el Servicio Público de Empleo correspondiente.

b) Tener nacionalidad española, en los términos del artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Segundo. Solicitudes, documentación y plazo de presentación.

1. La solicitud deberá ajustarse al formulario disponible en la página web del IFAPA, <http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/ifapa>, en el apartado «Oficina Virtual», Empleo Público.

2. Las solicitudes se presentarán en la página web del IFAPA en la dirección web indicada, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contado desde el día siguiente al de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de esta Resolución de convocatoria, comenzando dicho plazo a las 9,00 horas del primer día y finalizando a las 24,00 horas del último día. A estos efectos y de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los sábados no se consideran hábiles.

4. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión de la persona solicitante.

5. A la solicitud deberá acompañarse copia, digitalizada en su caso, de la siguiente documentación, cuya fidelidad con el original garantizarán mediante una declaración responsable o utilización de firma electrónica avanzada:

a) Informe de período de inscripción como demandante de empleo durante el período de presentación de solicitud.

b) Acreditación de la nacionalidad en caso de que no sea española o bien en caso de que siendo española la persona solicitante no consienta expresamente su consulta a través del sistema de verificación de identidad.

c) Currículo.

d) Titulación o titulaciones académicas exigidas en el Anexo I, o certificación acreditativa de haberla solicitado y tener abonados los derechos, expedida de acuerdo con la Resolución de 26 de junio de 1989, de la Secretaría de Estado de Universidades

e Investigación. Los títulos obtenidos fuera de España habrán de estar convalidados o reconocidos por el Ministerio correspondiente.

e) Documentación acreditativa de los requisitos que se detallan en el Anexo I, que deban reunir las personas que estén interesadas en concurrir al proceso selectivo correspondiente, los cuales guardan relación con el programa o proyecto de I+D+F en que se enmarca el contrato, así como de los méritos consignados en el currículum.

Cada fichero se identificará con el requisito o mérito correspondiente.

La no presentación de la documentación acreditativa de los requisitos supondrá la exclusión de la persona solicitante.

Tercero. Órganos competentes.

1. El órgano instructor del procedimiento será el Servicio de Personal de IFAPA, que se encargará del análisis de las solicitudes presentadas, comprobará que los beneficiarios reúnen los requisitos establecidos, y realizará cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.

2. La Comisión de Selección que se reunirá al objeto de valorar los méritos de las personas candidatas estará integrada por las siguientes personas:

- Presidencia: persona titular del Servicio de Formación de IFAPA.

- Vocales: persona proponente del contrato y dos personas funcionarias del Cuerpo Superior Facultativo A1.2 o A2.2 del IFAPA, una de las cuales ejercerá las funciones de secretaria de la comisión de selección.

Los miembros de la comisión estarán sujetos a las causas de abstención y recusación previstas en los artículos 23.2 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

3. El órgano competente para dictar las Resoluciones que correspondan en el desarrollo del procedimiento será la persona titular de la Presidencia del IFAPA.

Cuarto. Procedimiento de selección.

1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se dictará Resolución por la Presidencia del IFAPA declarando aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas. La Resolución se publicará en la página web del IFAPA y en ella se otorgará un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación para alegar en contra de la causa de exclusión, o en su caso, subsanar el defecto que haya motivado la misma.

Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

2. Transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior, o en el supuesto de que ninguna de las personas solicitantes resulte excluida se dictará Resolución por la Presidencia del IFAPA, que se publicará en la página web del Instituto, declarando aprobada la lista definitiva de personas aspirantes admitidas.

La Resolución por la que se declarará aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos/as agotará la vía administrativa. Contra la citada Resolución cabrá interponer recurso de reposición ante la Presidencia del IFAPA, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

3. La Comisión de Selección se reunirá al objeto de valorar los méritos de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo II de la presente convocatoria, teniendo en cuenta lo siguiente:

a) Sólo se valorarán los méritos que hayan sido debidamente alegados y acreditados documentalmente por las personas participantes conforme a lo dispuesto en el Anexo III de la presente Resolución y que estén directamente relacionados con el programa o proyecto de I+D+F propio del contrato objeto de la convocatoria, sin que puedan valorarse como méritos los requisitos exigidos en la convocatoria que, en todo caso, deberá reunir la persona solicitante.

En ningún caso la Comisión de Selección dará por supuesta la concurrencia de un mérito que no haya sido alegado y acreditado documentalmente, ni podrá otorgar por cada uno de los apartados puntuación superior a la máxima señalada.

b) Únicamente serán valorados los méritos que se ostenten a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no computándose los obtenidos con posterioridad.

4. Valorados los méritos, la Comisión de Selección dará traslado al órgano instructor para que efectúe la propuesta de resolución con expresión de la persona candidata propuesta provisional, suplentes, y puntuación otorgada en cada uno de los apartados del baremo.

La Resolución se publicará en la página web del IFAPA. Las personas solicitantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de las listas, para formular cuantas alegaciones estimen pertinentes, de conformidad con el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Analizadas las alegaciones presentadas, el órgano instructor, elevará a la Presidencia del IFAPA la propuesta de Resolución con la persona adjudicataria definitiva.

En caso de renuncia del contrato por parte de las personas seleccionadas, podrán formalizar el mismo, previa resolución favorable de la Presidencia del IFAPA, con la persona suplente correspondiente en función de la puntuación otorgada.

5. La inclusión de aspirantes en la relación de personas admitidas al procedimiento así como en la lista provisional de personas beneficiarias no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de IFAPA de que reúne los requisitos generales o particulares exigidos en la Resolución de convocatoria. La acreditación y verificación de éstos tendrá lugar para los aspirantes propuestos que definitivamente sean llamados a la contratación, que deberán presentar la documentación original.

6. El resultado del proceso de selección se publicará en la página web del IFAPA. Contra la Resolución que ponga fin al procedimiento de selección se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Presidencia del IFAPA, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

7. La publicación de los actos relacionados con la presente convocatoria sustituirá a la notificación surtiendo los mismos efectos, conforme a lo dispuesto en los artículos 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinto. Condiciones del contrato.

1. Con la persona que resulte seleccionada se formalizará un contrato laboral bajo la modalidad de contrato de realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica previsto en el artículo 30 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

2. La duración de este contrato será la del proyecto o actividad de I+D+F en que se enmarca, estando sujeta, en todo caso, la duración del mismo a la financiación del Programa, Convenio o Proyecto correspondiente, ello en relación con lo dispuesto en el artículo 52 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Las prórrogas estarán condicionadas a las disponibilidades presupuestarias y a la evaluación prevista en el resuelto Sexto.

3. Las retribuciones que percibirá la persona con la que se formalice el contrato serán las establecidas en la Resolución de la Presidencia del IFAPA para el personal técnico e investigador correspondiente y que tiene su fundamento en el artículo 15.2 de la Ley 1/2003, de 10 de abril, de creación del IFAPA.

4. Los contratos de trabajo se ajustarán a lo dispuesto en la Resolución de convocatoria, al Estatuto de los Trabajadores, a la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, a la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, a la Ley 1/2003, de creación del IFAPA, y a las demás de general y particular aplicación, asimilándose, en cuanto a permisos, vacaciones y licencias e indemnizaciones por razón del servicio, a lo dispuesto para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

5. El personal con quien se formalice el contrato de trabajo ajustará su actividad a las funciones y tareas propias del proyecto o actividad de I+D+F en que se enmarca su contrato. Además, en caso de estar financiados por Fondos Europeos, se deberá hacer constar en todos los trabajos y estudios que se realicen.

Sexto. Evaluación de la actividad desarrollada.

1. El personal contratado elaborará una memoria comprensiva de la actividad desarrollada, que se remitirá al Servicio de Formación y al de Personal. Dicha memoria debe venir acompañada de un informe del responsable del proyecto en el que se enmarca el contrato.

El Servicio de Formación propondrá las correspondientes prórrogas al Servicio de Personal, en función del cumplimiento de las actividades previstas en el proyecto para el contrato asignado al mismo.

Séptimo. Financiación.

La financiación de los contratos objeto de esta convocatoria se refleja en el Anexo I.

Octavo. Incorporación del personal seleccionado.

En la Resolución del procedimiento de selección se indicará la fecha de incorporación del personal seleccionado, de acuerdo con lo establecido en su respectivo contrato.

Noveno. Recursos.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de este acto ante el órgano judicial pertinente, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de noviembre de 2017.- El Presidente, Jerónimo José Pérez Parra.

ANEXO I

CONTRATO	FINANCIACIÓN	CENTRO IFAPA	DURACIÓN ESTIMADA	REQUISITOS			
				TITULACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	IDIOMA	OTROS REQUISITOS
1. Formación Asesores (PP. FAS201600.1 FORMACION)	FEADER	Alameda del Obispo (Córdoba)	10 meses	Ingeniería Agrónoma o Máster en Ingeniería Agrónoma	- Experiencia docente en temas agrarios. - Experiencia en elaboración de material docente o de transferencia		Permiso de conducir B 1. Coche propio y disponibilidad para viajar.

ANEXO II

BAREMO A APLICAR EN LA SELECCIÓN DE LAS PERSONAS CANDIDATAS

A. Experiencia profesional, se valorará con un máximo de 45 puntos, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Experiencia profesional adquirida en el IFAPA, 0,50 puntos por mes completo o fracción superior a quince días.
- Experiencia profesional adquirida fuera del ámbito del IFAPA, 0,35 puntos por mes completo o fracción superior a quince días.
- Se considera igualmente como experiencia profesional, la adquirida mediante nombramiento como becario/a en cualquier entidad pública o privada de investigación, valorándose 0,20 puntos por mes completo. Si el periodo formativo como becario/a ha tenido lugar en el ámbito del IFAPA, se valorará 0,30 puntos por mes completo.

Para la adecuada valoración de este mérito la Comisión de selección tendrá en cuenta las siguientes reglas:

- Por experiencia profesional se entenderá la adquirida y acreditada bajo cualquier vínculo jurídico laboral, contractual o administrativo en la misma categoría profesional y titulación a que se opta.
- Si la experiencia profesional se ha adquirido en la categoría profesional inmediata inferior a la que se opta, se aplicará un coeficiente corrector del 0,50 a la puntuación obtenida por este mérito.

B. Producción científica y tecnológica, se valorará la producción científica y tecnológica de las personas candidatas, con un máximo de 40 puntos, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Publicaciones:

Tipo de publicación	Primer o último autor	Coautor
Revistas, capítulos de libros (con ISBN, ISSN o depósito legal o creative common), documentos, informes científico-técnicos, material docente, guías de cultivos, vídeos y otros productos de transferencia. ¹	3 pts.	1,5 pts.
Revistas con índice de impacto internacional (JRC, SCI e ISI) ²	Hasta 1 pto.	Hasta 0,5 pts.

1. En el caso de libros de actas de congresos con ISBN, ISSN o depósito legal o creative common, la puntuación se reducirá en medio punto en cada uno de los apartados.

2. En función del cuartil en que esté catalogada la revista.

- Obtenciones vegetales y patentes debidamente registradas:
Las obtenciones vegetales y las patentes que acrediten explotación comercial y/o generación de regalías, se valorarán con 3 puntos por cada una.

Las obtenciones vegetales y las patentes debidamente registradas que no acrediten explotación comercial y/o generación de regalías, se valorarán con 2 puntos por cada una.

- Dirección de proyectos o trabajos fin de máster y fin de carrera, 0,50 puntos, por cada uno.

- Impartición de cursos, seminarios y jornadas técnicas u otras actividades divulgativas destinadas a profesionales de los sectores agrario, forestal, pesquero o agroalimentario, 0,20 por cada diez horas lectivas.

- Otras actividades de carácter divulgativo, 0,10 puntos por cada diez horas lectivas.

- Participación en ponencias y comunicaciones a Congresos, 0,20 puntos por cada una, diferenciándose si son comunicaciones orales, 0,20 puntos, o póster, 0,10.

C. Formación, se valorará la formación, con un máximo de 15 puntos, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Titulaciones académicas de igual o superior nivel y distinta a la exigida en la convocatoria, 2 puntos por el título de Doctor y 1 por el de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, Ingeniero, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, o titulación de Grado o Máster en el caso de titulaciones del Espacio Europeo de Educación Superior, y 0,50 puntos por el título de Técnico Superior de Formación Profesional o Formación Profesional de segundo grado.

A los efectos de valoración de titulaciones académicas, no serán computados los títulos exigidos por la legislación académica vigente como necesarios para obtener otros superiores que hayan sido alegados.

- Expediente académico correspondiente a la titulación exigida, de acuerdo con la siguiente escala:

• Por nota media de Matrícula de Honor: 5 puntos.

• Por nota media de Sobresaliente: 4 puntos.

• Por nota media de Notable: 2 puntos.

- Asistencia a actividades formativas o de perfeccionamiento, 0,10 puntos por cada 20 horas lectivas. Para acciones formativas de menor duración, se aplicará la valoración establecida proporcionalmente. Únicamente se valorarán por una sola vez los cursos de idéntico contenido y denominación, aunque se repita su participación.

- Realización de estancias en centros de I+D+F, 0,20 puntos por cada mes de estancia.

- Conocimiento técnico profesional de un idioma oficial en el ámbito de la Unión Europea, distinto del español, de acuerdo con la siguiente escala:

• 0,5 Nivel A2: Elemental.

• 1,0 Nivel B1: Intermedio.

• 1,5 Nivel B2: Intermedio alto.

• 2,0 Nivel C1: Avanzado.

• 2,5 Nivel C2: Muy avanzado.

Si en la convocatoria se exige como requisito el conocimiento de un idioma, habrá de estarse a dicho idioma con el nivel requerido, siendo aplicable este apartado al conocimiento de otros idiomas distintos del exigido, no computándose las lenguas maternas.

En los casos de solicitudes que obtengan igual puntuación, a efectos de resolver el empate, éste se dirimirá en atención a la mayor puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo según el orden en que aparecen.

ANEXO III

JUSTIFICACIÓN DOCUMENTAL DE LOS MÉRITOS

Los méritos deberán ser justificados y acreditados mediante la presentación de copia digitalizada de los documentos que a continuación se relacionan, cuya fidelidad con el original garantizarán mediante la utilización de firma electrónica avanzada, teniendo en cuenta que si se aportaran contratos, informes, certificados o cualquier otro documento en lengua distinta al castellano, necesariamente habrán de acompañarse de la traducción jurada, oficial o certificada correspondiente:

- Para la experiencia profesional: copia de los contratos de trabajo registrados en el Servicio Público de Empleo correspondiente que detallen la categoría profesional en la que se han prestado los servicios, e informe de vida laboral o documento equivalente, así como, en su caso, certificado del órgano competente que especifique las funciones desempeñadas.

Si la experiencia profesional se ha adquirido en virtud de vínculo jurídico no laboral, aquélla se acreditará mediante copia del documento en el que se formalice la prestación de servicios, con indicación del período de duración de la misma y la categoría profesional en la que se han prestado dichos servicios.

La experiencia como becario/a se acreditará mediante copia de la resolución de adjudicación de la beca y certificación del organismo público de investigación correspondiente expresiva del período de tiempo en el disfrute de la beca.

- Para la producción científica y tecnológica:

• Publicaciones:

- De libros, capítulos, actas de congresos, etc, copia de las páginas donde aparezca el título general e ISBN o depósito legal, y los autores.

- De artículos, copia de los mismos.

- De artículos aceptados, justificante que acredite la notificación del editor.

• Las patentes y obtenciones vegetales, mediante copia del documento que certifique su inscripción en la oficina pública de registro correspondiente. La generación de regalías deberán acreditarse documentalmente.

• Dirección de proyectos o trabajos fin de máster y fin de carrera, copia del certificado oficial correspondiente.

• La impartición de cursos, seminarios, jornadas técnicas, ponencias, o comunicaciones a congresos, copia del certificado o nombramiento como profesor o ponente donde conste su nombre y apellidos, nombre de la actividad docente, fecha de realización, número de horas impartidas y la entidad organizadora. Tratándose de ponencias y comunicaciones a congresos, deberá aportarse copia de las mismas.

• La impartición de otras actividades de carácter divulgativo, copia del certificado donde conste su nombre y apellidos, nombre de la actividad divulgativa, fecha de realización, número de horas realizadas en la actividad y la entidad organizadora.

- Para la formación:

• Titulaciones académicas, copia del título o certificado de haber abonado los derechos de expedición del mismo.

• Expediente académico, copia de la certificación académica donde conste la calificación media obtenida.

• La asistencia a actividades formativas o de perfeccionamiento: copia del título o certificado del curso donde conste la entidad que lo organiza, imparte u homologa, la materia y el número de horas lectivas.

• Documento acreditativo de las estancias en centros de I+D+F y de su duración.

• Copia del título o certificado expedido por organismos o instituciones públicas o privadas que utilicen como referencia las escalas del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, donde conste el nivel acreditado de conocimiento de dicho idioma.

La persona interesada será personalmente responsable de la veracidad de la documentación aportada, estando obligado a presentar los documentos originales, en cualquier momento, a requerimiento de la Administración.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 6 de noviembre de 2017, de la Presidencia del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se efectúa la convocatoria de contratos laborales en el marco de proyectos específicos de I+D+F.

El artículo 15.1 de la Ley 1/2003, de 10 de abril, de creación del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (en adelante, IFAPA), establece que el organismo podrá celebrar, con cargo a sus presupuestos, contratos laborales para la realización de un proyecto específico de investigación. Tales contratos se ajustarán, según dispone la citada Ley, a la modalidad de obra o servicio determinado y a la de contratos formativos a que se refieren los artículos 15.1.a) y 11.1, respectivamente, del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, pudiéndose formalizar con personal investigador o personal científico o técnico así como con quienes estuviesen en posesión del título de Doctor.

En virtud de los citados preceptos se vienen formalizando por parte de este Instituto contratos laborales de una y otra modalidad en el marco de programas de formación y proyectos específicos de I+D+F, según la naturaleza y características del puesto de trabajo a cubrir, preceptos que con la entrada en vigor de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, han de entenderse adaptados y adecuados a un nuevo marco legal que otorga mejores instrumentos a los agentes del sistema para que puedan ser progresivamente más eficaces y eficientes en el ejercicio responsable de su actividad. La referida Ley establece modalidades contractuales que cualquier organismo público de investigación podrá utilizar para vincular al personal técnico e investigador mediante una relación laboral. Entre dichas modalidades contractuales se encuentran, el contrato predoctoral, el de acceso al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, el contrato de investigador distinguido, o el contrato para la realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica.

Los proyectos y programas que sustentan estos contratos gozan de autonomía y sustantividad propias dentro de la actividad del Instituto y responden a actividades que el IFAPA ejecuta, en el ámbito de sus competencias, a iniciativa propia o en colaboración con otras entidades (públicas o privadas), en aquellas áreas de Investigación y Transferencia que se consideren prioritarias para el sector en Andalucía. Estos proyectos requieren, en su mayoría, la realización de trabajos y tareas que por su carácter coyuntural y extraordinario no pueden ser atendidos por el personal fijo de plantilla del IFAPA, de ahí la necesidad de contar recursos humanos cualificados, sin perjuicio de la supervisión de tales trabajos que, en todo caso, corresponderá a dicho personal de plantilla.

Como exige la propia naturaleza de estos contratos, su duración, aunque limitada en el tiempo, estará condicionada, a la efectiva ejecución de las actuaciones que constituyen el proyecto específico de I+D+F objeto del contrato y, por tanto es, en principio, de duración incierta.

A la vista de lo anterior,

R E S U E L V O

Primero. Convocatoria.

1. Se convocan las contrataciones laborales en el marco de proyectos específicos de I+D+F que se detallan en el Anexo I. En dicho Anexo se especifica la duración estimada de los contratos, así como los requisitos que deberán reunir las personas que estén interesadas en concurrir en el proceso selectivo, los cuales guardarán relación con el programa o proyecto de I+D+F en que se enmarca el contrato.

Además de los requisitos anteriores, la persona solicitante deberá reunir los siguientes:

a) Estar inscrito como demandante de empleo en el Servicio Público de Empleo correspondiente.

b) Tener nacionalidad española, en los términos del artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Segundo. Solicitudes, documentación y plazo de presentación.

1. La solicitud deberá ajustarse al formulario disponible en la página web del IFAPA, <http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/ifapa>, en el apartado «Oficina Virtual», Empleo Público.

2. Las solicitudes se presentarán en la página web del IFAPA en la dirección web indicada, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contado desde el día siguiente al de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de esta Resolución de convocatoria, comenzando dicho plazo a las 9,00 horas del primer día y finalizando a las 24,00 horas del último día. A estos efectos y de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, los sábados no se consideran hábiles.

4. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión de la persona solicitante.

5. A la solicitud deberá acompañarse copia, digitalizada en su caso, de la siguiente documentación, cuya fidelidad con el original garantizarán mediante una declaración responsable o utilización de firma electrónica avanzada:

a) Informe de período de inscripción como demandante de empleo durante el período de presentación de solicitud.

b) Acreditación de la nacionalidad en caso de que no sea española o bien en caso de que siendo española la persona solicitante no consienta expresamente su consulta a través del sistema de verificación de identidad.

c) Currículo.

d) Titulación o titulaciones académicas exigidas en el Anexo I, o certificación acreditativa de haberla solicitado y tener abonados los derechos, expedida de acuerdo con la Resolución de 26 de junio de 1989, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación. Los títulos obtenidos fuera de España habrán de estar convalidados o reconocidos por el Ministerio correspondiente.

e) Documentación acreditativa de los requisitos que se detallan en el Anexo I, que deban reunir las personas que estén interesadas en concurrir al proceso selectivo correspondiente, los cuales guardan relación con el programa o proyecto de I+D+F en que se enmarca el contrato, así como de los méritos consignados en el currículum.

Cada fichero se identificará con el requisito o mérito correspondiente.

La no presentación de la documentación acreditativa de los requisitos supondrá la exclusión de la persona solicitante.

Tercero. Órganos competentes.

1. El órgano instructor del procedimiento será el Servicio de Personal de IFAPA, que se encargará del análisis de las solicitudes presentadas, comprobará que los beneficiarios reúnen los requisitos establecidos, y realizará cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.

2. La Comisión de Selección que se reunirá al objeto de valorar los méritos de las personas candidatas estará integrada por las siguientes personas:

- Presidencia: persona titular del Servicio de Investigación de IFAPA.

- Vocales: persona proponente del contrato, persona titular del Servicio de Formación de IFAPA y persona funcionaria del grupo A1.2 de la Junta de Andalucía, que ejercerá las funciones de secretaria de la Comisión de Selección.

Los miembros de la comisión estarán sujetos a las causas de abstención y recusación previstas en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

3. El órgano competente para dictar las Resoluciones que correspondan en el desarrollo del procedimiento será la persona titular de la Presidencia del IFAPA.

Cuarto. Procedimiento de selección.

1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se dictará Resolución por la Presidencia del IFAPA declarando aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas. La Resolución se publicará en la página web del IFAPA y en ella se otorgará un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación para alegar en contra de la causa de exclusión, o en su caso, subsanar el defecto que haya motivado la misma.

Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

2. Transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior, o en el supuesto de que ninguna de las personas solicitantes resulte excluida se dictará Resolución por la Presidencia del IFAPA, que se publicará en la página web del Instituto, declarando aprobada la lista definitiva de personas aspirantes admitidas.

La Resolución por la que se declarará aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos/as agotará la vía administrativa. Contra la citada Resolución cabrá interponer recurso de reposición ante la Presidencia del IFAPA, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

3. La Comisión de Selección se reunirá al objeto de valorar los méritos de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo II de la presente convocatoria, teniendo en cuenta lo siguiente:

a) Sólo se valorarán los méritos que hayan sido debidamente alegados y acreditados documentalmente por las personas participantes conforme a lo dispuesto en el Anexo

III de la presente Resolución y que estén directamente relacionados con el programa o proyecto de I+D+F propio del contrato objeto de la convocatoria, sin que puedan valorarse como méritos los requisitos exigidos en la convocatoria que, en todo caso, deberá reunir la persona solicitante.

En ningún caso la Comisión de Selección dará por supuesta la concurrencia de un mérito que no haya sido alegado y acreditado documentalmente, ni podrá otorgar por cada uno de los apartados puntuación superior a la máxima señalada.

b) Únicamente serán valorados los méritos que se ostenten a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no computándose los obtenidos con posterioridad.

4. Valorados los méritos, la Comisión de Selección dará traslado al órgano instructor para que efectúe la propuesta de resolución con expresión de la persona candidata propuesta provisional, suplentes, y puntuación otorgada en cada uno de los apartados del baremo.

La Resolución se publicará en la página web del IFAPA. Las personas solicitantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de las listas, para formular cuantas alegaciones estimen pertinentes, de conformidad con el artículo con el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Analizadas las alegaciones presentadas, el órgano instructor, elevará a la Presidencia del IFAPA la propuesta de Resolución con la persona adjudicataria definitiva.

En caso de renuncia del contrato por parte de las personas seleccionadas, podrán formalizar el mismo, previa resolución favorable de la Presidencia del IFAPA, con la persona suplente correspondiente en función de la puntuación otorgada.

5. La inclusión de aspirantes en la relación de personas admitidas al procedimiento así como en la lista provisional de personas beneficiarias no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de IFAPA de que reúne los requisitos generales o particulares exigidos en la Resolución de convocatoria. La acreditación y verificación de éstos tendrá lugar para los aspirantes propuestos que definitivamente sean llamados a la contratación, que deberán presentar la documentación original.

6. El resultado del proceso de selección se publicará en la página web del IFAPA. Contra la Resolución que ponga fin al procedimiento de selección se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Presidencia del IFAPA, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

7. La publicación de los actos relacionados con la presente convocatoria sustituirá a la notificación surtiendo los mismos efectos, conforme a lo dispuesto en los artículos 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

Quinto. Condiciones del contrato.

1. Con la persona que resulte seleccionada se formalizará un contrato laboral bajo la modalidad de contrato de realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica previsto en el artículo 30 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

2. La duración de este contrato será la del proyecto o actividad de I+D+F en que se enmarca, estando sujeta, en todo caso, la duración del mismo a la financiación del Programa, Convenio o Proyecto correspondiente, ello en relación con lo dispuesto en el artículo 52 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

3. Las retribuciones que percibirá la persona con la que se formalice el contrato serán las establecidas en la Resolución de la Presidencia del IFAPA para el personal técnico e investigador correspondiente y que tiene su fundamento en el artículo 15.2 de la Ley 1/2003, de 10 de abril, de creación del IFAPA.

4. Los contratos de trabajo se ajustarán a lo dispuesto en la Resolución de convocatoria, al Estatuto de los Trabajadores, a la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, a la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, a la Ley 1/2003, de creación del IFAPA, y a las demás de general y particular aplicación, asimilándose, en cuanto a permisos, vacaciones y licencias e indemnizaciones por razón del servicio, a lo dispuesto para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

5. El personal con quien se formalice el contrato de trabajo ajustará su actividad a las funciones y tareas propias del proyecto o actividad de I+D+F en que se enmarca su contrato. Además, en caso de estar financiados por Fondos Europeos, se deberá hacer constar en todos los trabajos y estudios que se realicen.

Sexto. Evaluación de la actividad desarrollada.

El personal contratado elaborará una memoria comprensiva de la actividad desarrollada, que se remitirá al Servicio de Investigación y al de Personal. Dicha memoria debe venir acompañada de un informe del responsable del proyecto en el que se enmarca el contrato.

El Servicio de Investigación propondrá las correspondientes prórrogas al Servicio de Personal, en función del cumplimiento de las actividades previstas en el proyecto para el contrato asignado al mismo.

Séptimo. Financiación.

La financiación de los contratos objeto de esta convocatoria se refleja en el Anexo I.

Octavo. Incorporación del personal seleccionado.

En la Resolución del procedimiento de selección se indicará la fecha de incorporación del personal seleccionado, de acuerdo con lo establecido en su respectivo contrato.

Noveno. Recursos.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de este acto ante el órgano judicial pertinente, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sevilla, 6 de noviembre de 2017.- El Presidente, Jerónimo José Pérez Parra.

ANEXO I

CONTRATO	PROYECTO DE I+D+F	FINANCIACIÓN	CENTRO IFAPA	DURACIÓN ESTIMADA	REQUISITOS			
					TITULACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	IDIOMA	OTROS REQUISITOS
1	Actuaciones encaminadas a mejorar la rentabilidad y sostenibilidad de los cultivos subtropicales del litoral andaluz (PP.AVA.AVA201601.14)	FEDER	Churriana (Málaga)	7 meses (tiempo parcial) inicio junio 2018	Licenciatura en Biología o Grado en Biología	Experiencia en riego en aguacate, fisiología y relaciones hídricas	Inglés C1	Permiso de conducir B 1
2	Actuaciones encaminadas a mejorar la rentabilidad y sostenibilidad de los cultivos subtropicales del litoral andaluz (PP.AVA.AVA201601.14)	FEDER	Churriana (Málaga)	5 meses (tiempo parcial, en prácticas)	Licenciatura en Biología o Grado en Biología	Experiencia en transformación genética y protoplastos de leñosas y subtropicales	Inglés B1	Permiso de conducir B 1
3	Estrategias nutricionales para mejora en el rendimiento productivo: uso de piensos funcionales y dietas salud en acuicultura (DIETaplus)(PR.PCM.PCM2016.1)	PLAN NACIONAL ACUICULTURA	Agua del Pino (Huelva)	10 meses	Licenciatura en Biología o Ciencias del Mar o Grado en Biología o Ciencias del Mar	Experiencia laboral en I+D dentro del área de cultivo y fisiología de peces		Certificado para realizar trabajos con animales de experimentación
4	Diversificación de la acuicultura española mediante la optimización del cultivo de Seriola "Seriola dumerilii" (PP.PCM.PCM2016.2)	PLAN NACIONAL ACUICULTURA	El Toruño (Cádiz)	10 meses	Licenciatura en Ciencias del Mar o en Biología			Conocimientos en cultivo de peces marinos en Sistemas de Recirculación
5	Genotipado por secuenciación (GBS) y mapeo por asociación (GWAS) para caracteres de rendimiento y calidad en habas "Vicia faba L" (CPM 16-112 EUCLEG H2020)	FONDOS EUROPEOS H2020	Alameda del Obispo (Córdoba)	40 meses	Licenciatura en Biología	Experiencia profesional en mapeo genético, búsqueda de genes candidatos y desarrollo de marcadores de calidad en leguminosas, PCR cuantitativa, secuenciación y técnica NIRs para evaluación de compuestos antinutritivos.		
6	Ecología a largo plazo de la reserva de pesca de la desembocadura del Río Guadalquivir: biodiversidad, estructura trófica y funcionamiento del ecosistema y su función de cría. Guadalquivir-LTER (PP.FEM.PP201700.5)	FEMP	El Toruño (Cádiz)	24 meses	Doctor	Experiencia en investigación sobre ecología de comunidades acuáticas, zooplancton y fitoplancton, determinación de relaciones tróficas mediante biomarcadores y coordinación de muestreos de campo en ecología marina		Licenciatura en Ciencias del Mar o en Biología o en Química Permiso de conducir B 1
7	Investigación e innovación tecnológica en vitivinicultura. (PP.AVA.PPAVA201601.3)	FEDER	Rancho de la Merced (Cádiz)	7 meses (tiempo parcial)	Licenciatura en Química o en Enología	Experiencia en vitivinicultura		Máster en Agroalimentación o en Vitivinicultura en climas cálidos.
8	Caracterización de alimentos y nuevos productos elaborados: potencial saludable, organoléptico y trazabilidad alimentaria. Estrategias de diversificación y reclamo competitivo. (PP.AVA.AVA201601.20)	FEDER	Alameda del Obispo (Córdoba)	5 meses inicio junio 2018	Licenciatura en Química o en Biología o en Ciencia y Tecnología de los Alimentos o Ingeniería Química	- Experiencia en análisis de d13C, d15N, d34S, d2H, d180 y manejo de instrumentación EA-C/TC-IRMS. - Experiencia en análisis de polifenoles y UPLC-MS. - Experiencia en análisis de volátiles y CG-MS.		Permiso conducir B 1
9	Caracterización de alimentos y nuevos productos elaborados: potencial saludable, organoléptico y trazabilidad alimentaria. Estrategias de diversificación y reclamo competitivo. (PP.AVA.AVA201601.20)	FEDER	Alameda del Obispo (Córdoba)	6 meses inicio junio 2018	Licenciatura en Química o en Biología o en Ciencia y Tecnología de los Alimentos o Ingeniería Química	- Experiencia en análisis de d13C, d15N, d34S, d2H, d180 y manejo de instrumentación EA-C/TC-IRMS. - Experiencia en análisis de polifenoles y UPLC-MS. - Experiencia en análisis de volátiles y CG-MS.		Permiso conducir B 1
10	Propuestas para una gestión sostenible y planificación territorial de la pesca artesanal en el Golfo de Cádiz (PLANART) (PP.FEM.PPA201700.1)	FEMP	Agua del Pino (Huelva)	24 meses (en prácticas)	Licenciatura en Biología o en Ciencias del Mar	Experiencia en biología marina		Permiso conducir B 1

ANEXO II

BAREMO A APLICAR EN LA SELECCIÓN DE LAS PERSONAS CANDIDATAS

A) Experiencia profesional, se valorará con un máximo de 45 puntos, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Experiencia profesional adquirida en el IFAPA, 0,50 puntos por mes completo o fracción superior a quince días.
- Experiencia profesional adquirida fuera del ámbito del IFAPA, 0,35 puntos por mes completo o fracción superior a quince días.
- Se considera igualmente como experiencia profesional, la adquirida mediante nombramiento como becario/a en cualquier entidad pública o privada de investigación, valorándose 0,20 puntos por mes completo. Si el periodo formativo como becario/a ha tenido lugar en el ámbito del IFAPA, se valorará 0,30 puntos por mes completo.

Para la adecuada valoración de este mérito la Comisión de selección tendrá en cuenta las siguientes reglas:

- Por experiencia profesional se entenderá la adquirida y acreditada bajo cualquier vínculo jurídico laboral, contractual o administrativo en la misma categoría profesional y titulación a que se opta.
- Si la experiencia profesional se ha adquirido en la categoría profesional inmediata inferior a la que se opta, se aplicará un coeficiente corrector del 0,50 a la puntuación obtenida por este mérito.

B) Producción científica y tecnológica, se valorará la producción científica y tecnológica de las personas candidatas, con un máximo de 40 puntos, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Publicaciones:

Tipo de publicación	Primer o último autor	Coautor
Revistas con índice de impacto internacional (JRC, SCI e ISI) ⁽¹⁾	Hasta 3ptos.	Hasta 1,5ptos.
Libros (con ISBN o Depósito legal o Creative Common)	1,5	1
Otras revistas, capítulos de libros (con ISBN, ISSN o depósito legal o creative common), documentos, informes científico-técnicos, material docente, guías de cultivos, vídeos y otros productos de transferencia ⁽²⁾	1pto.	0,5ptos.

1 En función del cuartil en que esté catalogada la revista.

2. En el caso de libros de actas de congresos con ISBN, ISSN o depósito legal o creative common, la puntuación se reducirá en medio punto en cada uno de los apartados.

- Obtenciones vegetales y patentes debidamente registradas:

Las obtenciones vegetales y las patentes que acrediten explotación comercial y/o generación de regalías, se valorarán con 3 puntos por cada una.

- Las obtenciones vegetales y las patentes debidamente registradas que no acrediten explotación comercial y/o generación de regalías, se valorarán con 2 puntos por cada una.

- Dirección de tesis doctorales, 1 punto. Dirección de proyectos o trabajos fin de máster y fin de carrera, 0,50 puntos, por cada uno.

- Impartición de cursos, seminarios y jornadas técnicas u otras actividades divulgativas destinadas a profesionales de los sectores agrario, forestal, pesquero o agroalimentario, 0,20 por cada diez horas lectivas.

- Otras actividades de carácter divulgativo, 0,10 puntos por cada diez horas lectivas.

- Participación en ponencias y comunicaciones a Congresos, 0,20 puntos por cada una, diferenciándose si son comunicaciones orales, 0,20 puntos, o póster, 0,10.

C) Formación, se valorará la formación, con un máximo de 15 puntos, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Titulaciones académicas de igual o superior nivel y distinta a la exigida en la convocatoria, 2 puntos por el título de Doctor y 1 por el de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, Ingeniero, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, o titulación de Grado o Máster en el caso de titulaciones del Espacio Europeo de Educación Superior, y 0,50 puntos por el título de Técnico Superior de Formación Profesional o Formación Profesional de segundo grado.

A los efectos de valoración de titulaciones académicas, no serán computados los títulos exigidos por la legislación académica vigente como necesarios para obtener otros superiores que hayan sido alegados.

- Expediente académico correspondiente a la titulación exigida, de acuerdo con la siguiente escala:

- Por nota media de Matrícula de Honor: 5 puntos.
- Por nota media de Sobresaliente: 4 puntos.
- Por nota media de Notable: 2 puntos.

- Asistencia a actividades formativas o de perfeccionamiento, 0,10 puntos por cada 20 horas lectivas. Para acciones formativas de menor duración, se aplicará la valoración establecida proporcionalmente. Únicamente se valorarán por una sola vez los cursos de idéntico contenido y denominación, aunque se repita su participación.

- Realización de estancias en centros de I+D+F, 0,20 puntos por cada mes de estancia.

- Conocimiento técnico profesional de un idioma oficial en el ámbito de la Unión Europea, distinto del español, de acuerdo con la siguiente escala:

- 0,5 Nivel A2: Elemental.
- 1,0 Nivel B1: Intermedio.
- 1,5 Nivel B2: Intermedio alto.
- 2,0 Nivel C1: Avanzado.
- 2,5 Nivel C2: Muy avanzado

Si en la convocatoria se exige como requisito el conocimiento de un idioma, habrá de estarse a dicho idioma con el nivel requerido, siendo aplicable este apartado al conocimiento de otros idiomas distintos del exigido, no computándose las lenguas maternas.

En los casos de solicitudes que obtengan igual puntuación, a efectos de resolver el empate, éste se dirimirá en atención a la mayor puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo según el orden en que aparecen.

ANEXO III

JUSTIFICACIÓN DOCUMENTAL DE LOS MÉRITOS

Los méritos deberán ser justificados y acreditados mediante la presentación de copia digitalizada de los documentos que a continuación se relacionan, cuya fidelidad con el original garantizarán mediante la utilización de firma electrónica avanzada, teniendo en cuenta que si se aportaran contratos, informes, certificados o cualquier otro documento en lengua distinta al castellano, necesariamente habrán de acompañarse de la traducción jurada, oficial o certificada correspondiente:

- Para la experiencia profesional: copia de los contratos de trabajo registrados en el Servicio Público de Empleo correspondiente que detallen la categoría profesional en la que se han prestado los servicios, e informe de vida laboral o documento equivalente, así como, en su caso, certificado del órgano competente que especifique las funciones desempeñadas.

Si la experiencia profesional se ha adquirido en virtud de vínculo jurídico no laboral, aquélla se acreditará mediante copia del documento en el que se formalice la prestación

de servicios, con indicación del período de duración de la misma y la categoría profesional en la que se han prestado dichos servicios.

La experiencia como becario/a se acreditará mediante copia de la resolución de adjudicación de la beca y certificación del organismo público de investigación correspondiente expresiva del período de tiempo en el disfrute de la beca.

- Para la producción científica y tecnológica:
 - Publicaciones:
 - De libros, capítulos, actas de congresos, etc, copia de las páginas donde aparezca el título general e ISBN o depósito legal, y los autores.
 - De artículos, copia de los mismos.
 - De artículos aceptados, justificante que acredite la notificación del editor.
 - Las patentes y obtenciones vegetales, mediante copia del documento que certifique su inscripción en la oficina pública de registro correspondiente. La generación de regalías deberán acreditarse documentalmente.
 - Dirección de tesis doctorales o dirección de proyectos o trabajos fin de máster y fin de carrera, copia del certificado oficial correspondiente.
 - La impartición de cursos, seminarios, jornadas técnicas, ponencias, o comunicaciones a congresos, copia del certificado o nombramiento como profesor o ponente donde conste su nombre y apellidos, nombre de la actividad docente, fecha de realización, número de horas impartidas y la entidad organizadora. Tratándose de ponencias y comunicaciones a congresos, deberá aportarse copia de las mismas.
 - La impartición de otras actividades de carácter divulgativo, copia del certificado donde conste su nombre y apellidos, nombre de la actividad divulgativa, fecha de realización, número de horas realizadas en la actividad y la entidad organizadora.
 - Para la formación:
 - Titulaciones académicas, copia del título o certificado de haber abonado los derechos de expedición del mismo.
 - Expediente académico, copia de la certificación académica donde conste la calificación media obtenida.
 - La asistencia a actividades formativas o de perfeccionamiento: copia del título o certificado del curso donde conste la entidad que lo organiza, imparte u homologa, la materia y el número de horas lectivas.
 - Documento acreditativo de las estancias en centros de I+D+F y de su duración.
 - Copia del título o certificado expedido por organismos o instituciones públicas o privadas que utilicen como referencia las escalas del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, donde conste el nivel acreditado de conocimiento de dicho idioma.
- La persona interesada será personalmente responsable de la veracidad de la documentación aportada, estando obligado a presentar los documentos originales, en cualquier momento, a requerimiento de la Administración.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 6 de noviembre de 2017, de la Presidencia del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se efectúa la convocatoria de contratos laborales en el marco de proyectos específicos I+D+F.

El artículo 15.1 de la Ley 1/2003, de 10 de abril, de creación del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (en adelante, IFAPA), establece que el organismo podrá celebrar, con cargo a sus presupuestos, contratos laborales para la realización de un proyecto específico de investigación. Tales contratos se ajustarán, según dispone la citada Ley, a la modalidad de obra o servicio determinado y a la de contratos formativos a que se refiere el artículo 15.1.a) y 11.1, respectivamente del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, pudiéndose formalizar con personal investigador o personal científico o técnico así como con quienes estuviesen en posesión del título de Doctor.

En virtud de los citados preceptos se vienen formalizando por parte de este Instituto contratos laborales de una y otra modalidad en el marco de programas de formación y proyectos específicos de I+D+F, según la naturaleza y características del puesto de trabajo a cubrir, preceptos que con la entrada en vigor de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, han de entenderse adaptados y adecuados a un nuevo marco legal que otorga mejores instrumentos a los agentes del sistema para que puedan ser progresivamente más eficaces y eficientes en el ejercicio responsable de su actividad. La referida Ley establece modalidades contractuales que cualquier organismo público de investigación podrá utilizar para vincular al personal técnico e investigador mediante una relación laboral. Entre dichas modalidades contractuales se encuentran, el contrato predoctoral, el de acceso al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, el contrato de investigador distinguido, o el contrato para la realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica.

Los proyectos y programas que sustentan estos contratos gozan de autonomía y sustantividad propias dentro de la actividad del Instituto y responden a actividades que el IFAPA ejecuta, en el ámbito de sus competencias, a iniciativa propia o en colaboración con otras entidades (públicas o privadas), en aquellas áreas de Investigación y Transferencia que se consideren prioritarias para el sector en Andalucía. Estos proyectos requieren, en su mayoría, la realización de trabajos y tareas que por su carácter coyuntural y extraordinario no pueden ser atendidos por el personal fijo de plantilla del IFAPA, de ahí la necesidad de contar recursos humanos cualificados, sin perjuicio de la supervisión de tales trabajos que, en todo caso, corresponderá a dicho personal de plantilla.

Como exige la propia naturaleza de estos contratos, su duración, aunque limitada en el tiempo, estará condicionada, a la efectiva ejecución de las actuaciones que constituyen el proyecto específico de I+D+F objeto del contrato y, por tanto es, en principio, de duración incierta.

A la vista de lo anterior,

R E S U E L V O

Primero. Convocatoria.

1. Se convocan las contrataciones laborales en el marco de proyectos específicos de I+D+F que se detallan en el Anexo I. En dicho Anexo se especifica la duración estimada de los contratos, así como los requisitos que deberán reunir las personas que estén interesadas en concurrir en el proceso selectivo, los cuales guardarán relación con el programa o proyecto de I+D+F en que se enmarca el contrato.

Además de los requisitos anteriores, la persona solicitante deberá reunir los siguientes:

a) Estar inscrito como demandante de empleo en el Servicio Público de Empleo correspondiente.

b) Tener nacionalidad española, en los términos del artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Segundo. Solicitudes, documentación y plazo de presentación.

1. La solicitud deberá ajustarse al formulario disponible en la página web del IFAPA, <http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/ifapa>, en el apartado «Oficina Virtual», Empleo Público.

2. Las solicitudes se presentarán en la página web del IFAPA en la dirección web indicada, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contado desde el día siguiente al de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de esta Resolución de convocatoria, comenzando dicho plazo a las 9,00 horas del primer día y finalizando a las 24,00 horas del último día. A estos efectos y de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los sábados no se consideran hábiles.

4. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión de la persona solicitante.

5. A la solicitud deberá acompañarse copia, digitalizada en su caso, de la siguiente documentación, cuya fidelidad con el original garantizarán mediante una declaración responsable o utilización de firma electrónica avanzada:

a) Informe de período de inscripción como demandante de empleo durante el período de presentación de solicitud.

b) Acreditación de la nacionalidad en caso de que no sea española o bien en caso de que siendo española la persona solicitante no consienta expresamente su consulta a través del sistema de verificación de identidad.

c) Currículo.

d) Titulación o titulaciones académicas exigidas en el Anexo I, o certificación acreditativa de haberla solicitado y tener abonados los derechos, expedida de acuerdo con la Resolución de 26 de junio de 1989, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación. Los títulos obtenidos fuera de España habrán de estar convalidados o reconocidos por el Ministerio correspondiente.

e) Documentación acreditativa de los requisitos que se detallan en el Anexo I, que deban reunir las personas que estén interesadas en concurrir al proceso selectivo correspondiente, los cuales guardan relación con el programa o proyecto de I+D+F en que se enmarca el contrato, así como de los méritos consignados en el currículum.

Cada fichero se identificará con el requisito o mérito correspondiente.

La no presentación de la documentación acreditativa de los requisitos supondrá la exclusión de la persona solicitante.

Tercero. Órganos competentes.

1. El órgano instructor del procedimiento será el Servicio de Personal de IFAPA, que se encargará del análisis de las solicitudes presentadas, comprobará que los beneficiarios reúnen los requisitos establecidos, y realizará cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.

2. La Comisión de Selección que se reunirá al objeto de valorar los méritos de las personas candidatas, estará integrada por las siguientes personas:

- Presidencia: persona titular del Servicio de Investigación.

- Vocales: persona proponente del contrato, persona titular del servicio de Formación de IFAPA y persona funcionaria del grupo A1.2 de la Junta de Andalucía, que ejercerá las funciones de secretaria de la Comisión de Selección.

3. El órgano competente para dictar las Resoluciones que correspondan en el desarrollo del procedimiento será la persona titular de la Presidencia del IFAPA.

Los miembros de la comisión estarán sujetos a las causas de abstención y recusación previstas en el artículo 23.2 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cuarto. Procedimiento de selección.

1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se dictará Resolución por la Presidencia del IFAPA declarando aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas. La Resolución se publicará en la página web del IFAPA y en ella se otorgará un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación para alegar en contra de la causa de exclusión, o en su caso, subsanar el defecto que haya motivado la misma.

Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

2. Transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior, o en el supuesto de que ninguna de las personas solicitantes resulte excluida se dictará Resolución por la Presidencia del IFAPA, que se publicará en la página web del Instituto, declarando aprobada la lista definitiva de personas aspirantes admitidas.

La Resolución por la que se declarará aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos/as agotará la vía administrativa. Contra la citada Resolución cabrá interponer recurso de reposición ante la Presidencia del IFAPA, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

3. La Comisión de Selección se reunirá al objeto de valorar los méritos de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo II de la presente convocatoria, teniendo en cuenta lo siguiente:

a) Sólo se valorarán los méritos que hayan sido debidamente alegados y acreditados documentalmente por las personas participantes conforme a lo dispuesto en el Anexo

III de la presente Resolución y que estén directamente relacionados con el programa o proyecto de I+D+F propio del contrato objeto de la convocatoria, sin que puedan valorarse como méritos los requisitos exigidos en la convocatoria que, en todo caso, deberá reunir la persona solicitante.

En ningún caso la Comisión de Selección dará por supuesta la concurrencia de un mérito que no haya sido alegado y acreditado documentalmente, ni podrá otorgar por cada uno de los apartados puntuación superior a la máxima señalada.

b) Únicamente serán valorados los méritos que se ostenten a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no computándose los obtenidos con posterioridad.

4. Valorados los méritos, la Comisión de Selección dará traslado al órgano instructor para que efectúe la propuesta de resolución con expresión de la persona candidata propuesta provisional, suplentes, y puntuación otorgada en cada uno de los apartados del baremo.

La Resolución se publicará en la página web del IFAPA. Las personas solicitantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de las listas, para formular cuantas alegaciones estimen pertinentes, de conformidad con el artículo con el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Analizadas las alegaciones presentadas, el órgano instructor, elevará a la Presidencia del IFAPA la propuesta de Resolución con la persona adjudicataria definitiva.

En caso de renuncia del contrato por parte de las personas seleccionadas, podrán formalizar el mismo, previa resolución favorable de la Presidencia del IFAPA, con la persona suplente correspondiente en función de la puntuación otorgada.

5. La inclusión de aspirantes en la relación de personas admitidas al procedimiento así como en la lista provisional de personas beneficiarias no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de IFAPA de que reúne los requisitos generales o particulares exigidos en la Resolución de convocatoria. La acreditación y verificación de éstos tendrá lugar para los aspirantes propuestos que definitivamente sean llamados a la contratación, que deberán presentar la documentación original.

6. El resultado del proceso de selección se publicará en la página web del IFAPA. Contra la Resolución que ponga fin al procedimiento de selección se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Presidencia del IFAPA, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

7. La publicación de los actos relacionados con la presente convocatoria sustituirá a la notificación surtiendo los mismos efectos, conforme a lo dispuesto en los artículos 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Quinto. Condiciones del contrato.

1. Con la persona que resulte seleccionada se formalizará un contrato laboral bajo la modalidad de contrato de realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica previsto en el artículo 30 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

2. La duración de este contrato será la del proyecto o actividad de I+D+F en que se enmarca, estando sujeta, en todo caso, la duración del mismo a la financiación del Programa, Convenio o Proyecto correspondiente, ello en relación con lo dispuesto en el artículo 52 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Las prórrogas estarán

condicionadas a las disponibilidades presupuestarias y a la superación de la evaluación prevista en el resuelto Sexto.

3. Las retribuciones que percibirá la persona con la que se formalice el contrato serán las establecidas en la Resolución de la Presidencia del IFAPA para el personal técnico e investigador correspondiente y que tiene su fundamento en el artículo 15.2 de la Ley 1/2003, de 10 de abril, de creación del IFAPA.

4. Los contratos de trabajo se ajustarán a lo dispuesto en la Resolución de convocatoria, al Estatuto de los Trabajadores, a la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, a la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, a la Ley 1/2003, de creación del IFAPA, y a las demás de general y particular aplicación, asimilándose, en cuanto a permisos, vacaciones y licencias e indemnizaciones por razón del servicio, a lo dispuesto para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

5. El personal con quien se formalice el contrato de trabajo ajustará su actividad a las funciones y tareas propias del proyecto o actividad de I+D+F en que se enmarca su contrato. Además, en caso de estar financiados por Fondos Europeos, se deberá hacer constar en todos los trabajos y estudios que se realicen.

Sexto. Evaluación de la actividad desarrollada.

1. El personal contratado elaborará una memoria comprensiva de la actividad desarrollada, que se remitirá al Servicio de Investigación y al de Personal. Dicha memoria debe venir acompañada de un informe del responsable del proyecto en el que se enmarca el contrato.

El Servicio de Investigación o de Formación propondrá las correspondientes prórrogas al Servicio de Personal, en función del cumplimiento de las actividades previstas en el proyecto para el contrato asignado al mismo.

Séptimo. Financiación.

La financiación de los contratos objeto de esta convocatoria se refleja en el Anexo I.

Octavo. Incorporación del personal seleccionado.

En la Resolución del procedimiento de selección se indicará la fecha de incorporación del personal seleccionado, de acuerdo con lo establecido en su respectivo contrato.

Noveno. Recursos.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de este acto ante el órgano judicial pertinente, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sevilla, 6 de noviembre de 2017.- El Presidente, Jerónimo José Pérez Parra.

ANEXO I

CONTRATO	PROYECTO DE I+D+F	FINANCIACIÓN	CENTRO IFAPA	DURACIÓN ESTIMADA	REQUISITOS			
					TITULACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	IDIOMA	OTROS REQUISITOS
1	Caracterización genética y diseño de un programa de mejora para el cultivo de la almeja fina "Ruditapes decussatus" en el litoral atlántico andaluz. (PP.FEM. PPA201700.4)	FEMP	Agua del Pino (Huelva)	25 meses	Técnico Superior en Salud Ambiental o en Laboratorio Clínico y Biomédico o en Acuicultura.			
2	Ecología a largo plazo de la reserva de pesca de la desembocadura del Río Guadalquivir: biodiversidad, estructura trófica y funcionamiento del ecosistema y su función de cría. Guadalquivir-LTER. (PP.FEM.PP201700.5)	FEMP	El Toruño (Cádiz)	24 meses	Técnico Superior en Producción Acuícola o Técnico Superior en Acuicultura.	Experiencia en procesado de muestras en ecología para determinación y clasificación taxonómica de macrofauna acuática, zooplankton e ictioplankton determinación de densidades y muestreos de ecología de comunidades acuáticas desde embarcación.		Permiso de conducir B 1
3	Ecología a largo plazo de la reserva de pesca de la desembocadura del Río Guadalquivir: biodiversidad, estructura trófica y funcionamiento del ecosistema y su función de cría. Guadalquivir-LTER. (PP.FEM.PP201700.5)	FEMP	El Toruño (Cádiz)	24 meses	Técnico Superior en Química Industrial o Técnico Superior en Análisis y Control o Técnico Superior de Laboratorio de Diagnóstico Clínico.	Experiencia en análisis de ácidos grasos en muestras marinas.		
4	Mejora de la competitividad del sector de la dorada a través de la selección genética. PROGENSA III. (PR. PCM.PCM2016.4)	PLAN NACIONAL ACUICULTURA	El Toruño (Cádiz)	10 meses	Técnico Superior de Industrias de Procesos Químicos.	Experiencia en trabajos de análisis genéticos para genotipado.		
5	Red Transfronteriza para el desarrollo de productos innovadores con microalgas. (ALGARED) (IPP15-189 ALGARED+POCTEP)	POCTEP	El Toruño (Cádiz)	24 meses	Técnico Superior en laboratorio de análisis y control de calidad o Técnico Superior en Química Industrial o Técnico Superior en Producción Acuícola.	Experiencia en análisis y cultivo de microalgas.		
6	Nuevas estrategias para el control biológico del pulgón en cultivos hortícolas protegidos: Utilización de infraestructuras ecológicas y alteración del mutualismo. (RTA2015-00012-C02-01)	INIA	La Mojonera (Almería)	24 meses	Técnico Superior en laboratorio de análisis y control de calidad.	Experiencia en refuerzo de Actividades de i + D + i, plagas y patología hortícolas y divulgación científica.		
7	Apoyo a la gestión de las zonas húmedas del litoral del sureste Ibérico: interacciones entre acuicultura y medio ambiente en la región transfronteriza Alentejo – Algarve– Andalucía. (IPP16-003 AQUA&AMBI POCTEC).	POCTEP- Interreg	Agua del Pino (Huelva)	10 meses	Técnico Superior en Producción Acuícola o Técnico Superior en Salud Ambiental			
8	Propuestas para una gestión sostenible y planificación territorial de la pesca artesanal en el Golfo de Cádiz. (PLANART) (PP.FEM. PPA201700.1)	FEMP	Agua del Pino (Huelva)	24 meses	Técnico Superior en Producción Acuícola o Técnico Superior en Salud Ambiental			

ANEXO II**BAREMO A APLICAR EN LA SELECCIÓN DE LAS PERSONAS CANDIDATAS**

A. Experiencia profesional, se valorará con un máximo de 45 puntos, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Experiencia profesional adquirida en el IFAPA, 0,50 puntos por mes completo o fracción superior a quince días.

- Experiencia profesional adquirida fuera del ámbito del IFAPA, 0,35 puntos por mes completo o fracción superior a quince días.

- Se considera igualmente como experiencia profesional, la adquirida mediante nombramiento como becario/a en cualquier entidad pública o privada de investigación, valorándose 0,20 puntos por mes completo. Si el periodo formativo como becario/a ha tenido lugar en el ámbito del IFAPA, se valorará 0,30 puntos por mes completo.

Para la adecuada valoración de este mérito la Comisión de selección tendrá en cuenta las siguientes reglas:

- Por experiencia profesional se entenderá la adquirida y acreditada bajo cualquier vínculo jurídico laboral, contractual o administrativo en la misma categoría profesional y titulación a que se opta.

- Si la experiencia profesional se ha adquirido en la categoría profesional inmediata inferior a la que se opta, se aplicará un coeficiente corrector del 0,50 a la puntuación obtenida por este mérito.

B. Formación, se valorará la formación, con un máximo de 15 puntos, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Titulaciones académicas de igual o superior nivel y distinta a la exigida en la convocatoria, 2 puntos por el título de Doctor y 1 por el de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, Ingeniero, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, o titulación de Grado o Máster en el caso de titulaciones del Espacio Europeo de Educación Superior, y 0,50 puntos por el título de Técnico Superior de Formación Profesional o Formación Profesional de segundo grado.

A los efectos de valoración de titulaciones académicas, no serán computados los títulos exigidos por la legislación académica vigente como necesarios para obtener otros superiores que hayan sido alegados.

- Expediente académico correspondiente a la titulación exigida, de acuerdo con la siguiente escala:

- Por nota media de Matrícula de Honor: 5 puntos.
- Por nota media de Sobresaliente: 4 puntos.
- Por nota media de Notable: 2 puntos.

- Asistencia a actividades formativas o de perfeccionamiento, 0,10 puntos por cada 20 horas lectivas. Para acciones formativas de menor duración, se aplicará la valoración establecida proporcionalmente. Únicamente se valorarán por una sola vez los cursos de idéntico contenido y denominación, aunque se repita su participación.

- Realización de estancias en centros de I+D+F, 0,20 puntos por cada mes de estancia.

- Conocimiento técnico profesional de un idioma oficial en el ámbito de la Unión Europea, distinto del español, de acuerdo con la siguiente escala:

- 0,5 Nivel A2: Elemental.
- 1,0 Nivel B1: Intermedio.
- 1,5 Nivel B2: Intermedio alto.
- 2,0 Nivel C1: Avanzado.
- 2,5 Nivel C2: Muy avanzado.

Si en la convocatoria se exige como requisito el conocimiento de un idioma, habrá de estarse a dicho idioma con el nivel requerido, siendo aplicable este apartado al

conocimiento de otros idiomas distintos del exigido, no computándose las lenguas maternas.

En los casos de solicitudes que obtengan igual puntuación, a efectos de resolver el empate, éste se dirimirá en atención a la mayor puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo según el orden en que aparecen.

ANEXO III

JUSTIFICACIÓN DOCUMENTAL DE LOS MÉRITOS

Los méritos deberán ser justificados y acreditados mediante la presentación de copia digitalizada de los documentos que a continuación se relacionan, cuya fidelidad con el original garantizarán mediante la utilización de firma electrónica avanzada, teniendo en cuenta que si se aportaran contratos, informes, certificados o cualquier otro documento en lengua distinta al castellano, necesariamente habrán de acompañarse de la traducción jurada, oficial o certificada correspondiente:

- Para la experiencia profesional: copia de los contratos de trabajo registrados en el Servicio Público de Empleo correspondiente que detallen la categoría profesional en la que se han prestado los servicios, e informe de vida laboral o documento equivalente, así como, en su caso, certificado del órgano competente que especifique las funciones desempeñadas.

Si la experiencia profesional se ha adquirido en virtud de vínculo jurídico no laboral, aquélla se acreditará mediante copia del documento en el que se formalice la prestación de servicios, con indicación del período de duración de la misma y la categoría profesional en la que se han prestado dichos servicios.

La experiencia como becario/a se acreditará mediante copia de la resolución de adjudicación de la beca y certificación del organismo público de investigación correspondiente expresiva del período de tiempo en el disfrute de la beca.

- Para la formación:

- Titulaciones académicas, copia del título o certificado de haber abonado los derechos de expedición del mismo.
- Expediente académico, copia de la certificación académica donde conste la calificación media obtenida.
- La asistencia a actividades formativas o de perfeccionamiento: copia del título o certificado del curso donde conste la entidad que lo organiza, imparte u homologa, la materia y el número de horas lectivas.
- Documento acreditativo de las estancias en centros de I+D+F y de su duración.
- Copia del título o certificado expedido por organismos o instituciones públicas o privadas que utilicen como referencia las escalas del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, donde conste el nivel acreditado de conocimiento de dicho idioma.

La persona interesada será personalmente responsable de la veracidad de la documentación aportada, estando obligado a presentar los documentos originales, en cualquier momento, a requerimiento de la Administración.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Decreto 181/2017, de 7 de noviembre, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática.

El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, es el órgano directivo encargado de la representación y defensa en juicio de la Administración de la Junta de Andalucía, de sus agencias administrativas, del Consejo Consultivo de Andalucía y del Consejo Audiovisual de Andalucía, asumiendo, también, la representación y defensa en juicio de los menores en el ejercicio de las funciones de tutela por la Administración de la Junta de Andalucía. Asimismo, le corresponde el asesoramiento en Derecho del Consejo de Gobierno, de la Administración Pública y de las agencias administrativas de la Junta de Andalucía, así como la representación y defensa de la Administración de la Junta de Andalucía en cualesquiera procedimientos, distintos de los anteriores.

En los últimos años se han producido importantes reformas legislativas en el ámbito de la Administración de Justicia que han conllevado la asunción de nuevas funciones por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y que han hecho necesarias nuevas herramientas de gestión, tales como el sistema de comunicaciones procesales telemáticas, LexNet, y el nuevo sistema de información del Gabinete Jurídico, Infolex.

Asimismo, se ha producido un incremento en el número de procedimientos judiciales en los que la Administración de la Junta de Andalucía es parte y en el número de los procedimientos ante el Tribunal de Cuentas, así como la asignación al Gabinete Jurídico de la representación, defensa y asesoramiento de las distintas agencias de la Administración de la Junta de Andalucía, por lo que resulta necesario acometer una modificación de la relación de puestos de trabajo, incrementando los puestos de trabajo con un perfil ajustado a las funciones a desarrollar.

En este sentido, se crean puestos de trabajo de nivel básico, tanto de personal técnico como de personal administrativo, y puestos de trabajo de perfil técnico y jurídico, adecuados a las exigencias derivadas de una gestión procesal cualificada.

Según lo previsto en el artículo 37.1.c) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se han efectuado los trámites oportunos ante la representación de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, con relación al apartado g) del artículo 4.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, previo informe favorable de la Dirección General de Presupuestos y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 7 de noviembre de 2017,

DISPONGO

Artículo único. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía queda modificada en los términos indicados en el Anexo del presente Decreto.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de noviembre de 2017

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

ANEXO

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: PRESIDENCIA, ADMÓN. LOCAL Y MEM. DEMOCR.

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFPDP	Titulación	Exp.	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: GABINETE JURIDICO JUNTA DE ANDALUCÍA

SEVILLA

CENTRO DESTINO: GABINETE JURIDICO JUNTA DE ANDALUCÍA

AÑADIDOS

13262810	ADMINISTRATIVO/A.....	6 F	FC,SO	CI	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.428,72				SEVILLA
13262410	TITULADO/A SUPERIOR.....	2 F	FC,SO	AI	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.240,28				SEVILLA
13365110	TITULADO/A SUPERIOR.....	2 F	FC,SO	AI	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22 X----	5.240,28				SEVILLA
MODIFICADOS												
3265110	ASESOR DOC. JURÍDICA Y APOYO TÉCNICO.....	2 F	FC	AI	P-A111	LEG.REG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	10.901,40	1 LDO.	DERECHO		SEVILLA
3265110	ASESOR/A DOC. JURÍDICA Y APOYO TÉCNICO..	5 F	FC	AI	P-A111	LEG.REG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	10.901,40	1 CREGO/A EN DERECHO LDO.	DERECHO		SEVILLA
12075210	ADMINISTRATIVO.....	1 F	FC,SO	CI	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.281,24				SEVILLA
12075210	ADMINISTRATIVO/A.....	2 F	FC,SO	CI	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.281,24				SEVILLA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Decreto 182/2017, de 7 de noviembre, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

La Intervención General de la Junta de Andalucía es el superior órgano de control interno y de contabilidad pública de la gestión económica de la Administración de la Junta de Andalucía y de la totalidad de sus entidades instrumentales, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 del Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

En los últimos años se ha producido un reforzamiento de las labores de control como medio para garantizar el cumplimiento de la legalidad económico presupuestaria en todos los ámbitos de la Administración de la Junta de Andalucía.

En este sentido, resulta necesaria la implantación de nuevas fórmulas que combinen el control previo de las operaciones de mayor volumen económico con los controles a posteriori de carácter financiero.

Por último, se debe reforzar la función interventora en distintos ámbitos como consecuencia de diversas medidas organizativas recientemente aprobadas. Así, por su dimensión y complejidad se refuerza esta función en el Patronato de la Alhambra y Generalife; en el Servicio Andaluz de Empleo y en el Servicio Andaluz de Salud, por la implantación total o parcial, respectivamente, del control previo y, en materia de auditoría de los fondos europeos, por el incremento de las tareas desarrolladas.

Por todo ello, resulta necesario modificar la relación de puestos de trabajo para dotar a la Intervención General de la Junta de Andalucía de los puestos de trabajo necesarios y adecuados para el correcto ejercicio de las funciones encomendadas.

También resultan afectados otros centros directivos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública al modificarse la adscripción de algunas plazas. En este sentido, se adscriben dos asesorías técnicas a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública como consecuencia de la eliminación de dos puestos de trabajo de consejería técnica.

Según lo previsto en el artículo 37.1.c) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, con relación al artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, previo informe favorable de la Dirección General de Presupuestos y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 7 de noviembre de 2017,

DISPONGO

Artículo único. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Hacienda y Administración Pública queda modificada en los términos indicados en el Anexo del presente Decreto.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de noviembre de 2017

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

ANEXO

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA											
Código	Denominación	Nº de Unidades	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características	
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Específico C.F. RFIDP	EUROS		Exp

CENTRO DIRECTIVO: S.G. FINANZAS Y SOSTENIBILIDAD

SEVILLA

CENTRO DESTINO: S.G. FINANZAS Y SOSTENIBILIDAD

13142310 CONSEJERO/A TÉCNICO/A..... 1 F PC AL P-A112 HACIENDA PÚBLICA 30 XXXX- 25.216,44 3 SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1 SUPRIMIDOS

Código	Denominación	Número	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E. R.F.TDP	C. Especifico Exp		

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO

SEVILLA

CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO

MODIFICADOS

13214210 ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1 F PC	AI	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	26 XXXX-	14.721,60			SEVILLA	
13214210 ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1 F D.2./02	AI	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	26 XXXX-	14.721,60	3		SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1 ART.66.2 DTO 2/2002	

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm. de Atribuciones	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E. R.F.TDP	C. Específico	Exp	Titulación		

CENTRO DIRECTIVO: D.G. RR.HH. Y FUNCION PÚBLICA

SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.G. RR.HH. Y FUNCION PÚBLICA

13431110	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1 F	FC	A1	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	14.721,60	3	GRDO/A EN DERECHO LDO. DERECHO	SEVILLA	
13431210	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1 F	FC	AL-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA RECURSOS HUMANOS	26 XXXX-	13.864,32	3	TRANSFARENCIA GESTION PERSONAL SIRHUS	SEVILLA	
SUPRIMIDOS												
13130710	CONSEJERO/A TÉCNICO/A.....	1 F	FC	A1	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	27 XXXX-	16.368,84	3	TRANSFARENCIA GESTION PERSONAL SIRHUS	SEVILLA	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
13141810	CONSEJERO/A TÉCNICO/A.....	1 F	FC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	29 XXXX-	21.278,64	3	TRANSFARENCIA	SEVILLA	PLAZAS A EXTINGUIR: 1



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm. de Accesos	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
					Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E. R.F.TDP	C. Especifico	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: INTERVENCIÓN GENERAL JUNTA ANDALUCÍA

SEVILLA

CENTRO DESTINO: INTERVENCIÓN GENERAL

AÑADIDOS

132910	INTERVENCIÓN DELEGADA.....	1 F	PLD	AL	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	28 XXXX-	20.374,32	3		GRANADA
132920	INTERVENCIÓN ADJUNTA.....	1 F	PC	AL-A2	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	26 XXXX-	15.055,20	3		GRANADA
132921	SV. ANÁLISIS Y SEGUIM. F. INTERVENTORA..	1 F	PLD	AL	P-A112	INTERVENCIÓN ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.374,32	3		SEVILLA
132923	DP. ANÁLISIS Y SEGUIM. F. INTERVENTORA..	1 F	PC	AL-A2	P-A112	INTERVENCIÓN ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.356,40	2		SEVILLA
132924	UN. GESTIÓN.....	1 F	PC	A2-C1	P-A211	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	22 XXXX-	11.562,36	1		SEVILLA
132925	UN. GESTIÓN.....	1 F	PC	CL-C2	P-C11	INTERVENCIÓN ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.244,48	1		SEVILLA
132926	SV. AUXILIO JUDICIAL.....	1 F	PLD	AL	P-A111	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.374,32	3		SEVILLA
132928	DP. AUXILIO JUDICIAL.....	1 F	PC	AL-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.356,40	2		SEVILLA
132929	UN. GESTIÓN.....	1 F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.562,36	1		SEVILLA
132930	UN. GESTIÓN.....	1 F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.244,48	1		SEVILLA
MODIFICADOS											
132210	INTERVENCIÓN CENTRAL ADJUNTA S.A.S.....	1 F	PLD	AL	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	28 XXXX-	20.374,32	3		SEVILLA
132210	INTERVENCIÓN CENTRAL ADJUNTA S.A.S.....	2 F	PLD	AL	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	28 XXXX-	20.374,32	3		SEVILLA
988690	INTERVENCIÓN ADJUNTA.....	16 F	PC	AL-A2	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	26 XXXX-	15.055,20	3		SEVILLA
988690	INTERVENCIÓN ADJUNTA.....	20 F	PC	AL-A2	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	26 XXXX-	15.055,20	3		SEVILLA
176760	A.T.-CONTROL FINANCIERO.....	3 F	PC	AL-A2	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	26 XXXX-	13.864,32	3		SEVILLA
176760	A.T.-CONTROL FINANCIERO.....	11 F	PC	AL-A2	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	26 XXXX-	13.864,32	3		SEVILLA
130710	A.T.-AUDITORIA.....	3 F	PC	AL-A2	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	23 XXXX-	10.384,44	1		SEVILLA
130710	A.T.-AUDITORIA.....	1 F	PC	AL-A2	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	23 XXXX-	10.384,44	1		SEVILLA



Código	Denominación	N ú m	A d m	M o d o	T i p o	G r u p o	C A R A C T E R Í S T I C A S E S E N C I A L E S		R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O		L o c a l i d a d	O t r a s C a r a c t e r í s t i c a s
							C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l / Á r e a R e l a c i o n a l / C a t . P r o f .	C . D . C . E .	C . E . R F T D P		

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

INTERVENCIÓN GENERAL JUNTA ANDALUCÍA

SEVILLA

CENTRO DESTINO: INTERVENCIÓN GENERAL

MODIFICADOS

9886510 SC. AUDITORÍA.....	1 F PC	A2-C1	P-A212	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	22 XXXX-	11.562,36	1				SEVILLA	
9886510 SC. AUDITORÍA.....	2 F PC	A2-C1	P-A212	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	22 XXXX-	11.562,36	1				SEVILLA	
131510 TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F PC,SO	A2	P-A212	HACIENDA PÚBLICA	18 X----	4.897,80					SEVILLA	
131510 TITULADO GRADO MEDIO.....	8 F PC,SO	A2	P-A212	HACIENDA PÚBLICA	18 X----	4.897,80					SEVILLA	
130910 TITULADO SUPERIOR.....	3 F PC,SO	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22 X----	5.240,28					SEVILLA	
130910 TITULADO SUPERIOR.....	13 F PC,SO	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22 X----	5.240,28					SEVILLA	
SUPRIMIDOS												
9886410 ASESOR TÉCNICO.....	2 F PC	A1-A2	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	24 XXXX-	11.414,40	2				SEVILLA	
6514110 ASESOR TÉCNICO-INTERVENCIÓN.....	1 F PC	A1-A2	P-A112	INTERVENCIÓN RECURSOS HUMANOS HACIENDA PÚBLICA	23 XXXX-	10.384,44	1				SEVILLA	
9885410 ASESOR TÉCNICO.....	1 F PC	A1-A2	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	24 XXXX-	11.414,40	2				SEVILLA	

CENTRO DESTINO: INTERVENCIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

MODIFICADOS

13210110 ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1 F	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	27 XXXX-	15.391,68					HUELVA	
13210110 ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1 F RD,365	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	27 XXXX-	15.391,68	3				HUELVA	

REC. 76/1995
 RD. 365/1995



3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 17 de octubre de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se crea el Registro General de Documentos del Hospital Universitario Campus de la Salud de Granada.

El artículo 9 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen las medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, prevé que las Consejerías y Organismos Autónomos dispondrán, tanto en los Servicios Centrales como en sus Delegaciones, Direcciones o Gerencias Provinciales y en aquellos grandes centros administrativos en los que así se haya previsto, de un Registro General de Documentos en el que se admitirá y anotará todo escrito o comunicación que sea presentado o que se reciba destinado a cualquier órgano de las Administraciones Públicas. De igual forma se anotarán y cursarán los escritos y comunicaciones oficiales dirigidos a los particulares o a otros órganos administrativos.

La Orden de 23 de febrero de 2017, por la que se actualiza la estructura de gestión y funcionamiento para la prestación de los servicios de atención especializada en el Área de Salud de Granada, dispone la creación del Área Hospitalaria Centro-Oeste de Granada, siendo el Hospital Universitario Campus de la Salud hospital de referencia de dicha área.

La citada Orden 23 de febrero de 2017, en su disposición derogatoria única, establece que queda derogada la Orden de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de 21 de noviembre de 2014, por la que se establece la estructura de gestión y funcionamiento para la prestación de los servicios de atención especializada en el Área de Salud de Granada.

En este sentido, consta petición razonada de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario del Campus de la Salud de Granada, del Servicio Andaluz de Salud, justificando la necesidad de crear un Registro General de Documentos en el Hospital Universitario del Campus de la Salud de Granada, sito en Avenida de la Investigación, s/n, 18016 Granada.

Por todo ello, la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud propone la creación del Registro General de Documentos del Hospital Universitario del Campus de la Salud de Granada, sito en Avenida de la Investigación, s/n, 18016 Granada, siendo los horarios de atención al público de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes, en días laborables, así como, la supresión del Registro General de Documentos del Complejo Hospitalario Universitario de Granada, sito en Avenida Fuerzas Armadas, núm. 2, 18014 Granada.

A la vista de cuanto antecede, y en el uso de las competencias otorgadas en el Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVO

Primero. Autorizar la creación del Registro General de Documentos del Hospital Universitario del Campus de la Salud de Granada, sito en Avenida de la Investigación, s/n, 18016 Granada.

Segundo. Suprimir el Registro General de Documentos del Complejo Hospitalario Universitario de Granada, sito en Avenida Fuerzas Armadas, núm. 2, 18014 Granada.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de octubre de 2017.- La Directora Gerente, Francisca Antón Molina.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 7 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda remitir el expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, en el procedimiento ordinario núm. 343/2017, y se emplaza a terceros interesados.

Con fecha 23 de octubre de 2017 tuvo entrada en el Registro del Servicio Andaluz de Salud requerimiento del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso P.O. núm. 343/2017, interpuesto por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias-Ministerio del Interior contra la liquidación 0472414721696 emitida por el Servicio Andaluz de Salud.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

R E S U E L V E

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. número 343/2017, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 7 de noviembre de 2017.- El Director General, Horacio Pijuán González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 7 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda remitir el expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, en el procedimiento ordinario núm. 343/2017 y se emplaza a terceros interesados.

Con fecha 26 de octubre de 2017 tuvo entrada en el registro del Servicio Andaluz de Salud requerimiento del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.O. núm. 343/2017, interpuesto por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias-Ministerio del Interior contra la liquidación 0472414722514 emitida por el Servicio Andaluz de Salud.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

R E S U E L V E

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. número 343/2017 y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 7 de noviembre de 2017.- El Director General, Horacio Pijuán González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 7 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda remitir el expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, en el procedimiento abreviado núm. 343/2017 y se emplaza a terceros interesados.

Con fecha 23 de octubre de 2017 tuvo entrada en el registro del Servicio Andaluz de Salud requerimiento del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso P.A. núm. 343/2017, interpuesto por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias-Ministerio del Interior contra la liquidación 0472414728240 emitida por el Servicio Andaluz de Salud.

Por dicho Órgano Judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 22 de febrero de 2018, a las 12,15 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

R E S U E L V E

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 343/2017, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 7 de noviembre de 2017.- El Director General, Horacio Pijuán González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 7 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda remitir el expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, en el procedimiento abreviado núm. 339/2017 y se emplaza a terceros interesados.

Con fecha 20 de octubre de 2017 tuvo entrada en el registro del Servicio Andaluz de Salud requerimiento del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.O. núm. 339/2017, interpuesto por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias-Ministerio del Interior contra la liquidación 0472414731051 emitida por el Servicio Andaluz de Salud.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

R E S U E L V E

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. número 339/2017, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 7 de noviembre de 2017.- El Director General, Horacio Pijuán González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 7 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda remitir el expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla, en el procedimiento ordinario núm. 334/2017 y se emplaza a terceros interesados.

Con fecha 31 de octubre de 2017 tuvo entrada en el registro del Servicio Andaluz de Salud requerimiento del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla, para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso P.O. núm. 334/2017, interpuesto por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias-Ministerio del Interior contra la liquidación 0472414731046 emitida por el Servicio Andaluz de Salud.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

R E S U E L V E

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. número 334/2017, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 7 de noviembre de 2017.- El Director General, Horacio Pijuán González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 26 de octubre de 2017, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza a la entidad Ensayos y Contraste de Metales Preciosos de Andalucía, S.L.U. (ECOMEPE), como laboratorio autorizado para el ensayo y contraste de objetos fabricados con metales preciosos.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La entidad Ensayos y Contraste de Metales Preciosos de Andalucía, S.L.U. fue autorizada como laboratorio para el ensayo y contraste de objetos fabricados con metales preciosos por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas mediante resolución de fecha 23 de diciembre de 2011. La citada resolución ha sido anulada al ser estimado el recurso contencioso-administrativo 485/2013 en fecha 4 de septiembre de 2017, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo. Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, por defectos en la tramitación de la solicitud de autorización. Esta anulación, que afecta a la precitada autorización, en ningún caso impide a la entidad Ensayos y Contraste de Metales Preciosos de Andalucía, S.L.U., solicitar una nueva autorización –ajustada a la normativa vigente y a los fundamentos de la sentencia– ante esta Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Segundo. Con fecha 29 de septiembre de 2017, don Fernando Aniceto López Gómez, como representante legal de la entidad Ensayos y Contraste de Metales Preciosos de Andalucía, S.L.U. (ECOMEPE), con domicilio en Carretera de Palma del Río, km 3,3- Parque Joyero de Córdoba, fase 6.ª, fábrica M1005-14005 Córdoba, presentó en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba solicitud de autorización como laboratorio de ensayo y contraste de objetos fabricados con metales preciosos, conforme a lo previsto en el Capítulo III del Decreto 155/1996, de 7 de mayo, por el que se regulan los laboratorios de ensayo y contraste de objetos fabricados con metales preciosos. Acompañaba a dicha solicitud la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa de la personalidad del titular del laboratorio.
- Memoria descriptiva de las principales características y régimen de funcionamiento del laboratorio.
- Definición del campo de actuación, relación de medios técnicos y del personal del laboratorio.
- Declaraciones de independencia de directivos y personal técnico, y del compromiso de todo el personal de respetar el secreto profesional.
- Acreditación 950/LE1902 norma UNE-EN ISO/IEC 17025:2005.

Tercero. Posteriormente, y tras requerimiento de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, la entidad completó la documentación conforme a lo exigido en el artículo 12 del Decreto 155/1996, de 7 de mayo, mediante escrito de fecha de entrada en la citada Delegación Territorial el 9 de octubre de 2017.

Cuarto. Con fecha 17 de octubre de 2017 se recibió, en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas y remitida por la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, toda la documentación aportada por la entidad el 29 de septiembre y el 9 de octubre de 2017, y ya mencionada en los antecedentes anteriores. A dicha documentación acompañaba informe de la Delegación Territorial citada en cuyas conclusiones indica que la documentación aportada cumple con los requisitos previstos en el Capítulo III del Decreto 155/1996, de 7 de mayo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencia ejecutiva en materia de contraste de metales conforme a lo dispuesto en el artículo 58.4.4.º de su Estatuto de Autonomía.

Segundo. La Ley 17/1985, de 1 de julio, sobre objetos fabricados con metales preciosos, establece en su artículo sexto que los laboratorios facultados para llevar a cabo el ensayo y la siguiente contrastación de garantía de objetos fabricados con metales preciosos habrán de pertenecer a algunas de las categorías siguientes:

Laboratorios oficiales de las Administraciones Públicas.

Laboratorios autorizados e intervenidos por las Administraciones Públicas en la forma que reglamentariamente se determine.

En su disposición adicional cuarta esta Ley establece que las atribuciones que confiere a las Administraciones Públicas se entenderán referidas a las Comunidades Autónomas cuando así proceda de acuerdo con los respectivos Estatutos de Autonomía.

Tercero. El Real Decreto 197/1988, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de objetos fabricados con metales preciosos, establece en el Capítulo Primero de su Título III, entre otros aspectos, que los órganos competentes de las Administraciones Públicas podrán declarar como autorizados para la contrastación con las mismas facultades que los oficiales, laboratorios establecidos por Centros oficiales, Entidades colaboradoras o Asociaciones sin fines de lucro que ofrezcan las debidas garantías de solvencia e imparcialidad.

Cuarto. En uso de sus competencias, la Comunidad Autónoma de Andalucía estableció el procedimiento para la autorización de los laboratorios de contraste previstos en el citado Real Decreto 197/1988, de 22 de febrero, mediante el Decreto 155/1996, de 27 de mayo, por el que se regulan los laboratorios de ensayo y contraste de objetos fabricados con metales preciosos.

El citado Decreto 155/1996, de 27 de mayo, regula en su Capítulo III el procedimiento para la autorización de los laboratorios de contraste, y establece a la Dirección General de Industria, Energía y Minas como órgano competente para su resolución.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas tiene competencias en materia de metales preciosos en virtud de lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto de la Presidenta 12/2017, de 8 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y del artículo 10.2 del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

R E S U E L V O

Primero. Autorizar a la entidad Ensayos y Contraste de Metales Preciosos de Andalucía, S.L.U. (ECOMEPE), con NIF B14918890 y domicilio en Carretera de Palma del Río, km 3,3-Parque Joyero de Córdoba, fase 6.ª, fábrica M1005-14005, Córdoba, como laboratorio para el ensayo y contraste de objetos fabricados con metales preciosos de los previstos en el Capítulo III del Decreto 155/1996, de 27 de mayo, llevando implícito esta autorización el reconocimiento como Entidad colaboradora de esta Administración Pública en este ámbito.

Segundo. Esta autorización queda limitada, en base al alcance de la acreditación 950/LE1902 emitida por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC), al ensayo y contraste

de los objetos de oro y plata en las instalaciones de la entidad Ensayos y Contraste de Metales Preciosos de Andalucía, S.L.U. (ECOMEPE), en la dirección indicada en el resuelto primero.

Tercero. El laboratorio deberá ajustar en todo momento sus actuaciones a lo recogido en la normativa aplicable, y en particular a la Ley 17/1985, de 1 de julio, al Real Decreto 197/1988, de 22 de febrero, al Decreto 155/1996, de 27 de mayo, y a las disposiciones que los desarrollen, así como a las instrucciones que al respecto dicte la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Cuarto. Conforme a lo previsto en el capítulo IV del Decreto 155/1996, de 27 de mayo, la actividad del laboratorio estará sometida al control de un Interventor designado por la Dirección General de Industria, Energía y Minas, estando el laboratorio obligado a atender los requerimientos e instrucciones que, en el marco de sus atribuciones, le realice el Interventor.

Quinto. Previamente al inicio de la actividad, el laboratorio deberá presentar ante la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba una póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos que puedan derivarse de sus actuaciones, por una cuantía mínima de 400.000 euros, y deberá levantarse acta de puesta en servicio del laboratorio por parte de la citada Delegación Territorial.

Sexto. La presente autorización tendrá vigencia indefinida, sin perjuicio de que pueda ser suspendida o revocada en caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa aplicable y en la presente resolución.

Séptimo. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 155/1996, de 27 de mayo, la presente Resolución deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el primer punto del artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Sevilla, 26 de octubre de 2017.- La Directora General, Natalia González Hereza.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE CULTURA

Orden de 2 de noviembre de 2017, por la que se encomienda a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales la realización de determinadas actividades para la conmemoración del 90 aniversario de la Generación del 27.

La actual Agencia Andaluza de Instituciones Culturales fue creada como Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales por la disposición adicional decimocuarta de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, como entidad de derecho público adscrita a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, de las previstas en el artículo 6.1.b) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El Decreto 138/2010, de 13 de abril, por el que se aprobó la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, en su disposición adicional primera, estableció que la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales se denominase Instituto Andaluz de las Artes y las Letras.

El artículo 20 de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, determina que el Instituto Andaluz de las Artes y las Letras pase a denominarse Agencia Andaluza de Instituciones Culturales y que adopte la configuración de agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. La Agencia tiene personalidad jurídica pública diferenciada y plena capacidad jurídica y de obrar, patrimonio y tesorería propios, así como autonomía de gestión, en los términos previstos en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, quedando adscrita a la Consejería de Cultura.

Mediante Decreto 103/2011, de 19 de abril, se aprueban los estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. De conformidad con el artículo 2.1 de los mencionados Estatutos, la Agencia se constituye con el objetivo de optimizar, en términos de eficacia y economía, la gestión de los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a la cultura, así como aquellos recursos obtenidos en el ejercicio de su actividad como consecuencia de la prestación de bienes y servicios que se entreguen o realicen, contribuyendo al acceso a los bienes culturales en condiciones de igualdad, y a la participación equitativa de las personas, mujeres y hombres, en las actividades culturales. Dichos estatutos, en su artículo 6.2, párrafos a), k) y l), establecen que, para el cumplimiento de su objetivo, la Agencia ejercerá, entre otras, funciones de investigación, gestión, producción, fomento, formación y divulgación de las artes plásticas, las artes combinadas, las letras, el teatro y las artes escénicas, la música, la producción fonográfica, la danza, el folclore, el flamenco, la cinematografía y las artes audiovisuales, y el desarrollo, comercialización y ejecución de programas, promociones y actividades culturales, por sí o mediante la colaboración o cooperación con otras personas físicas o jurídicas, públicas o privadas; la ejecución de trabajos de promoción, comunicación y divulgación de contenidos informativos de la Consejería competente en materia de cultura, así como la organización y participación en eventos promocionales; la asistencia y el soporte técnico a la Consejería, las delegaciones que puedan ser realizadas por ésta, así como aquellas otras funciones que le vengán atribuidas por las disposiciones vigentes, por orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de cultura, o que le sean encomendadas por ésta en relación con las instituciones, equipamientos e instalaciones culturales, o por cualquier órgano o entidad de la Administración autonómica andaluza.

Establece el artículo 7.2 de sus estatutos que la Agencia tendrá la consideración de medio propio de la Administración de la Junta de Andalucía, a los efectos establecidos en los artículos 4.1.n) y 24.6 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

La Consejería de Cultura, a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.2.a) del Decreto 213/2015, de 14 de julio, por el que se establece su estructura orgánica, tiene competencias en materia de: «promoción, fomento, protección y difusión de la cultura en todas sus manifestaciones y expresiones, tales como el patrimonio histórico, artístico, monumental, científico, industrial, arqueológico, etnológico y el patrimonio bibliográfico y documental». Conforme a lo establecido en el artículo 8.1. del referido Decreto, le corresponde a la Dirección General de Innovación Cultural y del Libro, con carácter general, el diseño y ejecución de las políticas de acción y promoción cultural y de las industrias culturales, la innovación en el sector cultural, su promoción, difusión y la interlocución y coordinación con los sectores y agentes sociales. Asimismo, le corresponde el fomento de la lectura y la promoción del libro y el fomento y la gestión de los archivos, bibliotecas y centros de documentación, y la gestión, de acuerdo con la normativa aplicable, de los archivos y bibliotecas de titularidad estatal.

En particular, le corresponde a la Dirección General de Innovación Cultural y del Libro, de conformidad con el artículo 8.2, párrafos a) y b), del citado Decreto, la ejecución de la planificación de la acción cultural y su coordinación con otras instituciones públicas y privadas; el apoyo a la creación de industrias creativas en materia de teatro, música, flamenco, danza, cinematografía y artes audiovisuales, así como en el ámbito del libro y la edición, de las artes plásticas y de los bienes culturales, la promoción de la creación artística, así como el impulso a una cultura de innovación en el ámbito de las citadas industrias.

Por su parte, el artículo 2.4.b) del citado Decreto determina que figura adscrita a la Consejería de Cultura la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, dependiendo directamente de la Secretaría General de Cultura, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.3.c) del mismo.

La Consejería de Cultura está interesada en llevar a cabo un programa cultural para conmemorar el 90 aniversario de la Generación del 27. El conjunto de poetas, escritores y escritoras que conformaron el más notable grupo literario de la época, y que lograron una plena renovación del lenguaje poético, en busca de la perfección conceptual y formal, el empleo adecuado de la lengua, el rechazo del sentimentalismo y la apertura a las nuevas tendencias estéticas de vanguardia. La propuesta que se plantea contempla realizar actividades diversas dirigidas a la sociedad en general, a los visitantes y, de manera muy especial, a los lectores y usuarios de bibliotecas, para redescubrir y profundizar en este reconocido e imprescindible grupo literario, acercándose a sus contenidos desde las más variadas ópticas. Asimismo, se incluirán actividades para destacar el papel de la mujer, enfocadas a dar visibilidad a las integrantes de la Generación de Plata, las denominadas «Las sin sombrero».

Las actividades serán ejecutadas en todo el territorio andaluz, aunque las ciudades de Málaga y Sevilla tendrán un especial protagonismo, dado que en esas capitales se situaron los principales núcleos creativos de la Generación del 27, en torno a las revistas *Mediodía* en Sevilla y *Litoral* en Málaga.

En concreto, se realizarán cuatro bloques que acogerán numerosas actividades, denominados: 1. «Leamos al 27», 2. «Entorno al 27», 3. «La Cara Invisible» y 4. «Butaca 27». En el primero de ellos se desarrollarán actividades para lectores de toda Andalucía, animándolos a retomar los textos y poemas de la Generación, y a su redescubrimiento. El segundo bloque reunirá en todas las capitales andaluzas y en Madrid a expertos y expertas ligados a este grupo literario, con el objetivo de difundir, principalmente, su influencia y relación con las demás movimientos artísticos coetáneos. Las actividades del tercer bloque pretenden visibilizar el papel de la mujer dentro de la Generación del 27 y, por último, el cuarto bloque acercará a la ciudadanía a esta generación única a través de la música y el cine.

La especificidad de las tareas a realizar, unida a la carencia de los medios técnicos y humanos de la Consejería de Cultura, indispensables para llevar a cabo dichas tareas, hacen necesario el encargo de la misma a una entidad con solvencia técnica para ello. Estando dotada la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de los medios personales y materiales adecuados para su realización, así como poseyendo la experiencia necesaria en la ejecución de actividades didácticas, escénicas y musicales, y habiendo coordinado además importantes eventos expositivos que incluyen las ediciones de catálogos y monografías así como ciclos de conferencias, consideramos que la encomienda a la citada Agencia de los trabajos reseñados resulta en estos momentos la mejor de las opciones posibles.

Por todo lo anteriormente expuesto, a propuesta de la Dirección General de Innovación Cultural y del Libro y en uso de las atribuciones que me vienen conferidas por el artículo 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 106 de la misma, así como el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,

D I S P O N G O

Acordar la encomienda de gestión a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales para la gestión y ejecución del Programa Cultural 90 Aniversario de la Generación del 27, en base a las siguientes determinaciones:

Primero. Determinación de las actuaciones a realizar.

Las actividades para conmemorar la efeméride en todo el territorio andaluz serán las siguientes:

1. Campaña de fomento de la lectura en torno a la Generación del 27: «Leamos al 27».
 2. Encuentros y mesas redondas en toda Andalucía y en Madrid de expertos y profesionales relacionados con la Generación del 27: «Entorno al 27».
 3. Actividades de visibilización y puesta en valor del papel de las creadoras de la Generación del 27: «La Cara Invisible».
 4. Diseño y producción de un ciclo de cine en torno a la Generación del 27: «Butaca 27».
- Dentro de las actividades encomendadas se consideran incluidas las tareas de producción, organización y ejecución de los trabajos necesarios para la preparación y desarrollo de la actividad, así como su difusión.

Segundo. Forma y condiciones de realización de los trabajos.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales deberá planificar los trabajos con el fin de conseguir los objetivos de las actividades que son objeto de la encomienda, y que se describen en el Dispositivo primero, de forma económica, eficiente y eficaz.

Los trabajos se realizarán, en todo caso, bajo la supervisión y control de la Consejería de Cultura, a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos de las actividades objeto de la encomienda, y el mantenimiento de la calidad en todas sus fases.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales garantizará la adecuada publicidad de las actividades que son objeto de la presente encomienda en aquellos medios y soportes que mejor respondan a sus objetivos, respetando los principios de transparencia, concurrencia competitiva e igualdad de oportunidades.

Tercero. Naturaleza y alcance de la gestión encomendada.

La presente Orden de encomienda de gestión tiene la naturaleza de acto o resolución administrativa.

Dada la naturaleza jurídico-privada que presenta la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, la encomienda no supone cesión de la titularidad de la competencia ni de los elementos sustantivos de su ejercicio, y viene limitada a las correspondientes actividades materiales, técnicas o de servicios, sin que implique en ningún caso, el ejercicio de potestades, funciones o facultades que hubieran de llevarse a efecto con sujeción al Derecho Administrativo, debiéndose, en todo caso, ejecutar bajo la dirección o supervisión y conforme a las instrucciones de la Consejería de Cultura. Asimismo, se señala que todas aquellas actividades que impliquen el ejercicio de potestades administrativas deberán ser realizadas por personal de la Consejería de Cultura que tenga la condición de funcionario público.

El régimen jurídico de la presente encomienda es el establecido en el artículo 106 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Vigencia y efectos.

El plazo de vigencia de la encomienda de gestión se iniciará el día siguiente al de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y finalizará el 31 de diciembre de 2017. Las actividades objeto de la encomienda se ejecutarán de acuerdo con el calendario y plazos establecidos en el calendario de actividades que se incluye como Anexo a la presente Orden. La encomienda estará vigente hasta que concluyan los trabajos encomendados y se produzca su recepción y liquidación definitivas.

Llegada la fecha de vencimiento del plazo de ejecución sin que se hayan finalizado los trabajos, mediante Orden de la persona titular de la Consejería de Cultura podrá prorrogarse dicho plazo de ejecución, previa solicitud motivada de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, que incluirá aquellos documentos que justifiquen, describan y valoren dicha solicitud, junto con el nuevo calendario de ejecución.

Quinto. Presupuesto, financiación y abono de las actuaciones.

El presupuesto de realización de las actividades objeto de la presente encomienda es de sesenta y seis mil quinientos euros (66.500,00 €), tal y como se desglosa a continuación. Dicha cantidad será financiada con cargo al presupuesto correspondiente a la anualidad 2017 de la Dirección General de Innovación Cultural y del Libro.

ACTIVIDADES	PRESUPUESTO
• LEAMOS AL 27	7.000,00 €
• ENTORNO AL 27	20.000,00 €
• LA CARA INVISIBLE	6.500,00 €
• BUTACA 27	33.000,00 €
• Gastos Generales (6%)	0,00 €
TOTAL ENCOMIENDA	66.500,00 €

La Dirección General de Innovación Cultural y del Libro abonará el coste de la ejecución de las actividades que son objeto de la encomienda, y que se describen en el Dispositivo primero, con cargo a la siguiente partida presupuestaria:

1700030000 G/45H/63905/00 01 2014000213.

Podrán autorizarse pagos en concepto de anticipo, cuya cuantía no deberá superar, con carácter general, el límite del 50% del importe total del encargo, debiendo quedar justificado el anticipo antes de los tres meses siguientes a la finalización del plazo de ejecución de la encomienda y, en todo caso, con anterioridad al último pago que proceda.

El abono de los trabajos encomendados, por el importe total de las distintas actividades objeto de la encomienda, se realizará una vez finalizados los mismos y expedida certificación de conformidad por la persona designada para dirigir la actuación y aprobada la misma, acreditándose la realización total de las actividades.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales deberá presentar ante la Dirección General de Innovación Cultural y del Libro la documentación justificativa por el importe total de los trabajos, junto con memoria económica, memoria de actividades, certificación de imputación de costes de personal y originales y copias de facturas y certificados del gasto realizado.

Sexto. Mecanismos de control y evaluación del desarrollo de la actividad encomendada.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales presentará cuantos informes le sean solicitados por la Consejería de Cultura, a través de la Dirección General de Innovación Cultural y del Libro, los cuales detallarán el nivel de ejecución y estado de las actividades objeto de la presente encomienda, así como el calendario previsto para la finalización de los mismos.

Se faculta a la persona titular de la Dirección General de Innovación Cultural y del Libro de la Consejería de Cultura para dictar cuantas instrucciones sean necesarias para el correcto desarrollo y ejecución de las actividades de la presente encomienda de gestión.

Se designa a la persona titular del Servicio del Libro, Bibliotecas y Centros de Documentación de la Dirección General de Innovación Cultural y del Libro para que dirija las actividades objeto de la presente encomienda, realizando un seguimiento continuo de ellas y de su desarrollo.

Séptimo. Compromisos y obligaciones que asume la entidad que recibe la encomienda.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales designará a una persona responsable de las actividades que son objeto de la encomienda, y que se describen en el Dispositivo primero de esta Orden, y que será la persona interlocutora con la Dirección General de Innovación Cultural y del Libro.

Las actuaciones que se realicen en virtud de la presente encomienda serán de la titularidad de la Junta de Andalucía, adscribiéndose a la Consejería de Cultura.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, en las contrataciones que deba llevar a cabo para la ejecución de las actividades que son objeto de la presente encomienda, deberá observar lo dispuesto en la normativa vigente en materia de contratos del sector público, especialmente lo dispuesto en el artículo 3.3.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y demás normativa, tanto europea y estatal como autonómica. Asimismo, estará obligada al sometimiento de las actuaciones de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Octavo. Publicación.

La presente Orden de formalización de encomienda será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de noviembre de 2017

MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ BERMÚDEZ
Consejero de Cultura

A N E X O

CALENDARIO DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA CULTURAL CONMEMORATIVO DEL 90 ANIVERSARIO DE LA GENERACIÓN DEL 27

DENOMINACIÓN ACTIVIDAD:	LEAMOS AL 27
CALENDARIO:	De octubre a diciembre de 2017
DESCRIPCIÓN:	
<p>La herramienta más eficaz de que dispone la Consejería de Cultura para el fomento de la lectura en Andalucía y estimular los índices lectores en nuestra comunidad es la Red Andaluza de Clubes de Lectura, que aglutina en la actualidad un tejido de en torno a unos 430 grupos de lectura estables en las ciudades y municipios andaluces con los que la AAIC, a través del Centro Andaluz de las Letras, mantiene actividad de forma permanente.</p> <p>La propuesta LEAMOS AL 27 consiste en diseñar, coordinar y realizar una campaña de fomento de la lectura en torno a la Generación del 27, con un área de actuación principal: la Red Andaluza de Clubes de Lectura, y a partir de dos medidas esenciales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Poner en valor los lotes bibliográficos que están actualmente a disposición de los clubes. 2. Estimular la lectura de estos textos a través de acciones concretas en la Red, como la puesta en marcha de al menos una sesión de estos clubes en cada provincia, monitorizada por un experto. <p>Estas medidas irán acompañadas de una importante campaña en redes sociales, con la puesta en marcha y mantenimiento del hashtag #Leamosal27, que también promueva la implicación de los agentes del sector y la colaboración de los medios de comunicación públicos con un claro objetivo: animar a los lectores a volver la mirada hacia esta Generación, desde el descubrimiento y el disfrute intelectual de un grupo generacional tan diverso y comprometido con la época que les tocó vivir.</p> <p>Así, en la provincia de Sevilla, donde nació en gran medida el imaginario de esta generación, encargamos la convocatoria y organización de un club de lectura ampliado, a celebrar en el mes de noviembre con la participación de destacados poetas actuales pero conectados con algún miembro de este Grupo. Este acto multitudinario deberá concluir con una actuación musical.</p>	
PÚBLICO AL QUE SE DIRIGE: Público general	
LOCALIZACIÓN:	Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía

DENOMINACIÓN ACTIVIDAD:	ENTORNO AL 27
CALENDARIO:	De octubre a diciembre de 2017
DESCRIPCIÓN:	
<p>En este bloque se debe diseñar y ejecutar, con la coordinación de una gran número de autores y espacios, una serie de encuentros y mesas redondas en toda Andalucía y en Madrid en los que intervengan expertos y profesionales relacionados con la Generación del 27, ya no sólo en su faceta literaria, sino también en otras disciplinas artísticas. Las actividades a encargar son:</p> <p>2.1. Ciclo de Coloquios: la constelación creadora del 27.</p> <p>El objetivo de este ciclo será mostrar a este grupo de creadores desde la transversalidad, la simultaneidad de todos los frentes de la cultura: las artes plásticas, la literatura, la filosofía, la música, la ciencia, las artes escénicas. Ofrecer una perspectiva amplia de la que fue una de las explosiones artísticas e intelectuales más importantes del siglo XX. En definitiva, una mirada analítica y retrospectiva, tanto valorativa como crítica, que recupere para nuestros días la realidad creativa de Edad de Plata Española.</p>	

Expertos en las distintas facetas de la Generación del 27 dialogarán sobre la actualidad de las propuestas que hace 90 años lanzaron en la poesía, la novela, las artes plásticas, las artes escénicas o la música, una nómina de creadores que se está ampliando en la actualidad, más allá del corpus canónico que se estableció en su momento. Estas mesas serán complementadas por la proyección de documentales relacionados con la temática propia de cada evento y por representaciones musicales, y estarán asimismo moderadas por un profesional.

El programa de contenidos propuestos a desarrollar y ejecutar, desglosado por provincias, es el siguiente:

Almería. «La Generación del 27 y el exilio».

Almería, una de las últimas ciudades españolas que se mantuvo en poder de la República hasta marzo de 1939, será el escenario donde diversos especialistas tratarán sobre los distintos exilios que los creadores del 27 sufrieron, desde el exilio interior de Aleixandre o Gerardo Diego hasta los periplos de Rafael Alberti, Luis Cernuda o Emilio Prados.

Cádiz. «La música y la Generación del 27».

La figura del gaditano Manuel de Falla es el eje de la relación de la Generación del 27 con la música, en su vinculación con Federico García Lorca, Manuel Ángeles Ortiz o Hermenegildo Lanz. Pero tampoco podemos olvidar a los otros músicos del 27, como fueron Salvador Bacarisse o Rodolfo Halffter.

Córdoba. «El cine del 27».

Luis Buñuel se alza como figura proteica cuando hablamos de la Generación del 27 y el cine. Un arte que fascinó a los poetas del 27 y que fue tratado por figuras tan dispares como Ernesto Giménez Caballero, Salvador Dalí o Ramón Gómez de la Serna.

Granada. «La Narrativa del 27».

La poesía del 27 ha desplazado en numerosas ocasiones el gran valor que el teatro y, sobre todo, la narrativa de Francisco Ayala, Corpus Barga, Chacel o Jarnés, entre otros, tienen en este grupo de creadores, y en Granada, ciudad natal de Ayala, se debatirá sobre su creatividad y vigencia.

Huelva. «La Generación del 27 y las vanguardias artísticas».

Huelva, a través de figuras como Daniel Vázquez Díaz o Marga Gil Roësset, acogerá el interesante diálogo sobre la nómina de artistas plásticos del 27, que van desde Maruja Mallo a José Moreno Villa, en la amplia constelación de pintores, arquitectos, figurinistas o escultores.

Jaén. «Teatro en el 27».

El teatro del 27, heredero de la renovación teatral que impulsó Valle-Inclán, cuenta con figuras indispensables como García Lorca, Alberti, Jardier Poncela y Max Aub, que experimentó con las vanguardias. En Jaén, se debatirá sobre las artes escénicas, en las que el grupo del 27 participó en todos sus elementos, la dramaturgia y la puesta en escena; figurines, vestuario, música, etc.

Málaga. «Impresiones del 27».

No se entiende la Generación del 27 sin la labor editora que en Málaga tuvieron Emilio Prados y Manuel Altolaguirre, la cual inicia la larga tradición impresora de esa ciudad, que todavía pervive. La revista «Litoral», la Antigua Imprenta Sur y la revistas literarias «Gallo» de Granada, «Mediodía» de Sevilla y «Papel de aleluyas» de Huelva, son nombres aún evocadores de las revistas del 27, donde se publicaron, como en el caso de la malagueña «Litoral», muchos de los primeros libros de los que luego serían los grandes creadores del 27.

Sevilla. «Sevilla, punto de partida del 27».

Diseño de un acto que rememora la celebración de aquel tercer centenario de la muerte de Góngora que fue el punto de partida de la Generación del 27, varios de cuyos miembros se reunieron en esta ciudad e inmortalizaron el momento de su nacimiento con una foto histórica tomada en la sede del Ateneo sevillano. Sevilla es cuna del 27, como arranque de su toma de conciencia como grupo, como creadores y como radicalmente innovadores.

2.2. Actividades especiales.

Vicente Aleixandre. Diseño y desarrollo de una actividad específica que celebre la poesía del autor sevillano Vicente Aleixandre en Málaga, ciudad a la que estuvo tan ligado, con motivo del 40 aniversario de su distinción como Premio Nobel de Literatura en 1977. Esta actividad debe resaltar el papel de Aleixandre en la Generación del 27, así como su continua relación con Andalucía.

Residencia de Estudiantes (Madrid). La generación del 27 tuvo varios puntos cardinales, pero todos pasaron por Madrid y, en su mayoría, tuvieron rumbo andaluz. Como quiera que uno de los epicentros de la Generación del 27 fue la Residencia de Estudiantes de Madrid, se encarga la realización de una actividad en dicho enclave, reuniéndose gracias a ella a especialistas al máximo nivel en dicho periodo literario e histórico, y que destaquen tanto la importancia e influencia del Grupo como las raíces andaluzas de una gran parte de sus integrantes más destacados.

2.3. Curso de otoño «Hijas del 27».

El curso se centrará en la historia y trascendencia de las creadoras y artistas vinculadas a las mujeres de la Generación del 27, y se celebrará en Málaga.

Aunque los estudiosos llevan ya décadas prestando atención a las creadoras de la edad de Plata, de la Generación del 27, todavía son muchas las lagunas sobre sus biografías y sus obras. Se distinguió entre «las sin sombrero» y «las con sombrero», pero, más aún, se dejó en la orfandad de la historia y se oscureció el valor de todas esas figuras de la pintura, la canción, la escena, la filología o el pensamiento ligadas a estas pioneras, y mucho más en relación con las que fueron sus herederas, hermanas o hijas en compromiso y vicisitudes durante la posguerra y el franquismo. «Hijas del 27» pretende perfilar estos rostros preteridos en su labor, su importancia y su compromiso.

PÚBLICO AL QUE SE DIRIGE:

General y especializado

LOCALIZACIÓN:

Localización por determinar.

DENOMINACIÓN ACTIVIDAD:	LA CARA INVISIBLE
CALENDARIO:	De octubre a diciembre de 2017
DESCRIPCIÓN:	
<p>Con este bloque de actividades se tiene como objetivo visibilizar y poner en valor el papel de las creadoras de este Grupo, ensombrecidas por los grandes nombres literarios masculinos, pero cuya vitalidad, compromiso y creatividad es fundamental para entender a la Generación del 27. Poetas, narradoras, escultoras, cineastas, pintoras, etc., serán las protagonistas indiscutibles de una serie de encuentros literarios a diseñar y desarrollar en Granada y Sevilla, después de tantos años en los que el olvido se cebó con sus vidas, y hoy el rescate de estas mujeres imprescindibles nos acerca a la modernidad truncada por la brecha de la guerra civil española.</p> <p>Actualmente, gracias a propuestas como Las Sinsombrero, ediciones como la de los «Diarios» de Marga Gil, tal como quiso Juan Ramón Jiménez que se publicasen, o la «Biblioteca de Elena Fortún», que ha rescatado del olvido la editorial sevillana Renacimiento, las voces y propuestas estéticas de esta mujeres están saliendo a la luz como un factor indispensable para conocer este periodo apasionante de nuestra historia reciente. Como dice Tània Balló, productora de Las Sinsombrero y autora del libro del mismo nombre, «Sin ellas, la historia no está completa».</p> <p>Se conceptualizarán y organizarán varias mesas con autoras, autores, biógrafos, investigadores, creadoras, moderadas por un especialista. Estas acciones se deberán completar, en otras localidades andaluzas con presentaciones de obras sobre el papel de las mujeres creadoras, en especial de la Generación del 27.</p>	
PÚBLICO AL QUE SE DIRIGE:	
Público general y especializado.	
LOCALIZACIÓN:	Granada y Sevilla

DENOMINACIÓN ACTIVIDAD:	BUTACA 27
CALENDARIO:	Septiembre a diciembre de 2017
DESCRIPCIÓN:	<p>En este último bloque se encargan el diseño y producción de una serie de actividades que acercarán la Generación del 27 a la ciudadanía a través de otros vehículos culturales.</p> <p>4.1. Pantalla 27. Las actividades cinematográficas en relación con la conmemoración de la Generación del 27 consistirán en un ciclo de proyecciones en varias capitales andaluzas, con especial atención a Córdoba. Se seleccionarán y gestionarán al menos diez títulos de aquel cine que los artistas de esta generación pudieron visionar, películas en las que participaron o influyeron, o documentales que muestren aspectos relevantes y significativos de este grupo literario.</p> <p>Además, se acompañará de un programa educativo a desarrollar con escolares de la provincia de Córdoba, mediante el diseño y edición de un cuaderno de poemas «Butaca 27» así como, en aquellas películas donde puedan conceptualizarse, diseñar y organizar presentaciones de las mismas por escritores o complementar la proyección con música en directo.</p> <p>4.2. Concierto Conmemorativo. Como uno de los actos centrales de este aniversario cultural, se encarga también el diseño, producción y difusión de un evento musical de relevancia en la ciudad de Sevilla. Este concierto debe contener textos de al menos un autor de la Generación del 27, y que permita a los espectadores conocer composiciones musicalizadas de este grupo, a cargo de artistas profesionales con música en directo.</p>
PÚBLICO AL QUE SE DIRIGE:	
	General.
LOCALIZACIÓN:	Sedes de la Filmoteca de Andalucía.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE CULTURA

Orden de 6 de noviembre de 2017, por la que se determina la composición y funcionamiento de la Comisión Estadística y Cartográfica y de la Unidad Estadística y Cartográfica de la Consejería de Cultura.

La disposición final sexta de la Ley 4/2011, de 6 de junio, de medidas para potenciar inversiones empresariales de interés estratégico para Andalucía y de simplificación, agilización administrativa y mejora de la regulación de actividades económicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificó la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, incorporando a la misma, entre otras modificaciones, a tenor de lo establecido en el apartado cinco de la citada disposición final sexta, una nueva disposición adicional segunda, en la que se dispone que el Sistema Estadístico de Andalucía y el Sistema Cartográfico de Andalucía quedan integrados en el Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía.

En concordancia con la integración expuesta, la referida disposición final sexta, en su apartado uno, modificó, asimismo, el artículo 26.1 de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, estableciendo la organización del nuevo Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía, que se compone, entre otros órganos, de las comisiones estadísticas y cartográficas así como de las unidades estadísticas y cartográficas de las diferentes consejerías de la Junta de Andalucía.

Asimismo, la mencionada disposición final sexta de la Ley 4/2011, de 6 de junio, en su apartado ocho, modificó la disposición derogatoria única de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, derogando parcialmente el Decreto 141/2006, de 18 de julio, en lo que se refiere a los órganos que constituían la anterior organización administrativa del Sistema Cartográfico de Andalucía.

La disposición adicional segunda incorporada a la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, por la disposición final sexta de la Ley 4/2011, de 6 de junio, atribuye, asimismo, las funciones a los nuevos órganos creados.

En el apartado d) de la citada disposición adicional segunda se dispone que las comisiones estadísticas y cartográficas de las consejerías asumirán, además de las funciones atribuidas por la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, a las comisiones estadísticas, las asignadas a las unidades cartográficas por el Decreto 141/2006, de 18 de julio.

Resulta, por ello, que las comisiones estadísticas y cartográficas de las consejerías deben asumir las funciones descritas en el artículo 34.3 de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, además de las que le correspondan en materia cartográfica.

En el apartado e) de la disposición adicional segunda de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, se prevé que las unidades estadísticas y cartográficas asuman las funciones atribuidas por esa Ley a las unidades estadísticas, funciones que se ampliarán a la materia cartográfica; es decir, que en esencia, y con independencia de la ampliación de su ámbito de actuación, deben asumir las funciones descritas en el artículo 35.2 de la citada Ley 4/1989, de 12 de diciembre.

Las funciones atribuidas a las comisiones estadísticas y cartográficas y unidades estadísticas y cartográficas de las consejerías deben adecuarse, asimismo, a lo dispuesto en la Ley 3/2013, de 24 de julio, por la que se aprueba el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2017, que establece los objetivos, principios y estrategias del Plan hasta el año 2017, así como las actividades estadísticas y cartográficas, fuentes, registro, investigación y acceso a la información.

Con independencia de las funciones asignadas a las comisiones estadísticas y cartográficas y unidades estadísticas y cartográficas de las consejerías, es de resaltar que deben regularse por Orden de la persona titular de la correspondiente Consejería,

de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34.2 y 35.1 (párrafo segundo), de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre.

En lo que respecta a las competencias de organización, el artículo 47.1.1.^a del Estatuto de Autonomía para Andalucía, otorga a la Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de estructura y regulación de los órganos administrativos públicos de Andalucía y de sus organismos autónomos. Esta competencia, no obstante su calificación como exclusiva, deberá ejercerse de acuerdo con la normativa básica estatal en materia de régimen jurídico de las Administraciones Públicas, dictada en el ejercicio de la competencia exclusiva del Estado atribuida en el artículo 149.1.18.^a de la Constitución Española y constituida, en esencia, por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Por su parte, el artículo 76.3 de la norma estatutaria atribuye a nuestra Comunidad Autónoma «la competencia exclusiva sobre estadística para fines de la Comunidad, la planificación estadística, la creación, la gestión y organización de un sistema estadístico propio».

La presente Orden tiene por objeto, por tanto, la regulación de la Comisión Estadística y Cartográfica y de la Unidad Estadística y Cartográfica de la Consejería de Cultura, de conformidad con la normativa vigente anteriormente expuesta, así como por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. En lo que respecta a la Comisión Estadística y Cartográfica de la Consejería de Cultura se estará, además, a lo dispuesto respecto al régimen jurídico de los órganos colegiados en la Sección 1.^a del Capítulo II del Título IV de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y en la Subsección 1.^a de la Sección 3.^a del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

En su virtud, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 34.2 y 35.1 de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto.

Es objeto de la presente Orden la regulación, en el ámbito de la Consejería de Cultura, de la composición y funcionamiento de los siguientes órganos que forman parte del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía:

- a) La Comisión Estadística y Cartográfica, como órgano colegiado de coordinación estratégica de la actividad estadística y cartográfica que realice la Consejería de Cultura y sus entidades instrumentales.
- b) La Unidad Estadística y Cartográfica, como órgano encargado de la coordinación técnica de la ejecución de las actividades estadísticas y cartográficas de la Consejería de Cultura y sus entidades instrumentales.

Artículo 2. Composición de la Comisión Estadística y Cartográfica.

1. La Comisión Estadística y Cartográfica de la Consejería de Cultura tendrá la siguiente composición:

- a) Presidencia: la persona titular de la Viceconsejería de Cultura.
- b) Vicepresidencia: la persona titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura.
- c) Vocales:
 - 1.º Una persona representante de cada centro directivo de la Consejería, con rango, al menos, de jefatura de servicio, designada por la persona titular de la Viceconsejería de Cultura, a propuesta de la persona titular del centro directivo correspondiente.
 - 2.º La persona responsable de la dirección y coordinación de la Unidad Estadística y Cartográfica de la Consejería.

3.º Una persona representante de cada una de las entidades instrumentales de la Consejería de Cultura, con rango de jefatura de servicio o equivalente, designada por la persona titular de la Viceconsejería de Cultura, a propuesta de la persona que ostente la Dirección o cargo equivalente en la entidad correspondiente.

4.º Una persona representante del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, que ocupe un puesto con nivel orgánico, al menos, de jefatura de servicio.

2. En la composición de la Comisión se respetará la representación equilibrada de mujeres y hombres en los términos previstos en los artículos 18 y 19 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, lo que será tenido en cuenta por los centros directivos y entidades instrumentales al proponer sus representantes.

3. En los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad, la suplencia de la persona titular de la Presidencia será ejercida por la persona titular de la Vicepresidencia, ejerciendo las funciones atribuidas a la misma. Las personas que ocupen la Vicepresidencia y las vocalías serán sustituidas por las personas suplentes que, al tiempo de su designación, se hayan determinado.

4. La Secretaría de la Comisión recaerá en la persona vocal de la Comisión que designe para tal puesto la titular de la Presidencia. En casos de vacante, ausencia o enfermedad, la persona titular de la Secretaría será sustituida por el miembro del órgano colegiado que tenga menor jerarquía, antigüedad y edad, por este orden, de entre sus componentes. Para el cómputo de la antigüedad se atenderá a la permanencia en el puesto que actualmente desempeñe cada uno de los miembros del órgano colegiado.

Artículo 3. Funciones de la Comisión Estadística y Cartográfica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.3 y en la disposición adicional segunda de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, son funciones de la Comisión Estadística y Cartográfica de la Consejería de Cultura:

a) Analizar las necesidades estadísticas y cartográficas de la Consejería y de sus entidades instrumentales.

b) Aprobar las propuestas de actividades que se han de incluir en los planes y programas estadísticos y cartográficos anuales.

c) Garantizar la ejecución y cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Interdepartamental Estadística y Cartográfica en el ámbito de la Consejería.

d) Dirigir, coordinar y evaluar la actividad estadística y cartográfica de la Consejería.

e) Determinar las formas de difusión de la información estadística y geográfica en el ámbito de las competencias de la Consejería, de acuerdo con lo dispuesto en los planes y programas estadísticos y cartográficos anuales y en coordinación con el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

f) Velar por la adecuación de los recursos destinados a la actividad estadística y cartográfica.

g) Establecer las directrices para el diseño y la implantación de registros o ficheros de información administrativa en el ámbito de las competencias de la Consejería, en lo relativo a su posterior tratamiento estadístico y cartográfico.

h) Establecer protocolos de comunicación sobre la transmisión de información estadística entre el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía y la Unidad Estadística y Cartográfica de la Consejería y de sus entidades instrumentales.

i) Coordinar los vuelos fotogramétricos e imágenes que se desarrollen en la Consejería.

j) Velar por el cumplimiento de los objetivos y actuaciones asignadas a la Consejería de Cultura por el Plan Estadístico y Cartográfico y en los programas estadísticos y cartográficos anuales.

k) Elaborar propuestas de normas técnicas, en su respectivo ámbito competencial, para la cartografía temática oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

l) Administrar los contenidos de los sistemas de información geográfica de la Consejería, velando por el cumplimiento de los criterios establecidos por la Comisión Interdepartamental Estadística y Cartográfica.

m) Cualquier otra función que se le atribuya de forma legal o reglamentaria.

Artículo 4. Funcionamiento de la Comisión Estadística y Cartográfica.

1. La Comisión se reunirá, como mínimo, una vez al año, y, en todo caso, cuando sea convocada por la persona que la presida.

2. La Comisión podrá constituir grupos de trabajo especializados temporales que estime necesarios para el desarrollo de sus funciones. Estos grupos de trabajo, de los que podrán formar parte personas ajenas a la Comisión, no participan de la naturaleza de los órganos colegiados, estableciéndose en el momento de su constitución la composición, cometidos y normas de funcionamiento. Las conclusiones a las que lleguen los grupos de trabajo deberán ser elevadas a la Comisión Estadística y Cartográfica para su aprobación.

3. Sin perjuicio de las peculiaridades previstas en esta Orden, el funcionamiento de la Comisión Estadística y Cartográfica se ajustará a lo dispuesto en la Sección 1.ª del Capítulo II del Título IV de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, así como a lo previsto en la Subsección 1.ª de la Sección 3.ª del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Artículo 5. Composición de la Unidad Estadística y Cartográfica.

1. La Unidad Estadística y Cartográfica de la Consejería de Cultura será única para la Consejería y sus entidades instrumentales, y estará dirigida y coordinada por la persona que ocupe la jefatura del servicio responsable de las competencias en materia estadística y cartográfica en la Consejería.

2. Formarán parte de la unidad las personas con funciones de asesoramiento técnico, que cuenten con titulación o formación acreditada en materia estadística y/o cartográfica, que desarrollen tareas de producción estadística y cartográfica que correspondan a las actividades estadísticas y cartográficas de la Consejería clasificadas en el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía que esté vigente. Estas personas serán designadas por la persona titular de cada centro directivo o entidad instrumental responsable de la actividad estadística o cartográfica.

Artículo 6. Funciones de la Unidad Estadística y Cartográfica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.2 y en la disposición adicional segunda de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, corresponden a la Unidad Estadística y Cartográfica las siguientes funciones:

a) Proponer, coordinar técnicamente, evaluar y, en su caso, llevar a cabo la ejecución de las actividades estadísticas y cartográficas en el marco de los planes y programas estadísticos y cartográficos, de acuerdo con las directrices de la Comisión Estadística y Cartográfica de la Consejería.

b) Elaborar la propuesta del calendario de difusión de actividades estadísticas y cartográficas, de acuerdo con las directrices de la Comisión Estadística y Cartográfica de la Consejería.

c) Participar en el diseño y, en su caso, en la implantación de registros o ficheros de información administrativa que sean susceptibles de posterior tratamiento estadístico y cartográfico, velando de manera especial por la compatibilidad de las clasificaciones utilizadas en aquellos con las clasificaciones estadísticas y cartográficas de uso obligatorio, así como organizar la incorporación de información de origen administrativo a la actividad estadística y cartográfica, garantizando la eficiencia, la integridad de su contenido y el respeto al secreto estadístico.

d) Canalizar los flujos de entrada y salida de información estadística y cartográfica, velando especialmente por la preservación del secreto estadístico.

e) Cuantas otras actuaciones sean necesarias para la consolidación del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía bajo los principios de coordinación, eficacia, rigor técnico, economía y cumplimiento del Plan Estadístico y Cartográfico y programas estadísticos y cartográficos anuales, así como para facilitar una adecuada coordinación con el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

Disposición adicional única. Procedimientos establecidos en el Registro General de Agentes Estadísticos de Andalucía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 345/2011, de 22 de noviembre, por el que se regula la organización y el funcionamiento del Registro General de Agentes Estadísticos de Andalucía, corresponde a la persona responsable de la Unidad Estadística y Cartográfica de la Consejería de Cultura prestar la conformidad previa en los procedimientos de inscripción, modificación, renovación y cancelación que se establecen en el citado Decreto de las personas físicas que por razón de su actividad tengan acceso a información protegida por el deber del secreto estadístico.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de noviembre de 2017

ROSA AGUILAR RIVERO
Consejera de Cultura

3. Otras disposiciones

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de 2 de noviembre de 2017, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que aprueba la modificación del fichero de procesos selectivos.

La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece un conjunto de medidas para garantizar y proteger el derecho fundamental al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, contemplado por la Constitución española en su artículo 18.

Los artículos 53 y 54 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, aprobado mediante Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, relativo a la forma y el contenido de la disposición destacan la necesidad de especificar el sistema de tratamiento del fichero, pudiendo ser automatizado, no automatizado o parcialmente automatizado.

Es responsabilidad de las entidades públicas lo concerniente a la creación o supresión de ficheros de datos de carácter personal que usen en el ejercicio de sus funciones.

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y el artículo 52.1 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las administraciones públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o en el diario oficial correspondiente.

Asimismo, los artículos 53, 54 y 55 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, establecen la forma y contenido que ha de revestir la disposición o acuerdo de creación, modificación o supresión de ficheros, así como el modo en que se procederá a la notificación e inscripción de ficheros al Registro General de Protección de Datos.

A C U E R D O

Artículo 1. Objeto.

El presente acuerdo tiene por objeto la modificación del fichero que contiene datos de carácter personal existentes en la Cámara de Cuentas de Andalucía y que están incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Artículo 2. Modificación de ficheros.

Se modifica el fichero de datos de carácter personal de la Cámara de Cuentas de Andalucía, de procesos selectivos incluido en el Anexo de este Acuerdo, en los términos y condiciones fijados en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Artículo 3. Responsable del fichero.

La Cámara de Cuentas de Andalucía, como responsable del fichero, adoptará las medidas de índole técnica y organizativa que sean necesarias, asegurando, en todo caso, la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos, así como las conducentes a hacer efectivas las garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en sus normas de desarrollo.

Artículo 4. Acceso a datos por terceros.

Cuando se encargue el tratamiento de datos a un tercero ajeno a la Cámara de Cuentas de Andalucía, se hará constar expresamente en el correspondiente contrato que

el encargado del tratamiento únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones de esta institución, que no los aplicará o utilizará con fin distinto al que figure en dicho contrato, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas. Asimismo, en el contrato se estipularán las medidas de seguridad que el encargado del tratamiento está obligado a llevar a cabo.

Artículo 5. Acceso, rectificación y cancelación.

Las personas afectadas por el fichero mencionado podrán ejercer su derecho de acceso, rectificación y cancelación de datos, cuando proceda, ante el órgano administrativo que se ha especificado en el fichero relacionado en el Anexo I de esta Orden.

Disposición adicional única.

La creación y, en su caso, modificación o supresión del fichero relacionado en esta orden, será notificado al Registro General de Protección de Datos, de la Agencia Española de Protección de Datos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley Orgánica 15/1999. Proceso que se efectuará de conformidad con el 55.3 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de noviembre de 2017.- El Presidente, Antonio M. López Hernández.

A N E X O

Fichero modificado: Procesos selectivos y provisión de puestos de trabajo.

Identificación y finalidad del fichero:

- Nombre: procesos selectivos y provisión de puestos de trabajo
- Órgano responsable: Secretaría General de la Cámara de Cuentas de Andalucía.
- Usos y fines: mejorar y agilizar la tramitación de los procedimientos de selección del personal en la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como de provisión de puestos de trabajo en la misma. Los usos serán los derivados de la gestión de las pruebas selectivas surgidas de las ofertas anuales de empleo público, así como los derivados de la convocatoria y resolución de los concursos de provisión de puestos y convocatorias de libre designación u otros procedimientos de provisión de puestos.

- Personas o colectivos afectados:

- Personas que participen en las pruebas selectivas que se convoquen para el ingreso en los cuerpos propios de la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como en las diferentes categorías de personal laboral.
- Miembros del tribunal calificador, asesores especialistas para las pruebas de idiomas, coordinador y demás personas encargadas de la impartición y evaluación de cada una de las asignaturas del curso selectivo.
- Funcionarios pertenecientes a cuerpos de la Cámara de Cuentas de Andalucía o de las Administraciones Públicas que participen en los procedimientos de provisión de puestos en la Cámara.
- Miembros de las comisiones de valoración.

Origen y procedencia de datos:

Datos proporcionados por los candidatos en oposiciones y concursos, así como los datos aportados por los miembros del Tribunal Calificador, asesores, especialistas, ponentes o profesores y miembros de la comisión de valoración.

Tipología de los datos, estructura y organización del fichero:

- Datos de carácter identificativos: DNI, nombre y apellidos y, en su caso, Núm. de Registro de Personal.
- Otros tipos de datos: fecha de nacimiento, puesto de trabajo, grupo, grado, nivel y Departamento o Servicio de destino, teléfono, datos académicos y datos bancarios.
- Sistema de tratamiento: mixto.

Nivel de seguridad adoptado: básico.

Cesiones de datos que se prevén:

- Registro de personal y entidades financieras para proceder al pago de honorarios.

Transferencias Internacionales de datos:

- No hay previstas transferencias internacionales de datos.

Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:

- Nombre de la dependencia ante la que se ejercita los derechos ARCO: Registro de entrada de la Cámara de Cuentas de Andalucía, Hospital de las Cinco Llagas, C/ Don Fadrique, s/n, 41009 Sevilla.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 4 de septiembre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Almería, dimanante de autos núm. 1/2016. (PP. 2813/2017).

NIG: 0401342C20160000007.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1/2016. Negociado: T1.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: FCC Aqualia, S.A.

Procuradora: Sra. María Alicia Tapia Aparicio.

Letrado: Sr. Rubén Pastor Villarrubia.

Contra: C.P. Parque Industrial Vega Andarax.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (250.2) 1/2016 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Almería a instancia de FCC Aqualia, S.A., contra C.P. Parque Industrial Vega Andarax con CIF núm. H04688347 sobre Reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia de fecha 14.7.2017 contra la que cabe recurso de apelación en veinte días, a partir de la publicación del presente.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada C.P. Parque Industrial Vega Andarax, el cual puede tener conocimiento íntegro del acto en la sede de este Juzgado, extiendo y firmo la presente en Almería, a cuatro de septiembre de dos mil diecisiete.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 25 de octubre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 68/2017.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 68/2017. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20150011613.

De: Don Antonio Jesús Marín Espinosa.

Contra: Don David González de Clis y Distribuciones Albego, S.L.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 68/2017 a instancia de la parte actora don Antonio Jesús Marín Espinosa contra David González de Clis y Distribuciones Albego, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 24.10.17 del tenor literal siguiente:

DECRETO NÚM. 727/17

Letrada de la Administración de Justicia, doña Araceli Gómez Blanco.

En Sevilla, a veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Antonio Jesús Marín Espinosa ha presentado demanda de ejecución frente a David González de Clis y Distribuciones Albego, S.L.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 27.3.17 por un total de 2.000 € de principal más la de 400 € presupuestados para intereses y costas.

Tercero. De las actuaciones practicadas se obtuvo la cantidad de 41,61 euros, habiendo quedado reducido el principal reclamado a la suma de 1.958,39 euros, y se ha dado audiencia al Fondo de Garantía Salarial tras el resultado negativo del resto de averiguaciones realizadas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA**ACUERDO:**

Declarar a los ejecutados David González de Clis y Distribuciones Albego, S.L., en situación de insolvencia parcial por importe de 1.958,39 € de resto de principal más la de 400 € presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 de la LRJS.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación a los demandados David González de Clis y Distribuciones Albego, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veinticinco de octubre de dos mil diecisiete. El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 25 de octubre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 802/2015.

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 802/2015 Negociado: 4i.

NIG: 4109144S20150008666.

De: Don Juan Carlos Antúnez Muñiz.

Contra: Aceitera Nueva Esparta, S.L. y Fogasa.

EDICTO

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 802/2015 a instancia de la parte actora don Juan Carlos Antúnez Muñiz contra Aceitera Nueva Esparta, S.L. y Fogasa sobre Despido Objetivo Individual se ha dictado sentencia de fecha 26.4.17 del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda presentada en materia de despido por Juan Carlos Antúnez Muñiz frente a la demandada Aceitera Nueva Esparta, S.L., y el Fondo de Garantía Salarial debo declarar y declaro la improcedencia del despido de fecha 30.6.2015, declarando extinguida la relación laboral a la fecha del despido condenando al demandado, a que abone al actor en concepto de indemnización la cantidad de 3.474,90 euros, sin que se devenguen salarios de tramitación

No se hace especial pronunciamiento respecto del Fondo de Garantía Salarial y teniendo en cuenta que no responde de las cantidades de carácter extrasalarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Si recurre la empresa condenada, deberá acreditar al interponer el recurso el ingreso del depósito especial por importe de 300 € en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, en Banco Santander y deberá acreditar, al anunciar el recurso, la consignación del importe de la condena en la misma entidad bancaria y Cuenta de Depósitos, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval solidario de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento emitido por entidad de crédito; todo ello con apercibimiento de que, caso de no efectuarlos, se declarará la inadmisión del recurso.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Aceitera Nueva Esparta, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se

harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veinticinco de octubre de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 26 de octubre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 136/2017.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 136/2017. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20160011548.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Abogado: Don José Luis León Marcos.

Contra: Com B Proycosur Proyectos y Contratas del Su y Fogasa.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 136/2017 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Com B Proycosur Proyectos y Contratas del Su, sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 26.10.17 del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Letrada de la Administración de Justicia doña Araceli Gómez Blanco.

En Sevilla, a veintiséis de octubre de dos mil diecisiete.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Fundación Laboral de la Construcción ha presentado demanda de ejecución frente a Com B Proycosur Proyectos y Contratas del Su.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 5.9.17 por un total de 280,51 € más la de 84 € presupuestados para intereses y costas.

Tercero. No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el/ la Letrado/a de la Administración de Justicia de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA**ACUERDO:**

Declarar al/a los ejecutado/s Com B Proycosur Proyectos y Contratas del Su en situación de insolvencia total por importe de 280,51 € de principal más la de 84 € presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 de la LRJS.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Com B Proycosur Proyectos y Contratas del Su actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintiséis de octubre de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 26 de octubre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 84/2017.

Procedimiento: 923/13 Ejecución de títulos judiciales 84/2017. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20130009990.

De: Doña María Concepción Osuna García.

Abogado: Patricia López Rodríguez.

Contra: Proyectados Poliuretano Sur, S.L., y Fogasa.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 84/2017, a instancia de la parte actora doña María Concepción Osuna García contra Proyectados Poliuretano Sur, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 26.10.17 del tenor literal siguiente:

DECRETO NÚM. 446/17

Letrada de la Administración de Justicia doña Araceli Gómez Blanco.

En Sevilla, a dieciséis de junio de dos mil diecisiete

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. María Concepción Osuna García ha presentado demanda de ejecución frente a Proyectados Poliuretano Sur, S.L.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 3.5.17 por un total de 3.517,22 € en concepto de principal más la de 703,44 € presupuestados para intereses y costas.

Tercero. No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el/ la Letrado/a de la Administración de Justicia de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA**ACUERDO:**

Declarar al/a los ejecutado/s **Proyectados Poliuretano Sur, S.L.**, en situación de Insolvencia Total por importe de 3.517,22 euros de principal más la de 703,44 € presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma, con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado **Proyectados Poliuretano Sur, S.L.**, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintiséis de octubre de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 7 de noviembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto. (PD. 3250/2017).

De conformidad con el artículo 142 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Consejería de Hacienda y Administración Pública hace pública la licitación del contrato de servicios que se indica mediante procedimiento abierto.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: SGT090/17.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de las sedes administrativas de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sitas en la C/ Alberto Lista, núm. 16 y Avda. de la Borbolla, núm. 1, de Sevilla.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: 12 meses, con posibilidad de prórroga de 12 meses.
 - e) Código CPV: 90911200-8 Servicios de limpieza de edificios.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total (IVA excluido): Ciento cincuenta y cinco mil euros (155.000 €); a esta cantidad le corresponde un IVA de treinta y dos mil quinientos cincuenta euros (32.550 €); por lo que el importe total, IVA incluido, es de ciento ochenta y siete mil quinientos cincuenta euros (187.550 €).
5. Garantías.
 - a) Provisional: No.
 - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - b) Entidad: Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica.
 - c) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta 5.^a
 - d) Localidad y código postal: Sevilla 41071.
 - e) Teléfono: 955 065 292.
 - f) Correo electrónico: contratacion.chap@juntadeandalucia.es.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: 13 de diciembre de 2017, a las 20:00 horas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige.
 - b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 13 de diciembre de 2017, a las 20:00 horas.

- b) Documentación a presentar: La exigida en la cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Modalidad de presentación: En dos sobres cerrados, en el lugar indicado en el apartado siguiente. En el caso de enviarse por correo, la empresa licitadora deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Hacienda y Administración Pública la remisión de la oferta, mediante fax en el mismo día.
 - d) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.
 - 2.º Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja.
 - 3.º Localidad y código postal: Sevilla 41071.
 - 4.º Fax: 955 064 719 y 955 064 637.
 - e) Admisión de variantes: Sí.
9. Apertura de ofertas.
- a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sita en la 7.ª planta del Edificio Torretriana.
 - b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha y hora: 21 de diciembre de 2017, a las 10:00 horas.
10. Otras informaciones.
- a) El examen de la documentación relativa a los requisitos previos (sobre núm. 1) se realizará el 15 de diciembre de 2017, a las 9:30 horas.
 - b) El resultado se publicará en el perfil de contratante a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados en el plazo que se indique.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de la empresa adjudicataria.

Sevilla, 7 de noviembre de 2017.- La Secretaria General Técnica, María del Mar Clavero Herrera.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 7 de noviembre de 2017, de la Gerencia Provincial de Almería de la Agencia Pública de Educación por la que se anuncia la contratación servicio que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 3239/2017).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Almería.
 - c) Dirección: Paseo de La Caridad, 125 Finca Santa Isabel Edif modular. 04008-Almería.
 - d) Tfno.: 950 175 237; Fax: 950 175 250.
 - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección internet: www.agenciaandaluzaeducacion.es.
 - g) Número de expediente: 00407/ISE/2017/AL.
 - h) Email para consultas: almeria.agenciaedu@juntadeandalucia.es.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción del contrato: Servicio de redacción de proyecto y estudio de seguridad y salud, dirección de obra, dirección de ejecución de obra, coordinación de seguridad y salud, y estudio geotécnico para las obras en IES Alyanub de Vera.
 - c) División por lotes y número: Sí.
Lote 1: Estudio geotécnico.
Lote 2: Redaccion proyecto, direcciones facultativas y coordinacion de seg. y salud.
 - d) Lugar de ejecución: Vera (Almería).
 - e) Plazo de ejecución: ver PCAP en perfil del contratante.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe (sin IVA): 47.917,28 euros (cuarenta y siete mil novecientos diecisiete euros con veintiocho céntimos).
Lote 1: 4.132,23 euros (cuatro mil ciento treinta y dos euros con veintitrés céntimos)
Lote 2: 43.785,05 euros (cuarenta y tres mil setecientos ochenta y cinco euros con cinco céntimos).
 - b) IVA: 10.062,62 euros (diez mil sesenta y dos euros con sesenta y dos céntimos)
Lote 1: 867,77 euros (ochocientos sesenta y siete euros con setenta y siete céntimos)
Lote 2: 9.194,85 euros (nueve mil ciento noventa y cuatro euros con ochenta y cinco céntimos).
 - c) Importe total: 57.979,90 euros (cincuenta y siete mil novecientos setenta y nueve euros con noventa céntimos).
Lote 1: 5.000,00 (cinco mil euros).
Lote 2: 52.979,90 (cincuenta y dos mil novecientos setenta y nueve euros con noventa céntimos).
5. Garantías.
 - a) Provisional: 0 € (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.
 - a) Los pliegos están puestos a disposición de los licitadores en el Perfil del Contratante, en la dirección indicada en el punto 1.e) de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas, formulando dudas y consultas a través de la dirección indicada en el punto 1.h) de este anuncio.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase PCAP en perfil del contratante.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 23:55 horas de la fecha referida (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).
 - b) Documentación a presentar: Véase PCAP en perfil del contratante.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - d) Aclaraciones: Ver horario de la Agencia: www.agenciaandaluzaeducacion.es.
La presentación a través del Servicio de Correos exigirá el anuncio de la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante télex, fax, telegrama al número del registro indicado en el apartado 1. La presentación de solicitudes podrá realizarse en el resto de registros de la Agencia Pública.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Apertura oferta económica: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web de la Agencia.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Almería, 7 de noviembre de 2017.- El Gerente, Raúl Enríquez Caba.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 7 de noviembre de 2017, de la Gerencia Provincial de Granada de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación del servicio que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 3242/2017).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Granada.
 - c) Domicilio: Carretera de la Sierra, 11, 18008 Granada.
 - d) Teléfono: 958 575 208.
 - e) Fax: 958 575 220.
 - f) Perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - g) Dirección internet: <http://www.agenciaandaluzaeducacion.es>.
 - h) Número de expediente: 00412/ISE/2017/GR.
 - i) Email para consultas: granada.agenciaedu@juntadeandalucia.es.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: Servicios de redacción de proyecto y estudio seguridad y salud, dirección de obra y de ejecución, coordinación de seguridad y salud para la sustitución de cubierta de fibrocemento del IES Cartuja de Granada.
 - c) División por lotes y número: No.
Lugar de ejecución: Granada.
Plazo de ejecución: Ver PCAP (Anexo I).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Solo criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: Propuesta económica y técnica (sobre 3).
4. Presupuesto base de licitación. Importes sin IVA: Veintiséis mil cien euros (26.100,00 €).
5. Garantías exigidas.
 - a) Provisional: 0 euros (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación sin IVA.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Los Pliegos están puestos a disposición de los licitadores en el Perfil del Contratante, en la dirección indicada en el punto 1.f) de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas, formulando dudas y consultas a través de la dirección indicada en el punto 1.i) de este anuncio.
7. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en Perfil de Contratante.
 - c) Lugar de presentación: en el Registro General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

La presentación a través del servicio de correos exigirá el anuncio de la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante télex, telegrama o correo electrónico, enviado, según sea el medio, al número o direcciones indicadas en el punto 1.

d) Admisión de variantes: No.

8. Apertura de ofertas.

a) Apertura oferta económica: Ver perfil del contratante y , en su caso, página web de la Agencia.

9. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Granada, 7 noviembre de 2017.- El Gerente, Juan Manuel Aneas Pretel.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 7 de noviembre de 2017, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación de la obra que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 3248/2017).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Córdoba.
 - c) Dirección: Calle Historiador Díaz del Moral, núm. 1, 1.ª planta.
 - d) Tfno.: 957 355 202. Fax: 957 355 212.
 - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección internet: www.agenciaandaluzaeducacion.es.
 - g) Número de expediente: 00242/ISE/2017/CO.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del contrato: Obra de ampliación de espacios para ciclos formativos en el IES Nuevas Poblaciones, La Carlota (Córdoba).
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: La Carlota (Córdoba).
 - d) Plazo de ejecución: Cuatro meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Ciento setenta y dos mil cuatrocientos ochenta euros con noventa y ocho céntimos (172.480,98 euros).
 - b) IVA: Treinta y seis mil doscientos veintiún euros con un céntimo (36.221,01 euros).
 - c) Importe total: Doscientos ocho mil setecientos un euros con noventa y nueve céntimos (208.701,99 euros).
 - d) Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos (FEDER). Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020.
5. Garantías.
 - a) Provisional: 0 € (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Registro General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del día de la fecha de finalización de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: A los 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio (o en el resto de registros de Agencia Pública Andaluza de Educación).
- d) Admisión de variantes: No.
- 9. Apertura pública de ofertas: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web de la Agencia Pública Andaluza de Educación.
- 10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Córdoba, 7 de noviembre de 2017.- El Gerente, José Carlos Soret Paz.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 7 de noviembre de 2017, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación de la obra que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 3251/2017).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Córdoba.
 - c) Dirección: Calle Historiador Díaz del Moral, núm. 1, 1.ª planta.
 - d) Tfno.: 957 355 202; fax: 957 355 212.
 - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección internet: www.agenciaandaluzaeducacion.es
 - g) Número de expediente: 00181/ISE/2017/CO.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del contrato: Obra de sustitución de elementos de fibrocemento en la cubierta de la El La Serranía, Baena (Córdoba).
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Baena (Córdoba).
 - d) Plazo de ejecución: Treinta días.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Noventa y nueve mil ciento nueve euros con cuarenta y nueve céntimos (99.109,49 euros).
 - b) IVA: Veinte mil ochocientos doce euros con noventa y nueve céntimos (20.812,99 euros).
 - c) Importe total: Ciento diecinueve mil novecientos veintidós euros con cuarenta y ocho céntimos (119.922,48 euros).
5. Garantías.
 - a) Provisional: 0 € (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Registro General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del día de la fecha de finalización de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: A los 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio (o en el resto de registros de Agencia Pública Andaluza de Educación).
- d) Admisión de variantes: No.
- 9. Apertura pública de ofertas: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web de la Agencia Pública Andaluza de Educación.
- 10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Córdoba, 7 de noviembre de 2017.- El Gerente, José Carlos Soret Paz.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 3 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 3226/2017).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Torrecárdenas de Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Almería.
 - c) Número de expediente: CCA. 6R4E4TW.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Explotación de las cafeterías de público y personal del Hospital La Inmaculada, de Huércal-Overa, perteneciente al Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería, así como la instalación y explotación de máquinas expendedoras de líquidos y sólidos y la manutención del personal que realiza jornada complementaria y de guardia.
 - b) División de lotes y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del expediente.
 - d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del expediente.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 180.973,64 € (IVA excluido). Canon mínimo mensual: 200 euros (IVA excluido).
5. Garantías. Definitiva: 8.413,22 euros (5% sobre el valor del Dominio Público a ocupar).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b).
 - b) Domicilio: Hermandad de Donantes de Sangre, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: Almería, 04009.
 - d) Teléfono: 950 016 518.
 - e) Telefax: 950 016 121.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica y financiera se acreditará conforme al artículo 75.1.a) del TRLCSP se acreditará mediante una declaración del volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, según el R.D. 773/2015, de 28 de agosto, que modifica el artículo 11.4.a).2.º párrafo, del RGLCAP, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser como mínimo de 60.000 € y la solvencia técnica se acreditará conforme al artículo 79.1.a) del TRLCSP. Será obligatorio, al menos, acreditación de un servicio o trabajo.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Torrecárdenas.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del expediente.
- e) Admisión de variantes: No.
- 9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Edificio de Dirección y Administración, 1.ª planta, del Hospital Torrecárdenas, en la fecha y hora que se comunicará en la página web del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.
- 10. Otras informaciones:
- 11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 3 de noviembre de 2017.- El Director General, Horacio Pijuán González.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 3 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 3229/2017).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional Universitario de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Málaga.
 - c) Número de expediente: CCA. 6YZACW8.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de retinógrafo-angiógrafo con destino al Hospital U. Regional de Málaga.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del expediente.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del expediente.
 - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del expediente.
 - e) Plazo de entrega: 1 mes.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 156.000,00 € (IVA excluido).
5. Garantías. Provisional: No procede.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b).
 - b) Domicilio: Avda. Carlos Haya, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Málaga, 29010.
 - d) Teléfono: 951 290 009.
 - e) Telefax: 951 291 448.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 75.1.a), se acreditará mediante una declaración del volumen anual de negocios dentro de los últimos tres años, en el ámbito al que se refiere el contrato, por importe igual o superior a 100.000,00 euros, y la solvencia técnica conforme al artículo 77.1.a) del TRLCSP, mediante una relación de los principales suministros efectuados durante los cinco últimos años que deberán ser de igual o similar naturaleza de los que se pretenden adquirir, atendiendo a tal efecto a los dos primeros dígitos de los códigos CPV. Los suministros se acreditarán mediante un certificado. Igualmente, deberá acreditarse por el licitador, que el importe ejecutado en el año de mayor ejecución de los cinco últimos años, en suministro de igual naturaleza a los del objeto del contrato, es superior 50.000,00 euros.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14:00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Regional Universitario de Málaga.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del expediente.
- e) Admisión de variantes: No.
- 9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital Regional Universitario de Málaga, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la 3.ª planta del Pabellón de Gobierno del centro y en la página web del Hospital con, al menos, 72 horas de antelación.
- 10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
- 11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 3 de noviembre de 2017.- El Director General, Horacio Pijuán González.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 3 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 3230/2017).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional Universitario de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Málaga.
 - c) Número de expediente: CCA. +T3JB8L.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de equipamiento electromédico (ecógrafo radiológico y arco quirúrgico) con destino al Hospital U. Virgen de la Victoria, de Málaga.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del expediente.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del expediente.
 - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del expediente.
 - e) Plazo de entrega: 1 mes.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 96.232,00 € (IVA excluido).
5. Garantías. Provisional: No procede.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b).
 - b) Domicilio: Avda. Carlos Haya, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: Málaga 29010.
 - d) Teléfono: 951 290 009.
 - e) Telefax: 951 291 448.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a)
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera se realizará aportando la documentación prevista en el artículo 75.1.a), se acreditará mediante una declaración del volumen anual de negocios dentro de los últimos tres años, en el ámbito al que se refiere el contrato, por importe igual o superior a 100.000,00 euros, y la solvencia técnica conforme al artículo 77.1.a) del TRLCSP, mediante una relación de los principales suministros efectuados durante los cinco últimos años que deberán ser de igual o similar naturaleza de los que se pretenden adquirir, atendiendo a tal efecto a los dos primeros dígitos de los códigos CPV. Los suministros se acreditarán mediante un certificado. Igualmente, deberá acreditarse por el licitador, que el importe ejecutado en el año de mayor ejecución de los cinco últimos años, en suministro de igual naturaleza a los del objeto del contrato, es superior 50.000, 00 euros.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14:00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Regional Universitario de Málaga.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del expediente.
- e) Admisión de variantes: No.
- 9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital Regional Universitario de Málaga, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la 3.ª planta del Pabellón de Gobierno del centro y en la página web del Hospital con, al menos, 72 horas de antelación.
- 10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
- 11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 3 de noviembre de 2017.- El Director General, Horacio Pijuán González.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 3 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 3232/2017).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional Universitario de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Málaga.
 - c) Número de expediente: CCA. +SY9XEN.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Explotación del Servicio de cafeterías del Hospital Valle del Guadalhorce, así como la instalación y explotación de máquinas expendedoras de bebidas y alimentos.
 - b) División de lotes y números: Véase la documentación del expediente.
 - c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del expediente.
 - d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del expediente.
3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación: Canon mínimo mensual: 500 euros (IVA excluido).
5. Garantías. Definitiva: 27.240,00 euros (5% sobre el valor del dominio público a ocupar).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b).
 - b) Domicilio: Avda. Carlos Haya, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29010.
 - d) Teléfono: 951 290 009.
 - e) Telefax: 951 291 448.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica y financiera se acreditará conforme al artículo 75.1.a) del TRLCSP, se acreditará mediante una declaración del volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, deberá ser como mínimo de 500.000 € y la solvencia técnica se acreditará conforme al artículo 79.1.a) del TRLCSP. Será obligatorio, al menos, acreditación de un servicio o trabajo. Véase apartado 10 del cuadro resumen.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Regional Universitario de Málaga.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del expediente.
 - e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital Regional Universitario de Málaga, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la 3.ª planta del Pabellón de Gobierno del centro y en la página web del hospital con, al menos, 72 horas de antelación.
10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 3 de noviembre de 2017.- El Director General, Horacio Pijuán González.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 7 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 3244/2017).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Regional de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Málaga.
 - c) Número de expediente: CCA. 6221K66.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de equipamiento de anatomía patológica con destino al Hospital U. Regional de Málaga, AGS Este de Málaga-Axarquía y ASG Norte de Málaga.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del expediente.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del expediente.
 - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del expediente.
 - e) Plazo de entrega: 1 mes.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 153.989,14 € (IVA excluido).
5. Garantías. Provisional: No procede.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b).
 - b) Domicilio: Avda. Carlos Haya, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Málaga, 29010.
 - d) Teléfono: 951 290 009.
 - e) Telefax: 951 291 448.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica y financiera se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 75.1.a), se acreditará mediante una declaración del volumen anual de negocios dentro de los últimos tres años, en el ámbito al que se refiere el contrato, por importe igual o superior a 100.000,00 euros, y la solvencia técnica conforme al artículo 77.1.a) del TRLCSP, mediante una relación de los principales suministros efectuados durante los cinco últimos años que deberán ser de igual o similar naturaleza de los que se pretenden adquirir, atendiendo a tal efecto a los dos primeros dígitos de los códigos CPV. Los suministros se acreditarán mediante un certificado. Igualmente, deberá acreditarse por el licitador que el importe ejecutado en el año de mayor ejecución de los cinco últimos años, en suministro de igual naturaleza a los del objeto del contrato, es superior 50.000,00 euros.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Universitario Regional de Málaga.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del expediente.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital Universitario Regional de Málaga, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la 3.ª planta del Pabellón de Gobierno del centro y en la página web del Hospital con, al menos, 72 horas de antelación.
10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 7 de noviembre de 2017.- El Director General, Horacio Pijuán González.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 7 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 3245/2017).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Regional de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Málaga.
 - c) Número de expediente: CCA. 67HZMXW.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Obras de reparación del Bunker del acelerador núm. 1 del Área de Radioterapia en el Hospital Universitario Regional de Málaga.
 - b) División de lotes y números: Véase la documentación del expediente.
 - c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del expediente.
 - d) Plazo de ejecución: Seis semanas.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 196.677,04 € (IVA excluido).
5. Garantías. Provisional: No procede.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b).
 - b) Domicilio: Avda. Carlos Haya, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Málaga 29010.
 - d) Teléfono: 951 290 009.
 - e) Telefax: 951 291 448.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: Se acreditará indistintamente mediante su clasificación: Grupo C, Subgrupo 4 y Categoría C o Grupo C, Subgrupo 4 y Categoría 2 o bien acreditando la solvencia económica y financiera conforme al artículo 75.1.a) del TRLCSP, mediante una declaración del volumen anual de negocios de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato, referido al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato (IVA incluido) y la solvencia técnica se acreditará conforme al artículo 76.1.a) experiencia en la realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que se acreditará mediante la relación de los trabajos efectuados por el interesado en el curso de los diez últimos años correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución. Véase el punto 16.2 del Cuadro Resumen.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigesimosexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Universitario Regional de Málaga.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del expediente.
 - e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital Universitario Regional de Málaga, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la 3.ª planta del Pabellón de Gobierno del centro y en la página web del Hospital con, al menos, 72 horas de antelación.
10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 7 de noviembre de 2017.- El Director General, Horacio Pijuán González.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Anuncio de 7 de noviembre de 2017, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se hace pública la formalización de los contratos de servicios que se indican.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Instituto Andaluz de la Mujer.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones.
 - c) Número de expediente: 2017/000001.
 - d) Dirección de internet del Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: Limpieza de las sedes de la Dirección y de los Centros Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer (nueve lotes).
 - c) CPV: 90919200-4. Servicios de limpieza de oficinas.
 - d) Medios y fechas de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de la Unión Europea 2017/S 083-162139 de 28 de abril de 2017; Boletín Oficial del Estado núm. 114, de 13 de mayo de 2017; Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 5 de mayo de 2017; Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, Referencia 2017-0000010031 de 28 de abril de 2017.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 1.046.001,22 euros.
5. Presupuesto base de licitación.

Todos los lotes: Importe neto (IVA excluido): 435.833,84 euros. Importe IVA (21%): 91.525,11 euros. Importe total: 527.358,95 euros.

Lote 1: Importe neto (IVA excluido): 35.473,92 euros. Importe IVA (21%): 7.449,52 euros. Importe total: 42.923,44 euros.

Lote 2: Importe neto (IVA excluido): 36.469,86 euros. Importe IVA (21%): 7.658,67 euros. Importe total: 44.128,53 euros.

Lote 3: Importe neto (IVA excluido): 31.199,70 euros. Importe IVA (21%): 6.551,94 euros. Importe total: 37.751,64 euros.

Lote 4: Importe neto (IVA excluido): 32.892,90 euros. Importe IVA (21%): 6.907,51 euros. Importe total: 39.800,41 euros.

Lote 5: Importe neto (IVA excluido): 52.190,40 euros. Importe IVA (21%): 10.959,98 euros. Importe total: 63.150,38 euros.

Lote 6: Importe neto (IVA excluido): 34.063,68 euros. Importe IVA (21%): 7.153,37 euros. Importe total: 41.217,05 euros.

Lote 7: Importe neto (IVA excluido): 40.120,20 euros. Importe IVA (21%): 8.425,24 euros. Importe total: 48.545,44 euros.

Lote 8: Importe neto (IVA excluido): 69.331,50 euros. Importe IVA (21%): 14.559,62 euros. Importe total: 83.891,12 euros.

Lote 9: Importe neto (IVA excluido): 104.091,68 euros. Importe IVA (21%): 21.859,25 euros. Importe total: 125.950,93 euros.
6. Formalización del contrato.

Lote 1:

- a) Fecha de adjudicación: 23.8.2017.
- b) Fecha de formalización del contrato: 3.10.2017.
- c) Contratista: Tempo Facility Services, S.L. (NIF B66226234).
- d) Importe de adjudicación: Importe neto 34.750,00 euros. Importe total: 42.047,50 euros.

Lote 2:

- a) Fecha de adjudicación: 23.8.2017.
- b) Fecha de formalización del contrato: 3.10.2017.
- c) Contratista: Fissa Finalidad Social, S.L. (NIF B10219913).
- d) Importe de adjudicación: Importe neto 35.247,24 euros. Importe total: 42.649,16 euros.

Lote 3:

- a) Fecha de adjudicación: 23.8.2017.
- b) Fecha de formalización del contrato: 3.10.2017.
- c) Contratista: Limcamar, S.L. (NIF B30132724).
- d) Importe de adjudicación: Importe neto 29.098,29 euros. Importe total: 35.208,93 euros.

Lote 4:

- a) Fecha de adjudicación: 23.8.2017.
- b) Fecha de formalización del contrato: 3.10.2017.
- c) Contratista: Limcamar, S.L. (NIF B30132724).
- d) Importe de adjudicación: Importe neto 30.459,95 euros. Importe total: 36.856,54 euros.

Lote 5:

- a) Fecha de adjudicación: 23.8.2017.
- b) Fecha de formalización del contrato: 3.10.2017.
- c) Contratista: Forgeser Servicios del Sur, S.L. (NIF B21564208).
- d) Importe de adjudicación: Importe neto 49.861,64 euros. Importe total: 60.332,58 euros.

Lote 6:

- a) Fecha de adjudicación: 23.8.2017.
- b) Fecha de formalización del contrato: 3.10.2017.
- c) Contratista: Limcamar, S.L. (NIF B30132724).
- d) Importe de adjudicación: Importe neto 29.867,91 euros. Importe total: 36.140,17 euros.

Lote 7:

- a) Fecha de adjudicación: 23.8.2017.
- b) Fecha de formalización del contrato: 3.10.2017.
- c) Contratista: Fissa Finalidad Social S.L. (NIF B10219913).
- d) Importe de adjudicación: Importe neto 36.800,10 euros. Importe total: 44.528,12 euros.

Lote 8:

- a) Fecha de adjudicación: 23.8.2017.
- b) Fecha de formalización del contrato: 3.10.2017.
- c) Contratista: Garro Verde, S.L.U. (NIF B90121906).
- d) Importe de adjudicación: Importe neto 59.590,30 euros. Importe total: 72.104,26 euros.

Lote 9:

- a) Fecha de adjudicación: 23.8.2017.
- b) Fecha de formalización del contrato: 3.10.2017.

c) Contratista: Garro Verde, S.L.U. (NIF B90121906).

d) Importe de adjudicación: Importe neto 90.255,20 euros. Importe total: 109.208,79 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Sevilla, 7 de noviembre de 2017.- El Jefe del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, Pablo Carrero Pérez-Angulo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 31 de octubre de 2017, de la Secretaria General Técnica, por la que se acuerda publicar la formalización del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Cultura.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica, Servicio de Contratación y Patrimonio.
 - c) Número de expediente: CCUL-95-2017.
 - d) Dirección de Internet del Perfil de Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Suministros.
 - b) Descripción del objeto: Suministros de fabricación e instalación del proyecto museográfico de la exposición temporal «Murillo y Los Capuchinos».
 - c) Tramitación y procedimiento: Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto.
3. Valor estimado del contrato: 126.380,00 euros.
4. Presupuesto base de licitación: 126.380,00 euros, IVA excluido. 26.539,80 € en concepto de IVA. Importe total de licitación: 152.919,80 euros, IVA incluido.
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 11 de octubre de 2017.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 20 de octubre de 2017.
 - c) Contratista: Edwindo 4 Morcaro, S.L.
 - d) Importe de adjudicación: 107.423,00 € sin IVA. 22.558,83 € en concepto de IVA. Importe total: 129.981,83 €.

Sevilla, 31 de octubre de 2017.- La Secretaria General Técnica, María de la Luz Fernández Sacristán.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 3 de noviembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 123/2017-SAB.
 - d) Dirección de internet del perfil del contratante. www.juntadeandalucia.es.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Suministro.
 - b) Descripción: Adquisición de aceite de oliva virgen extra para la celebración de un desayuno en los centros escolares de Andalucía en el año 2018.
 - c) Lote: No.
 - d) CPV (Referencia de nomenclatura): 15411110.
 - e) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 - f) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 27 de julio de 2017.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 72.520,00 euros.
5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 72.520,00 euros. Importe total: 79.772,00 euros.
6. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 25 de octubre de 2017.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 3 de noviembre de 2017.
 - c) Contratista: Sdad. Coop. Andaluza Bedmareense.
 - d) Importe o canon de adjudicación. Importe neto: 72.520,00 euros. Importe total 79.772,00 euros, por un total de 31.530 unidades conforme el Anexo I del PCAP.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta sólo criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas.

Sevilla, 3 de noviembre de 2017.- El Secretario General Técnico, Alberto Sánchez Martínez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 6 de noviembre de 2017, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del Contrato que se cita. (PD. 3227/2017).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información:
 - a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Contratación y Recurso Materiales.
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía
 2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y código postal: Sevilla 41092.
 4. Teléfono: +34 955 260 000.
 5. Fax: +34 955 044 610.
 6. Perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 7. Correo electrónico: jenrique.perez.mendez@juntadeandalucia.es.
 8. Dirección internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - d) Número de expediente: NET474358.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: Servicio de mantenimiento de equipos Shimadzu y Nikon para el laboratorio de control de la calidad ambiental
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Lugar de ejecución: Unidades Técnicas de Huelva, Palmones (Cádiz), Motril (Granada).
 - e) Plazo de ejecución: Doce (12) meses.
 - f) Admisión de prórroga: Sí/Doce (12) meses.
 - g) CPV (referencia de nomenclatura): 50410000-2.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto
 - c) Criterios de adjudicación, en su caso:
 - Criterios aritméticos. Oferta económica: Hasta 100 puntos.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: 23.500,00 € (IVA excluido); IVA (21%) 5.313,00 €. Total. 30.613,00 € (IVA incluido).
 - b) Valor estimado del contrato: 50.600,00 € (IVA excluido).
5. Garantías exigidas. Provisional: no se exige. Definitiva: 5% del importe de adjudicación.
6. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Solvencia técnica.

Conforme al artículo 78.1 a) del TRLCSP, mediante relación de los principales servicios realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, publico o privado, de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato o de su

anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, esto es por un importe de, al menos, diecisiete mil setecientos diez euros (17.710,00 €).

b) Solvencia económica y financiera.

La solvencia económica y financiera se acreditará conforme al artículo 75.1.a) del TRLCSP, mediante declaración relativa a la cifra anual de negocios, del licitador o candidato que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año, esto es de al menos treinta y siete mil novecientos cincuenta euros (37.950,00 €).

7. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 1.12.2017, a las 12:00 horas.

b) Lugar de presentación:

1) Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (SS.CC. y Gerencias).

2) Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.

3) Localidad y código postal: Sevilla 41092.

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.

8. Apertura de ofertas.

a) Descripción: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

b) Dirección: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla 41092.

d) Fecha apertura sobre 3: 19.12.2017, a las 12:00 horas.

9. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 2.000,00 euros.

10. Otras informaciones:

a) Examen de la documentación: La Mesa de Contratación hará público en el perfil del contratante de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía los defectos subsanables observados en la documentación.

Sevilla, 6 de noviembre de 2017.- El Subdirector de Contratación y Recursos Materiales, Juan Antonio Canales Pozos.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 6 de noviembre de 2017, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del contrato que se cita. (PD. 3228/2017).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información.
 - a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Contratación y Gestión Patrimonial.
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1. Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.
 4. Teléfono: +34 955 260 000.
 5. Fax: +34 955 044 610.
 6. Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 7. Correo electrónico: jenrique.perez.mendez@juntadeandalucia.es.
 8. Dirección internet del Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - d) Número de expediente: NET179522.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: Servicio de consultoría para el control de calidad y pruebas de funcionamiento de la obra EDAR y concentración de vertidos de Sabiote (Jaén).
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Lugar de ejecución: T.m. Sabiote (Jaén).
 - e) Plazo de ejecución: Veinte (20) meses.
 - f) Admisión de prórroga: No.
 - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 71600000-4.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: Criterios aritméticos.
 - Oferta económica: Hasta 100 puntos.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: 29.735,93 € (IVA excluido); IVA (21%) 6.244,55 €. Total. 35.980,48 € (IVA incluido).
 - b) Valor estimado del contrato: 29.735,93 € (IVA excluido).
5. Garantías exigidas. Provisional: No se exige. Definitiva: 5% del importe de adjudicación.
6. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia Técnica: Conforme al artículo 78.1.a) del TRLCSP, mediante relación de los principales servicios realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70,00% del valor estimado del contrato o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato, en servicios de

igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, esto es por un importe de, al menos, 12.489,09 €.

Solvencia Económica y Financiera: La solvencia económica y financiera se acreditará conforme al artículo 75.1. c) del TRLCSP, mediante el patrimonio neto según el balance correspondiente al último ejercicio económico de las cuentas anuales aprobadas deberá superar la cantidad de 6.000,00 €.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 1.12.2017 a las 12:00 horas.

b) Lugar de presentación.

1. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (SS.CC. y Gerencias).

2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.

3. Localidad y código postal: Sevilla 41092.

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.

8. Apertura de ofertas.

a) Descripción: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

b) Dirección: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla 41092.

d) Fecha apertura sobre 3: 19.12.2017, a las 11:00 horas.

9. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 2.000,00 euros.

10. Otras informaciones.

a) Examen de la documentación: La Mesa de Contratación hará públicos en el Perfil del Contratante de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía los defectos subsanables observados en la documentación.

Sevilla, 6 de noviembre de 2017.- El Subdirector de Contratación y Recursos Materiales, Juan Antonio Canales Pozo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 7 de noviembre de 2017, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del contrato que se cita. (PD. 3237/2017).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información.
 - a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Contratación y Recursos Materiales.
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía
 2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y código postal: Sevilla 41092.
 4. Teléfono: +34 955 260 000.
 5. Fax: +34 955 044 610.
 6. Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 7. Correo electrónico: gema.rodriguez@juntadeandalucia.es.
 8. Dirección internet del Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - d) Número de expediente: NET379526.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: Servicio de consultoría para el control de calidad y pruebas de funcionamiento de la obra EDAR y concentración de vertidos de Arjonilla (Jaén).
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Lugar de ejecución: T.m. Arjonilla (Jaén)
 - e) Plazo de ejecución: Veinte (20) meses.
 - f) Admisión de prórroga: No.
 - g) CPV (referencia de nomenclatura): 71600000-4.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación, en su caso: Conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: 18.703,42 € (IVA excluido); IVA (21%): 3.927,72 € Total: 22.631,14 € (IVA incluido).
 - b) Valor estimado del contrato: 18.703,42 € (IVA excluido).
5. Garantías exigidas. Provisional: No se exige. Definitiva: 5% del importe de adjudicación.
6. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Presentación de ofertas:

Fecha límite de presentación: 30.11.2017 a las 12:00 horas.

 - a) Lugar de presentación:
 - 1) Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (SS.CC. y Gerencias).
 - 2) Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 - 3) Localidad y código postal: Sevilla 41092.

- b) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.
- 8. Apertura de ofertas.
 - a) Descripción: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Dirección: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla 41092.
 - d) Fecha apertura sobre 3: 18.12.2017 a las 11:00 horas.
- 9. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 2.000,00 euros.
- 10. Otras informaciones:
 - a) Examen de la documentación: La Mesa de contratación hará público en el Perfil del Contratante de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía los defectos subsanables observados en la documentación.

Sevilla, 7 de noviembre de 2017.- El Subdirector de Contratación y Recursos Materiales,
Juan A. Canales Pozo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 8 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, por el que se anuncia la formalización del contrato de obra que se indica.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154, del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se hace pública la formalización del contrato de obras que a continuación se relaciona.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva.
 - c) Número de expediente: A4.321.861/2711.
 - d) Descripción del objeto: Obra de finalización, seguimiento y control arqueológico del colector de conexión de Isla Cristina, tt.mm. Isla Cristina y Lepe (Huelva). Terminación colector de Isla Cristina a la EDAR de La Antilla.
 - e) División por lotes y números: No.
 - f) Lugar de ejecución: Huelva.
 - g) Plazo de ejecución: 4 meses.
 - h) Código CPV: 45231300-8.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado
4. Presupuesto base licitación (IVA excluido): 303.988,24.
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 27 de febrero de 2017.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 21 de marzo 2017.
 - c) Contratista: Construcciones Glesa, S.A.
 - d) Importe de adjudicación (IVA excluido): 303.987 euros.

Huelva, 8 de noviembre de 2017.- El Delegado, José Antonio Cortés Rico.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 23 de octubre de 2017, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación del contrato de obras de construcción del proyecto que se cita. (PD. 3065/2017).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio administrativo de Edificios Municipales.
 - c) Número de expediente: 2017/597.
2. Objeto del contrato.
 - a) Objeto: Construcción de nuevo pabellón de usos múltiples en el CEIP Arrayanes.
 - b) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - c) Plazo de ejecución: 4 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Cuantía del contrato: 536.572,57 €, IVA no incluido.
 - b) Importe del IVA: 112.680,24 €
 - c) Importe total: 649.252,81 €
 - c) Valor estimado: 552.669,74 € IVA no incluido.
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Servicio administrativo de edificios municipales. Avda. de la Palmera, núm. 26 (esquina C/ Isaac Peral), 41012 Sevilla, Tlfnos.: 955 470 309-12. edificiosadministracion@sevilla.org.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional acreditada según lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
 - a) Plazo: 26 días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, Plaza de San Sebastian, núm. 1, CP 41004 Sevilla (horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 h). Único fax y correo a efectos de notificaciones de ofertas por correo: Fax: 955 470 359. Correo electrónico: registrocontratacion@sevilla.org.
 - d) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Lugar: Ayuntamiento de Sevilla, Sala de Fieles Ejecutores.
 - b) Domicilio: Plaza Nueva, 1, 41001 Sevilla.
 - c) Fecha: El segundo martes siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas. Cualquier variación del día o de la hora de celebración del acto público se comunicará a los licitadores a través del Perfil del Contratante del Ayuntamiento

de Sevilla. Del mismo modo se comunicarán los demás actos públicos que la Mesa de Contratación convoque en el contrato de referencia.

d) Hora: A las 9:30 horas.

10. Los gastos de publicación de este anuncio serán de cuenta de los adjudicatarios.

11. Página web donde figuran informaciones relativas a la convocatoria y pueden obtenerse los pliegos de condiciones: Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Sevilla, www.sevilla.org/perfildelcontratante.

Sevilla, 23 de octubre de 2017.- La Jefe del Servicio Administrativo de Edificios Municipales, Sagrario Lozano Moreno.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 23 de octubre de 2017, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación para contratar el alquiler de medios auxiliares, equipos con operario y gestión de residuos, para atender los trabajos de mantenimiento de las distintas dependencias municipales y colegios públicos. (PD. 3066/2017).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Administrativo de Edificios Municipales.
 - c) Número de expediente: 2017/1368.
2. Objeto del contrato.
 - a) Objeto: Alquiler de medios auxiliares, equipos con operario y gestión de residuos, para atender los trabajos de mantenimiento de las distintas dependencias municipales y colegios públicos.
 - b) Lugar de entrega: Sevilla.
 - c) Plazo de ejecución: 2 años desde la formalización del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Cuantía del contrato: 103.972,40 €, IVA no incluido.
 - b) Importe del IVA: 17.259,48 €.
 - c) Importe total: 121.231,88 €.
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Servicio Administrativo de Edificios Municipales, Avda. de la Palmera, núm. 26, dirección correo: edificiosadministracion@sevilla.org.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional acreditada según lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
 - a) Plazo: Quince (15) días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, Plaza de San Sebastian, núm. 1 (horario de lunes a viernes de 9,00 a 14,00 h), único fax a efectos de notificaciones de presentación de ofertas por correo, núm. 955 470 359 o a través de la dirección: registrocontratacion@sevilla.org.
 - d) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Lugar: Ayuntamiento de Sevilla, Sala de Fieles Ejecutores.
 - b) Domicilio: Plaza Nueva, 1, 41001, Sevilla.
 - c) Fecha: El día y la hora de celebración de los actos públicos que la Mesa de Contratación celebre en el contrato de referencia se comunicarán a los licitadores a través de anuncio en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Sevilla.
 - d) Hora: A las 9,30 horas.

10. Los gastos de publicación de este anuncio serán de cuenta de los adjudicatarios.
11. Página web donde figuran informaciones relativas a la convocatoria y pueden obtenerse los Pliegos de Condiciones: Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Sevilla, www.sevilla.org/perfildelcontratante

Sevilla, 23 de octubre de 2017.- La Jefe del Servicio Administrativo de Edificios Municipales, Sagrario Lozano Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Anuncio de 6 de noviembre de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando resoluciones en las que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Almería.

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer públicas las Resoluciones dictadas por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al no reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

Los expedientes completos se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, planta 2.ª, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asistan.

Expte.: 01201703588.

Nombre y apellidos: Francisco Javier Ruiz Fernández.

Último domicilio: Plaza de Carlos Cano, 6. 04760 Berja (Almería).

Expte.: 01201705959.

Nombre y apellidos: Juan Manuel Fernández Segura.

Último domicilio: C/ Zaidín, 1-1º-C (Campillo del Moro) 04720 Aguadulce (Almería).

Expte.: 01201706316.

Nombre y apellidos: José Carlos Martín Duque.

Último domicilio: C/ Gaztainondo, 1-4º-C. 20301 Irún (Guipúzcoa).

Expte.: 01201706748.

Nombre y apellidos: Alicia José Romero Simón.

Último domicilio: C/ Albox, 18. 04820 Vélez-rubio (Almería).

Expte.: 01201707077.

Nombre y apellidos: Juan José Moreno Ibáñez.

Último domicilio: C/ Félix Rodríguez de la Fuente, 75. 04260 Rioja (Almería).

Expte. 01201707097.

Nombre y apellidos: Juan Manuel Fernández Segura.

Último domicilio: C/ Zaidín, 1-1º-C. 04720 Aguadulce (Almería).

Expte. 01201708100.

Nombre y apellidos: Ángela Cayetano Torres.

Último domicilio: C/ Burgos, 37-2º-lzda. 04007 Almería.

Expte. 01201708181.

Nombre y apellidos: Antonio Juan González Parrón.

Último domicilio: Camino de la Espada, 78. 04131 Retamar (Almería).

Expte. 01201708183.

Nombre y apellidos: José Manuel Gázquez Páramo.

Último domicilio: Ctra. de Níjar, 229 (Aptdo. de Correos 125). 04120 La Cañada (Almería).

Expte. 01201708652.

Nombre y apellidos: José García Cazorla.

Último domicilio: C/ Profesor Mulián, 20-1º-E. 04009 Almería.

Expte. 012017008707.

Nombre y apellidos: Juan José Alférez Sosa.

Último domicilio: C/ Corbeta, 2-Bis-Semisótano. 04140 Carboneras (Almería).

Expte. 01201710232.

Nombre y apellidos: Verónica Buica y Marian Baltarete.

Último domicilio: C/ Madrid, 8. 04740 Roquetas de Mar (Almería).

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, las resoluciones recaídas podrán ser impugnadas, por escrito y motivadamente, en el plazo de 10 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 6 de noviembre de 2017.- La Delegada del Gobierno, Gracia Fernández Moya.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Anuncio de 6 de noviembre de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando resoluciones por las que se acuerda el archivo de los expedientes en orden al reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptada por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Almería.

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44, de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 21, del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer públicas las Resoluciones dictadas por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al Archivo de la solicitud del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

Los expedientes completos se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, planta 2.ª, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asistan.

Expte. 01201702664.

Nombre y apellidos: Isabel Garrido Membrives y Juan Castillo García.
Último domicilio: C/ Drago, 3. 04130 El Alquíán (Almería).

Expte. 01201702868.

Nombre y apellidos: María Cristina Ruiz Catena y Tomás Úbeda Salmerón.
Último domicilio: C/ Juan Gris, 3. 04742 La Mojonera (Almería).

Expte. 01201703996.

Nombre y apellidos: Rogelio Ruiz Rodríguez.
Último domicilio: C/ Francisco Umbral, 21-Dúplex. 04740 Roquetas de Mar (Almería).

Expte. 01201704565.

Nombre y apellidos: Carlos Jesús García Rodríguez y Ana María Pardo Garbín.
Último domicilio: C/ Don Quijote, 7-1.º-1. 04120 Costacabana (Almería).

Expte. 01201704653.

Nombre y apellidos: Sandra Fornás Sánchez.
Último domicilio: Paraje El Algarrobo, 56. 04710 Santa María del Águila-El Ejido (Almería).

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, las resoluciones recaídas podrán ser impugnadas, por escrito y motivadamente, en el plazo de 10 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda

Almería, 6 de noviembre de 2017.- La Delegada del Gobierno Gracia Fernández Moya.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Anuncio de 6 de noviembre de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Almería.

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica al interesado que se indica que, examinada por su letrado la documentación aportada en el expediente de referencia y siendo ésta insuficiente, la Comisión acordó requerirle para que aporte la documentación necesaria que apoye su pretensión para hacer viable la interposición de la correspondiente demanda.

Por lo que se advierte al mismo, que transcurridos diez días a partir de la publicación del presente anuncio sin que subsane, con la aportación de los correspondientes documentos a su letrado y/o a la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en la C/ Alcalde Muñoz, núm. 15, de Almería, se procederá al archivo de la correspondiente solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, modificada por Ley 16/2005, de 18 de julio, de Asistencia Jurídica Gratuita.

Expte.: 01201706324.

Nombre y apellidos: Mohammed Gachmour.

Último domicilio: C/ Picos de Aroche, 3. 04700 El Ejido (Almería).

Expte.: 01210706652.

Nombre y apellidos: Isabel Dolores Fernández García.

Último domicilio: C/ Pílares, 37. 04008 Almería.

Almería, 6 de noviembre de 2017.- La Delegada del Gobierno, Gracia Fernández Moya.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Anuncio de 6 de noviembre de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Almería.

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica al interesado que se indica que, examinada la documentación aportada en el expediente de asistencia jurídica gratuita de referencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita, se ha observado que la misma es insuficiente, por lo que se advierte al mismo que transcurridos diez días a partir de la publicación del presente anuncio sin que subsane con la aportación de los documentos exigidos y cuya relación se encuentra a su disposición en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, planta 2.^a, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten, la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita procederá al archivo de la correspondiente solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015.

Expte.: 01201707076

Nombre y apellidos: Jesús Nicolás López Bustos

Último domicilio: C/ Villaricos, 49-4.º-2. 04007 Almería.

Almería, 6 de noviembre de 2017.- La Delegada del Gobierno, Gracia Fernández Moya.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Anuncio de 6 de noviembre de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Almería.

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, planta 2.ª, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

NUM. EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE
01201710346	TOURE	ABDOULAYE
01201710380	DIOF	MAMADOU
01201710381	TRAORE	SEIKO
01201710382	TRAORE	MAMOUDOU
01201710383	FONTE	OUSSI
01201710384	SESOKO	MOHAMADOU
01201710385	SAKO	KISMA
01201710386	TRAORE	IBRAHIM
01201710388	DIARRA	SEK OMAR
01201710389	SOUDAIS	ABDOURAHMAN
01201710390	SERAMONO	ABDOULAYE
01201710391	TOURE	BACHIRI
01201710395	ADAILI	KOUIDER
01201710399	SLIMANE ZAKARIA	FOUIDER
01201710400	BAICH	WALID
01201710401	AMINE IDRISSE BEY	MOHAMMED
01201710402	JELLAB	HOUARI
01201710403	ABDELGHANI	MEZIAN
01201710404	JELLAB	NOUREDDINE
01201710405	HADDA	CHEIK
01201710407	BOUABDELLAH	FAYSAL
01201710408	ALLOU	REDOUANE
01201710409	TAYEB CHERIF	KADA
01201710410	BENGHALOM	TAOUFIK ABDELKADER
01201710411	RBIB	MOHAMMED AMINE
01201710412	TAYEB CHERIF	OUSSAMA
01201710413	BELOUCHAT	ILIACE
01201710414	KRECHICHI	HAJHAMMOU

NUM. EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE
01201710415	BELHAJ	HAKIM
01201710416	WINNA	DAVID
01201710417	SYLLA	ABDOULAZIZ
01201710418	SILLA	CARAMOCO
01201710419	CAMARA	SALIFOU AMINATA
01201710420	SYLLA	BABMBARA
01201710422	DIALLOU	MOHAMMED
01201710423	KOUROUMA	DIARRA
01201710426	KANTE	LANCINET
01201710427	BANGOURA	NFA MOUSSA MARCEL
01201710428	SILLA	DAOUDA
01201710434	BOUBOU	CISSEY YERO
01201710435	KOUROUMA	NFALY
01201710437	CAMARA	TIDIANE LATIGE
01201710442	DIALLOU	MOHAMED
01201710445	BARRIE	IBRAHIM
01201710447	SOUMAH	ALASSANE
01201710448	CAMARA	MOUSSA
01201710449	DIAKITE	CHEIK IBRAHIM
01201710450	SILLA	MOHAMMED
01201710451	BARRIE	IBRAHIM
01201710452	SISSY	HASSAN
01201710453	SILLA	ABOUBACAR NANA
01201710454	CAMARA	TIDIANE LATIGE
01201710455	DINAR	YASSER
01201710456	MAHHAZ	BELKACEM
01201710457	MBARK	AHMED
01201710458	MOUSTAFI	MOHAMED
01201710459	BADR	BOUHBESS
01201710460	AMHAONS	MOHAMMED
01201710461	AMHAOUS	MOHAMED
01201710463	HAIJIOUI	ZAKARIA
01201710464	TAFZI	OMAR
01201710466	HARRADI	ABDERRAHMAN
01201710472	BENNANI	MOHAMED AMINE
01201710473	LAASSEL	LAHBIBI
01201710474	BENYETTON	MOHAMED
01201710475	MARIAH	ABDESSALAM
01201710476	MBRK	MOHAMMED
01201710477	KAIBI	JAMAL
01201710478	BENCHOUHRA	JILALI
01201710479	DAHMANI	RADOUAN
01201710480	BENHAMOUNI	TARIK
01201710481	KADER	JIROURI
01201710482	CHAACHOU	ABDENNOUR
01201710483	ZAGAI	MUSTAFA
01201710484	BOUMASBAH	AYMAN
01201710485	BOURAHLA	SALAHEDDINE
01201710486	MIBARKI	HOUARI
01201710487	DOUDOUC	ADEL
01201710488	ZARROUGI	ABDELHAK
01201710489	ZARROUGI	LAHBIB
01201710490	BELHAJA	JAMAL EDDINE
01201710491	BENREGIA	MOHAMED

NUM. EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE
01201710492	BENNADI	BOUMADIAN
01201710493	GOUDALI TELLAKHI	ABDELKADER
01201710494	BOUDJNAN	ABDELKADER
01201710495	OBI	MARIOUS
01201710496	KARIM	ABDOUL
01201710497	NOUMOUYA	MOHAMMED
01201710498	DANSO	DEMBA
01201710499	BABA	YOUSSEF
01201710500	KORAICH	MOUSSA
01201710501	BALDE	MAMADU
01201710502	MOHAMAD LAMINE	DOUCORE
01201710503	KOTIA	YAPI FARNCK
01201710504	DIALLO	MOUCTAR
01201710505	JRIRI	FATI
01201710506	DRAME	FATUMATA
01201710507	WAHI	PRISCA
01201710508	COULIBALY	GALLE
01201710509	SIDIBE	ABDOUL RACHID
01201710510	MASSAR	BIRA
01201710511	SOW	MAMADOU
01201710512	BARRY	HAMIDOU
01201710513	BA	THIERNO
01201710514	CHEDAY	SEKO
01201710515	DIALLO	BAKIDJON
01201710516	KONTE	DAMA
01201710517	KONTE	MOUSSA
01201710518	SOW	IDRISSA
01201710519	KONE	DJIAKARIDIA
01201710520	KOITA	MALICK
01201710521	FOFANA	ABDOULAYE
01201710522	DIALLO	MAMADOU ISSA
01201710523	KONATE	SIKA
01201710524	KET BOTE	SALOMON
01201710525	DIARRASSOUBA	SERIBA
01201710526	DEMBELE	BIAGUI
01201710527	DIARRA	MAMADOU
01201710528	KONE	MOHAMED
01201710529	COULIBALY	MOHAMED
01201710530	KONE	MOUSSA
01201710531	SIDIGUI	IBRAHIM
01201710532	YARESSY	LASSANA
01201710533	TOURE	AMARA
01201710534	KONATE	BOIKO
01201710535	DIALLO	ISSA
01201710536	IRIE	FLORA
01201710537	NIAKATE	LASSANA
01201710538	MANGASOUBA	IBRAHIM
01201710539	BIBA	MUSTAFA
01201710540	DOUCARA	CHEICKNE
01201710541	BARADJI	MOUSSA
01201710542	SOUMARE	CHEKNE
01201710543	DIABATE	MAMADOU
01201710544	YELI	SILLA
01201710545	BATHILY	FILY

NUM. EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE
01201710546	YOBO	GUY
01201710547	DIAKHABY	IBRAHIMA SAOURI
01201710548	LAMINE	DRAME
01201710549	DIALLOU	OSSMANE TALIB
01201710550	DESORE	WONSI
01201710551	DIALLOU	MAMADOU SAMBA
01201710552	AGNES	JOSEPH
01201710553	KONE	ABOUBACAR
01201710554	CAMARA	IBRAHIMA
01201710555	COULABALY	IBRISSA
01201710556	SARR	OMAR
01201710564	AAMER	OUADIR
01201710565	AAMRI	FARID
01201710566	EL HACHIMI	ABDERRAZAK
01201710567	ASGHAR	ABDELHAFID
01201710568	MOUZIANE	MAHJOUB
01201710570	EL CHAARAOU	MOHAMED
01201710571	YAJBAR	ABDELMALEK
01201710576	EL HACHMI	ABDESSAMAD
01201710579	GHELLOUCHE	YASSINE
01201710581	DJIAN LLOU	ALASSIN
01201710584	SYRUS	SOUKAYMANE
01201710586	BAH	AGUIBON
01201710587	SANKON	MOHAMED
01201710588	BAH	ABDOULAYE
01201710590	BARRY	ALSSINE
01201710593	SOW	AMADOU
01201710597	ALIOU BARRY	MAMADOU
01201710598	SILLA	HABIB
01201710600	METCHIKH	MOHAMMED
01201710601	METCHIKH	TOUFIK
01201710602	METCHIKH	YOUSSEF
01201710603	DOUSSO	MAMADOU
01201710604	NICHO MELANIE	PLACIDE
01201710605	AROUNA	GUEYE
01201710606	FATI	OSMAN
01201710609	DIALLO	MOUSSA
01201710610	DRAME	MOHAMED
01201710611	DIAOWO	MOHAMED
01201710612	BANGOURA	MAHMOUD
01201710613	SARRR	SOULAYMANE
01201710614	KIWANA	TANIA
01201710615	MUNBIALA	TANIA
01201710616	KONATE	FANTA
01201710617	DOUMBIA	FATOUMATA
01201710618	DIABY	NANA
01201710619	SOULEY	ABOUBACAR
01201710620	SYSOIROINE	OMAR
01201710621	SYLLA	YACOUBA
01201710622	SAKHO	MAMADOU
01201710623	BARRY	AMADOU
01201710624	BAMBA	ALI
01201710625	DALOUH	IDRISS
01201710629	EL BALI	ZACARIA

NUM. EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE
01201710630	EL BALI	MOHAMED
01201710631	BOUDALI	YASSIN
01201710632	BOULAA	HYASS
01201710633	SAYADI	RACHID
01201710634	SAYADI	ABDELMAJID
01201710635	ADDOU	ABDELKADER
01201710636	SAJID	YOUSSEF
01201710639	GUEROUANI	AMINE
01201710642	KOULIBALY	BOUBAKAR
01201710644	SIDIBE	ADAMA
01201710646	DJABIRA	BOUBAKAR
01201710651	AHMED DIALOU	MAMADOU
01201710654	DIAKHATE	IDRISS
01201710655	BISSOUMA ANGERUAIS	GNOKA
01201710657	KADER SIEHI	ALEX
01201710659	DIALLO	SOULEYMANE
01201710661	CAMARA	ABOUBACAR
01201710662	TRAORE	SALAMA
01201710664	FOFANA	HABIBOU
01201710665	LENE	LAMINE
01201710666	SAMUEL	BAKA
01201710668	HAMALA	KONE
01201710670	ARCAD	SOW
01201710671	MAMADOU	OURE
01201710672	LASSANA	DUMBIA
01201710674	NAJOCK	NEREA
01201710675	DJABIRA	DEMBA
01201710676	EMMANUEL	GROUOGUI
01201710677	GNAMAKODO	OULARE
01201710678	AKTE	KEITA
01201710679	KRUBIG ROSALIG	AWDRY
01201710680	CAMARA	MACIRE
01201710681	CHARA	RAFIKA
01201710682	BESLAM	IBRAHIM
01201710683	ABDI	AMINE
01201710684	TOUIL	ABDELKADER
01201710685	GHARMOUCH	NASSER
01201710686	BENYOUB	ABDELKARIM
01201710687	BENHOUSEIN	BELHOUSEIN
01201710689	DAHDOUH	MOHAMED A.
01201710690	BOUFNIK	TAKKIDINE
01201710691	CHILIH	MOHAMED
01201710692	SQUARE	MUSTAPHA
01201710694	DIABERA	MOUSSA
01201710695	BAILLO DIALLO	OUSMAN
01201710696	DIALLO	MOHAMED
01201710697	SOULAYMANE	BAMBA
01201710698	TRAORE	MOUSSA
01201710699	CISSE	OUSSMANE
01201710700	DIARRA	ALIOU
01201710701	KONATE	AHMED
01201710702	ABDOULAYE	DIALLO
01201710703	MAMADOU	FAALOU
01201710704	BOUZINNA	MOHAMED

NUM. EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE
01201710705	MSTFEAI	MOHAMED
01201710706	KOULLI	OUSSAMA
01201710707	ALOUAJ	JALAL
01201710708	ABED	WALID
01201710709	KHALIFA	FATHI
01201710710	TRAORE	DOUDOU
01201710712	DJAKITE	ABOUBAKAR
01201710713	SJABIRA	DJIBRIL
01201710714	DJABIRA	MAMADOU
01201710715	DIABY	MAMADOU
01201710716	TCHANA	BRICE ADONIS
01201710717	DIABIRA	BANAKAN
01201710718	SOULAIMANE	SOW
01201710719	DIALLOU	SOULAIMANE
01201710720	DIADRA	MODI
01201710721	BA	SOULEY
01201710722	DIABIRA	SOULEYMANE
01201710723	SIDIBE	KHARE
01201710724	SAGKO	ISMAEL
01201710725	TOURE	MOHAMED
01201710726	DIABY	AMEHD
01201710727	DIABY	OUMAR
01201710728	BARRY	SOULEIMANE
01201710729	COULIBALY	ABOUBACAR
01201710730	DIEDHIOU	LAMINE
01201710731	DIATTA	DAODA
01201710732	SOUMAORO	OUMAR
01201711227	FARO	SARATA
01201711228	YABI	AMINATA
01201711229	MANGASSOUBA	ALAMAKOU
01201711230	DOUSOUBA	SILLA
01201711231	CAMANU	MADELEINE
01201711232	KEITASIRE	MARIAMA
01201711233	SAVANE	FANTA
01201711234	BANGOURA	ABOUBAKAR
01201711235	TOURE	MOHAMMED
01201711236	DIOP	DIOUMBO
01201711237	CAMARA	ABOUBACAR
01201711238	SANGA	MORO
01201711239	EL HACHIMI	NOUREDINE
01201711240	HOULICH	YAHYA
01201711241	EL GHALID	YOUSSEF
01201711242	KADA	YOUNES
01201711243	ESSGHIR	AKIL
01201711244	EL BEKKALI	AISSA
01201711245	ESSOUIDI	MOHAMED
01201711246	BIKHIR	MOROUANE
01201711247	SENNI	KHALED
01201711248	BREIZINI	AHMED YOUNES
01201711249	BELARBI	RAHZI
01201711250	BELKHAM	ABDERRAHIM
01201711251	BOURIB	SALIM
01201711252	BOURIB	AZIZ
01201711253	CHARA	AZZEDINE

NUM. EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE
01201711254	BENAYAD	SOUFIAN
01201711255	ZEGGAGUE	DAHBI
01201711256	MEKKAOU	MOHAMED
01201711257	BENEGGAS	JAMAL
01201711258	BERRICHI	MOHAMED
01201711259	KHALIF	HAMZA
01201711260	HANIFI	BILAL
01201711261	GHANI	MOHAMED
01201711262	NAASS	HICHAM
01201711263	MJAMED	BILAL
01201711264	OURRAD	IBRAHIM
01201711265	ASMAE	HANAN WARD
01201711266	HAMOUDI	WALID
01201711267	MESOUDI	ZOUHIR
01201711268	NATI DJOUDI	ILYASS
01201711269	FOURAR	FOUAD
01201711270	GASMI	MOHAMED
01201711271	SAIDI	WALID
01201711272	ADNAN	ABDERRAHMAN
01201711273	MOISSAT	MOHAMED TAHER
01201711274	BENZAYED	HICHAM
01201711275	KADRI	ABDELHAFID
01201711278	ZIANI	KADER
01201711279	ALLAM	MOUSSA
01201711280	TAZI	HABBI
01201711281	BOUTOUBA	ISMAEL
01201711282	LALOU	CHAUSDDINE
01201711283	BENHAUNI	ALI
01201711284	BENYAMINA	MOHAMED
01201711286	MESSAYA	ABDELJALIL
01201711287	BOUCHARB	JAMEL
01201711289	MAAZOUZI	NAZIM
01201711291	ACHUR	HAKIM
01201711292	HEMMAK	MOHAMED
01201711293	BENDALLA	LARBI
01201711294	MEGHRAOUI	HAMADOUC
01201711313	LATYAOU	MOHAMED
01201711314	GADA	BOUZIAN
01201711315	MOKHTARI	MOHAMED
01201711316	FELLAHI	MEZIANE
01201711317	LAASHAR	NOREDDINE
01201711318	LAKHIFI	BADR
01201711319	TOUIL	BILAL
01201711320	SOUHAIL	MOHAMED
01201711321	MOUMNI	MILLOUD
01201711322	BACHIRI	HAMID
01201711323	ZEROUALI	EL MILOUD
01201711324	HASSANI	AHMED
01201711325	HOUARI	NASSIM
01201711326	KHALDI	YOUSSEF
01201711327	HAKMI	BRAHIM
01201711328	EL MASSOUDI	MOHSEN
01201711329	DENNA	MOHAMED
01201711330	BOUTOUBA	MOHAMED

NUM. EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE
01201711331	BOUYAHYE	HAMZA
01201711332	ABDALLAOUI	MUSTAFA
01201711333	ABDALLAOUI	ESMAIL
01201711334	BOUYAHYA	YOUSSEF
01201711335	ZAKARIYA	HANIFI
01201711336	BOUKAJJAR	SALAHDDIN
01201711337	MAZOUZI	ILYASS
01201711338	AMINE	HAIF
01201711339	BOURAS	YASSINE
01201711341	KHANFOUSI MENANI	JILALI
01201711342	MENMAR	OAHOU
01201711343	ROUBA	FAISAL
01201711344	MICHARA	MOHAMED
01201711345	ATTAF	MOHAMED
01201711346	GRIG HSIN	WAHID
01201711347	ABDERACHIM	ZAHOUR
01201711348	BEL HAFSI	MOHAMED
01201711349	CHENNOUFI	IBRAHIM
01201711350	MRABET	MAROUAN
01201711351	MJAHED	ALAE
01201711352	CHERRAK	NADIR EL ARBI
01201711353	BELHAMDI	OUSSAMA
01201711354	ROUAN	HASSAN RACHID
01201711355	HAAMRI	BILAL
01201711356	ABDOU	MOHAMED
01201711358	HSEN	IFRAH
01201711359	SAID	RAM
01201711360	MAROUANE	HAKIM
01201711361	LAKHNAKA	ADIL
01201711362	RAOUI	YOUNESS
01201711363	MOFARI	MOHAMED
01201711364	NOUINI	YOUSEF
01201711365	MOUCHTAKIR	SI MOHAMED
01201711366	LOUKILI	YASSINE
01201711367	LAKHDER	MOHAMED
01201711368	ITAZI	MOHAMED
01201711369	MELIANY	HOUSEIN
01201711370	EL AIDOUN	ABDELHAMID
01201711371	BELGHAZALI	MAHJOUBA
01201711372	MEDDAHI	ABDELKADER
01201711373	BELAID	FATHI
01201711374	BETTACH	ALI
01201711375	BETTACH	BILAL
01201711376	IBRI	MOHAMED
01201711377	MEDDAHI	MOHAMED
01201711378	BENAASLA	ABDELLAH
01201711379	KHATTAR	ABDELKADER
01201711380	HICHAM	HAMDI
01201711381	BEN HAMIDA	MOHAMED
01201711382	BEN HAMIDA	MOHAMED
01201711383	CHECCAL	ABDELJALI
01201711384	BENACHER	YAABOUK
01201711385	EL AAKEL	HOUSEIN
01201711386	SALHANE	CHOUAIB

NUM. EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE
01201711387	BINI	SIDI AHMED
01201711388	RAFIK	KARIM
01201711389	TAMBA	KADY
01201711390	KONATE	KOROUTOM
01201711391	SISOKO	KANTRA
01201711392	SANOUSI	MOHAMED
01201711393	FADY GA	IBRAHIM SORY
01201711394	GNOUGNOU	BEN ZACHARI RIDDIK
01201711395	FOFANA	BOUBAKAR SEDIK
01201711396	CAMARA	MOHAMED
01201711397	DOUMBIA	MOUSSA
01201711398	WATARA	AHMED
01201711399	KABA	AHMADOU
01201711401	BAH	ISMAEL
01201711402	DIALLO	MAMADOU BOBO
01201711403	BA	ALHASSANE
01201711404	DIALLO	IBRAHIM
01201711405	BAN	MAMADOU LAMAZANA
01201711406	TOURE	MOHAMED
01201711407	BANGOURA	ABOUBACAR
01201711409	BARRY	AMADOU
01201711410	DIABY	MOHAMED
01201711411	DIOP	MOUSSA
01201711412	BARRY	MAMADOU ALIOU
01201711413	KEITA	MADY
01201711414	BAALDE	YOUSSOUF
01201711415	DIALLO	IBRAHIM
01201711416	ADOH	YAWO JEANNAT
01201711417	MANE	MINKAILOU
01201711418	DIALLO	ALASSANE
01201711419	FERNANDEZ	HOUSEINE
01201711420	DIALLO	MAMADOU HASSIMIOU
01201711421	KABA	LASSANA
01201711422	KABA	YOUSSOUPH
01201711423	BAH	MAMADOU SALIOU
01201711424	DIAWARA	MAMADOU
01201711425	CISSOKHO	IBRAHIMA
01201711426	SYLLA	BOUBACAR
01201711427	NIRKA	ALIOU
01201711428	SANDRA CISSE	IBRAHIM
01201711429	CAMARA	MAMADOU
01201711430	KEITA	MAMADOU
01201711431	SEIKO	EL HAJ
01201711432	SIDY BE	OUSSMANE
01201711433	TOURE	MAMADOU
01201711434	COULIBALY	SAMBA
01201711435	DIOLDY	AHMED
01201711436	CARY	SAIFOUDIN
01201711437	COULIBALY	MOUSSA
01201711438	DOUCOURY	MOHAMED
01201711439	DIANLLO	ABDOULAYE
01201711440	SEIKO	DOUCOURY
01201711441	VANE	VIATARA
01201711442	HAKIM	HASSANI

NUM. EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE
01201711443	FAL	MAGUET
01201711444	SAKO	LASSANA
01201711445	TRAORE	LASSANA
01201711453	AMINE AMAIRIA	MOHAMED
01201711454	MERBOUCH	SALAH
01201711455	MEHDI ROULE	CHEKH
01201711456	REDA	BOUZID
01201711457	MOKHTAR	MOHAMED
01201711458	MAZOUNI	MOHAMED
01201711459	HANKOUCH	MOHAMED
01201711460	BELGILALI	ABDELKADER
01201711461	LAALOUF	AMINE
01201711462	BENSLIMANE	ZAKARIA
01201711463	SOW	THIERNO IBRAHIMA
01201711464	BALDE	MAMADOU SALIOU
01201711465	BAH	SADIO
01201711466	DIAN BARRY	MAMADU
01201711467	SYLLA	MOHAMED
01201711468	BARRO	IBRAHIM
01201711470	BARRY	ALIOU
01201711471	KOLIE	MOUSSA
01201711473	DIBRIL SALL	IBRAHIM
01201711474	KALIL BAH	IBRAHIMA
01201711475	BENAISSA	ABDELLATIF
01201711476	ABU CHIHAB	ANTAR
01201711477	MADI	CHAMS
01201711478	SEFRAOUI	MOHAMED
01201711479	KHIYARI	MOHAMED
01201711480	ABDI	ABDERRAHIM
01201711481	SELLOUMI	YOUSEF
01201711482	KEBBAT ISLAM	MOHAMED
01201711483	KADDOUSI	FATHI
01201711484	BOUJNANE	RAFIK
01201711485	COULIBALE	OMAR
01201711486	TOURE	FILLY
01201711487	DIAKITE	BANGARY
01201711488	DIALLOU	BOUBAKAR
01201711489	DIABATE	MOHAMMED RAYANE
01201711490	KEITA	OUSSMANE
01201711491	YOULA	ABRAHAM
01201711492	DABA	IDRISS JUNIOR
01201711493	FOUFANA	ABOUBAKAR
01201711494	KAMARA	SALLEM
01201711495	DOUMBOUYA	MARIAM
01201711496	TOURE	DAHABA
01201711497	BA	ABDDUL
01201711498	DAFFE	ALIOU
01201711499	SAMASSI	MOUSTAPHA
01201711500	CAMARA	SILLY BOBO
01201711501	MENDY	FELIX
01201711502	MAMADOU	BALDE
01201711503	KARABARE	MOUSSA
01201711504	DIOP	BABACAR
01201711505	YOUSSOUF	SANGARE

NUM. EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE
01201711506	MAREGA	MOHAMED
01201711507	DEAH	NAHONA
01201711508	DA	AUGESTINE
01201711509	SYLLA	BOUNTOURABY
01201711510	DOUGOURE	ALI
01201711511	COULIBALY	MOHAMMED
01201711512	BA	ISMAEL
01201711513	BARRY	MAMADOU MALAL
01201711514	COULIBALY	ABOUBAKAR
01201711515	NDAN	ABDOUL
01201711516	CHEIKH AHMED	TIGAN TOUE
01201711517	ALSINI	DIALLOU
01201711868	ABID	MOHAMED
01201711869	BOUBAKAR	MILOUD
01201711871	BOUCLAGHEM	AHMED
01201711873	DAHOU	HAMADOUCH
01201711874	BOUDALI	MAHMOUA
01201711875	BRAHMA	KAMAL
01201711876	CHOUIKRAT	SLIMAN
01201711878	EL BAHRI	SOUFIAN
01201711879	BELGHARBI	AMINE
01201711880	ZAIM	OMAR
01201711882	LOUKILI	MOHAMED
01201711883	SOUDANI	SOUFIANE
01201711884	ZAINE	YASSINE
01201711893	OUEL MAINA	TARIK
01201711894	ZELUATI	ABDELOUAHED
01201711895	ZELHATI	SALEH
01201711896	LAKHNAKA	SALEH
01201711897	LAMNAOUEZ	SALAHDDIN
01201711898	SABER	ISSAM
01201711899	LOUM	DIABEL
01201711900	DIALLO	ISSA
01201711901	DIALLO	AHMED
01201711902	TAMBA	MOUSSA
01201711903	DIABY	DJIBI
01201711904	DIALLO	HAMZATA
01201711905	SIMA	DJIBRIL
01201711906	BARRY ALPHA	OUSMANE
01201711910	CHEICK AHMED TIDIANE	DIALLO
01201711911	ABDOUL MOHMANI	SANA
01201711912	CAMARA	HAROUME
01201711913	TIHOR	MASSORI
01201711914	BARRY	ABDOULAYE
01201711915	KEITA	SALIMA
01201711916	BAGI NGON	JEAN RODRIGO
01201711917	SAMORA	ABDOULAGE
01201711918	OKUMBOR	MARA
01201711919	LEPEUR	ELIZA
01201711920	KANTE	ABDALLAH
01201711923	KONE	IBRAHIM
01201711924	TRAORE	MADI HAWA
01201711925	FOFANA	LAHSINA
01201711926	DURES YOLA	MOHAMED

NUM. EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE
01201711927	LINCOLN	TSAGUE FOMEN
01201711928	COULIBALY	BARAKA
01201711929	CISSE	BOURAMA
01201711930	KUYATE	SEKUNA
01201711933	YENIKA CAMARA	YOUSOUFA
01201711934	FIKOU	MUSTAPHA
01201711935	KONE	MAYELE
01201711937	TOURE	MAHIMOUMA
01201711938	YAO	YAOUA
01201711939	ALIOU SEYDI	BADARA
01201711940	KONE	DJENAB
01201711941	SYSAVANE	FATOUMATA
01201711943	CAMARA	FATOUMATA
01201711945	KONE	BANGALI
01201711946	SARI	MAMADOU
01201711949	DOUKARA	IBRAHIM
01201711952	DIARRA	LASSANA
01201711953	TABOURE	BABA
01201711954	SYLLA	KARIM
01201711955	KONATE	DEMBA
01201711956	EHOUMAN	FULGENCE
01201711957	DIARRA	HADADI
01201711958	BAMBA	MAMADOU MASOUR
01201711959	MADYYAYO	COUMBASSA
01201711960	TOURE	ABOUBACAR SIDIKKI
01201711963	SOUMAH	MOUSSA
01201711965	FRANK	LOUKOU
01201711966	BELAID	AYOUB
01201711968	EL AMINE BENARAD	MOHAMED
01201711969	AYAD	KHALED
01201711970	TRIKI	KHALED
01201711971	BEKBOUTI	ABOUBAKAR
01201711972	CHEROVAK	CHEMSSSEDINE
01201711973	DRAOUA	SIDI AHMED
01201711974	MEDAD	BOUBARK
01201711976	SOUDANI	ABDERRAHMANE
01201711977	MERINE	ABDESSAMAD
01201711978	ALI	MEZOUAR
01201711979	KHATTOU	ISHAK
01201711981	MESKIN	ALAEDDINE
01201711982	SABER	BILAL
01201711983	KHARROUB	DAOUED
01201711984	ZNATI	ILYASS
01201711985	RAHIS	ISMAEL
01201711986	CHARAGA	MAHDI
01201711987	EL AMINE MRAH	MOHAMED
01201711989	JILI	MOHAMED
01201711990	BAHIDA	GHANEM AMER
01201711991	BELMESKIN	ABDELJALIL
01201711992	SERRAJ	AKRAM
01201711993	MESLEM	MOHAMED
01201711994	BENAMER	HAMOUDA
01201711995	TIRAS	YASSINE
01201711996	SENAJ	BACHIR

NUM. EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE
01201711997	ZOUAOUI	OUALID TOUFIK
01201711998	HESLEM	ABDERRAHMAN
01201711999	AMMARI	JAMAL
01201712000	EL HAJ SAHRAOUI	ABDERRAHMAN
01201712001	FELLAH	FATHI
01201712002	BENTIBA	RAYAN
01201712003	GHAZLI	YOUSEF
01201712004	SEKA	MOHAMED
01201712005	HAMOU BOUTRI	BILAL
01201712006	LAKHDARI	FARID
01201712007	MIR	REDOUANE
01201712008	AMOURI	AHMED
01201712009	MHANNI	RABEH
01201712010	BANABID	HOUARI
01201712011	CHAHDI	LOAY
01201712012	BENJILALI	MOHAMED
01201712013	ZIDAN	YOUSEF
01201712014	BADRAQUI	ILYASS
01201712015	ABDELLAOUI	MOHAMID
01201712016	GHADIR	FAROUK
01201712017	HADDOU	AMIR
01201712018	LOGOUE	AUGUSTE
01201712019	KEITA	ABOUBAKAR
01201712020	PAQUINE	ROBERT
01201712021	SOW	IBRAHIM
01201712022	LY	MOHAMED
01201712023	ABIDINA	ALI
01201712024	BARRY	KEVIN
01201712025	OMARA ANNE	ALPHA
01201712026	SANGARI	MOUSSA
01201712027	KONE	MOHAMED
01201712028	SILLA	IBRAHIM
01201712029	WATARA	FEREMA
01201712030	LILIANE	LEMOURA
01201712031	ROBERTA	AKA
01201712032	AMAJA	KONE
01201712033	NABI	SOUMAH
01201712034	OSMAN	TOURE
01201712035	ISMAIL	BELEM
01201712036	EL HAJ BELLA	BARRY
01201712037	LEROUX	TIVOLI
01201712038	BA	DOUKOURE
01201712040	FODIE	FADIABA
01201712041	IBRAHIMA	DAWFA
01201712042	SOUMARE	ABDOULAYE
01201712043	CAMARA	ADAMA
01201712045	CAMARA	ADAMA
01201712046	DIAORAGA	MAMADOU
01201712047	BARADJI	MAMADOU
01201712048	GANDEGA	BOBO
01201712049	CISSE	DJIBRIL
01201712051	DIARISSO	GAGNI
01201712052	KONE	OUAKAR
01201712057	SOUMARY	MAMADOU

NUM. EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE
01201712058	CAMARA	YELLI
01201712064	BETY	COLETTE PATRICIA
01201712066	SAKO	MAMADOU
01201712067	MAREE	CHRISTELLE
01201712069	SESSOKO	MAROUNA
01201712070	SANIYA	AISATOU
01201712071	TOURE	AMINE
01201712072	BAKYOKO	SARA
01201712074	VINCENT	BERICHA
01201712077	KOUAMEN NJIMI	CYRIQUE THIBAUT
01201712080	FONSO	GOOGWILL
01201712082	SAALOU	MALIK
01201712085	SALIFO	HASSAN
01201712086	DIADY	BAFODE
01201712087	TCHITCHIO	OLIVIER
01201712089	DIABY	MOHAMED
01201712090	BANGORA	FOUDY
01201712092	NGSSAN	PRINCE
01201712093	MEMOKOM	NAZIF
01201712095	SIGNE	FRANK
01201712098	DRAME	MORQUE
01201712100	SHAW	MOHAMED HARDY
01201712101	ANDUJEI	AGGEMANG
01201712105	ABDULAI	MAHAMA
01201712107	DICO	MOHAMED
01201712108	YOMI	ADRIEN
01201712109	BANGAGNE	ABDOUL
01201712110	BOHY	ZIMOU
01201712111	YOUSEPH	VICENT
01201712112	AUGUSTIN	SOREDIT
01201712115	KOYO OBENG	PHELIP
01201712116	KWASI	PAA
01201712117	CHRIS	VICTOR
01201712120	KARIM	ALIM
01201712121	NONAKILA	FILS
01201712123	DIAMBO	GASSANA
01201712124	KANTE	BANOUMOU
01201712125	MUKIMI	ERIC
01201712126	PATRICK SOMPLEHI	YVES
01201712127	KUNNARI	MOUITA
01201712128	DIANDA	HAMED
01201712129	SANARE BALDI	MARTIN
01201712130	DIANRAGA	SIGO
01201712131	GASSAMA	DIOUIA
01201712133	FERGANE	CHARAYDDINE
01201712134	BILALI	AKRAM
01201712135	FLITIBIB	ZAKARIA
01201712136	EL HOUARI	AMINE
01201712137	MESOUDI	ABDELLAH
01201712138	YASSIN	MOHAMED ANIS
01201712139	FELFEL	HICHAM
01201712140	HAJJAR	SABER
01201712141	GUELLAL	YOUSSEF
01201712142	ABDELAOUI	KARIM

NUM. EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE
01201712143	ZOLA	MIMICHE
01201712144	SIMBA	KEVINE
01201712145	FOMBA	MAHAMADOU
01201712146	PITU	PETIT KOS
01201712147	ITEKO	NDOMBA
01201712148	MAMADOU	ADAMA
01201712149	DEMBELE	AHMED
01201712150	TROKE	MAMADOU
01201712151	TROKE	MAMADOU
01201712152	DEMBELE	AMDI
01201712153	ADAMA	DJIBRIL
01201712154	RAGI	SELIM
01201712155	SOUMARY	SAMBA
01201712156	YAYA	AMADOU
01201712157	BAKOMBA	ALEX
01201712158	MAGASSOUBA	BOUYAGUI BACHIR
01201712159	SYLL	IBRAHIM
01201712160	KONE	LASSINE
01201712161	DIOF	MODOU
01201712162	KOALA	ISIAKA
01201712163	TAWATI	LASSINA
01201712164	DIABATE	ABUBAKAR
01201712165	EGUAKEMEN	MOSES
01201712166	CAMARA	DRAMAN
01201712167	ISIAGA	BARBOURA
01201712168	KUADIOU	KONAME DAVID
01201712169	ISSA	AMADOU
01201712170	DUA	GEROGE
01201712172	CAMARISTO CAMARA	SENY
01201712174	EL MEKADEM	ABDELOUAHR
01201712175	BEZLI	KAMAL
01201712176	SINIANE	NADIR
01201712177	BEROUAKEM	MOHAMED
01201712179	BOUALAM	HAMOUD
01201712180	BENDRON	MASOUD
01201712181	SATDANI	MOHAMED
01201712183	EL MADANI	TARIK
01201712184	ATT HAMOUDA	BOUKHALFA
01201712186	GUIZ	SLIMAN
01201712187	BENSALAM	AZZEALAAARAB
01201712189	BENKASEM	ABDENNAOUR
01201712190	BOUSMAHA	HISHAM
01201712191	GUIZ	BOUALAM
01201712193	ASKRI	SUFIANE
01201712195	HANNI	ABDENOUR
01201712197	DEFALLAH	HAMZA
01201712317	SORY	IBRAHIMA
01201712318	MARA	OMAR
01201712319	DIOP	ABDOU
01201712320	BUETE	MADOU
01201712321	CONATE	AHMED
01201712323	SAKOU	IBRAHIM
01201712324	DIAKITE	SADIALIOU
01201712325	SOW	ABDERRAHMANE

NUM. EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE
01201712327	FOUDE	SSIGABRIL
01201712329	BAMARA	SAMBA
01201712337	AMINE HAROUN	MOHAMED
01201712340	BOUNOUH	HOURARI
01201712343	SAKET	SAID
01201712344	MALKI	BOUHLILE
01201712345	BENHENNI	EL AID
01201712346	BEKHIT	HOUARI
01201712347	RAHOU	ABDESSAMAD
01201712348	EL AMINE TAHNI	MOHAMED
01201712349	ABDELKADER	RAHOU
01201712350	TAIFOUR	BAKHTI
01201712351	KANOUMAGHASSI	KOULLA
01201712352	AKABA	ALI
01201712353	BAMENGA	LEYEYE
01201712354	TOLNO	TAMBA JOSEPH
01201712355	PATE	SAHO
01201712356	DIALLO	ISMAEL CHERIF
01201712357	SIDIBE	SEGA
01201712358	EMOUNE	ERIC
01201712359	ITELE	SAIDI MARTIN
01201712360	SACHO	LASSANA
01201712361	YOULA	MAFOUDIA
01201712362	CAMARA	FATOUMATA
01201712363	STEPHANE	SARA
01201712364	DIABE	WADIOU
01201712365	MOUSSA LOUIS	ALI MASSI
01201712366	KOULIBALY	MOHAMED
01201712367	KOWE	SOUALIHO
01201712368	CAMARA	SOROMA
01201712369	DJADOURAGA	MOHAMED
01201712370	GISSE	ISSA
01201712371	CHAKIR	MOHAMED
01201712372	SALAH	MOHAMED AMINE
01201712373	AMAINÉ	MAHDI
01201712374	MORAD	DOUDISSA
01201712375	WAKLI	WALID
01201712376	KALOUACH	YOUNES
01201712377	LATIF	SADIK
01201712378	BADBADIN	ABDELAOUI
01201712379	JASMIN	SAMIR
01201712380	YABIT	HICHAM
01201712381	EZOUBAIR	ISMAEL
01201712382	BOUKRAA	OMAR
01201712383	MEKRAF	FATHI
01201712384	MERiyAH	KAMAL
01201712385	AOUAD	IAD
01201712386	BERRAISS	ALI
01201712387	BOUKRAA	AHMED
01201712388	DERMEL	SAID
01201712389	DERMEN	RAFIK
01201712390	RAHMI	IBRAHIM
01201712391	SAIDI	MOHAMED
01201712392	BOUJHAL	JAOUAD

NUM. EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE
01201712393	HALLOUZI	MOSTAPHA
01201712394	AOURAGH	AZIZ
01201712395	EL AJJAJI	MOHAMED
01201712396	EL YAZIDI	HAMZA
01201712397	AMEKRANE	REDOUANE
01201712398	OUCHIBA	MOHAMED
01201712399	BOUAMARI	IBRAHIM
01201712400	KHANOUSS	HAKIM
01201712401	EL MORABIT	SOULIMANE
01201712402	HEDDADI	JAOUAD
01201712403	NOUREDINE	BOUZAZTET
01201712404	EL YANDOUZI	ABDELKARIM
01201712405	NDOUFAL	SADIK
01201712406	BOSNOUSS	MOHAMED
01201712407	AHLALOUCH	ABDELADIM
01201712408	DARRAS	MOHAMED
01201712410	EL MAGLUK	MOHAMED
01201712411	MHAMDI	TAHAR
01201712412	LAMKAMDI KADDOUR	MOHAMED
01201712413	AAYOUYOU	ABDELKAMAL
01201712415	ZAHAFI	YOUSSEF
01201712416	EZMANE	AZZEDDINE
01201712417	LAASRI	ABDELKARIM
01201712418	BAKADDO	KHAIREDDINE
01201712420	HARIANI	YOUSEF
01201712421	BENHATAT	SAIFEDDINE
01201712424	TABT	BLAHA
01201712426	EKAN	YOUSSEF
01201712428	ABBAS	HAMZA
01201712430	THAREE	SIDI AHMED

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 10 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 6 de noviembre de 2017.- La Delegada del Gobierno, Gracia Fernández Moya.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Anuncio de 7 de noviembre de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifican los actos administrativos relativos a los expedientes de fijación de justiprecio que se citan.

De conformidad con los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta de que se ha intentado la oportuna notificación sin que se haya podido practicar, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los actos administrativos que se indican, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días hábiles ante la Comisión Provincial de Valoraciones, con sede en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, C/ Marqués de Larios, 9, planta 3.^a

Núm. Expte.: 18/12.

Interesados: Don Manuel Iglesias Mingorance y doña Mónica Iglesias Mingorance.

Último domicilio conocido: C/ Salitre, núm. 4, 4.^a planta, Málaga.

Acto notificado: Comunicación de que se ha procedido a rectificar el justiprecio fijado en el Acuerdo de la Comisión Provincial de Valoraciones de 29 de abril de 2014, de conformidad con lo exigido por la sentencia dictada con fecha 28 de abril de 2017 por la Sala de lo Contencioso- Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que estima el recurso contencioso-administrativo núm. 933/2012 y desestima el recurso contencioso-administrativo acumulado núm. 55/2015, y de que se ha cursado oficio al Excmo. Ayuntamiento de Torremolinos comunicándole que debe llevar a efecto lo resuelto en la misma.

Núm. Expte.: 61BIS/13.

Interesados: Don Louis Maurice Van Goitsenhoven Maeterlinck, doña Roger Joseph Collette y KFC Marbella, S.A.

Domicilios desconocidos

Acto notificado: Propuesta de acuerdo de valoración de la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones, de fecha 31 de octubre de 2017, a los efectos de que el interesado pueda, en el plazo de diez días, formular las alegaciones que estime convenientes, de conformidad con el art. 15.3 del Decreto 85/2004, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Valoraciones.

Núm. Expte.: 65/13.

Interesados/as: Herederos de doña María Jordán Casasola.

Último domicilio conocido: Calle Pedro de Toledo, 1, 9.º B, Málaga.

Acto notificado: Acuerdo de valoración de la Comisión Provincial de Valoraciones, de fecha 26 de junio de 2017, a los efectos de que el interesado pueda interponer recurso potestativo de reposición ante la Comisión Provincial de Valoraciones o impugnarlo directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Núm. Expte.: 03/14.

Interesado/a: Desconocido.

Acto notificado: Propuesta de acuerdo de valoración de la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones, de fecha 19 de mayo de 2017, a los efectos de que el interesado pueda, en el plazo de diez días, formular las alegaciones que estime convenientes, de conformidad con el art. 15.3 del Decreto 85/2004, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Valoraciones.

Núm. Expte.: 30/14.

Interesados/as: Herederos de don Miguel Piedra Garcia.

Último domicilio conocido: Paseo Marítimo Ciudad de Melilla, 3, Málaga.

Acto notificado: Propuesta de acuerdo de valoración de la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones, de fecha 2 de octubre de 2017, a los efectos de que el interesado pueda, en el plazo de diez días, formular las alegaciones que estime convenientes, de conformidad con el art. 15.3 del Decreto 85/2004, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Valoraciones.

Málaga, 7 de noviembre de 2017.- El Presidente de la Comisión Provincial de Valoraciones, Teófilo Ruiz Municio.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Anuncio de 23 de octubre de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: José Ángel Alba Lebrón.

Expediente: 41/106/2017/AC.

Acto notificado: Resolución de caducidad y de archivo del expediente.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 23 de octubre de 2017.- La Delegada del Gobierno, María Esther Gil Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Anuncio de 23 de octubre de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Shimin Wang Wu.

Expediente: 41/189/2017/EP.

Acto notificado: Resolución de sobreseimiento del procedimiento y de archivo del expediente.

Plazo para interponer recurso de alzada: 1 mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 23 de octubre de 2017.- La Delegada del Gobierno, María Esther Gil Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Anuncio de 30 de octubre de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 42 y 44 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: José Carlos Campos Vega.

Expediente: 41/251/2017/AP.

Infracciones: Muy grave, art. 13.1.b) Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente peligrosos; art. 13.2.a) Ley 50/1999 y art. 39.t) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de Animales de Andalucía.

Sanción: 3.207,00 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo: 15 días para formular alegaciones desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 30 de octubre de 2017.- La Delegada del Gobierno, María Esther Gil Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Anuncio de 30 de octubre de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Mario de la Rosa Barroso.

Expediente: 41/252/2017/AP.

Infracción: Muy Grave, art. 13,1,b) Ley 50/1999 de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

Sanción: 2.405 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo: 15 días para formular alegaciones desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 30 de octubre de 2017.- La Delegada del Gobierno, María Esther Gil Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 27 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.

La Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo ha dictado Resolución al amparo del Decreto 164/2011, de 17 de mayo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de comerciantes y actividades comerciales de Andalucía.

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los citados actos, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de la misma podrá comparecer el/la interesado/a en las dependencias del Servicio de Comercio de la Delegación Territorial, sito en Avenida Gran Capitán, 12, en Córdoba.

Expediente: CO20170400.

Interesado/a: Doña Carmen María Requena García. NIF 457N.

Domicilio a efectos de notificaciones indicado en el expediente administrativo: Avda. Manolete, 20, 14005 Córdoba.

Acto notificado: Resolución de Inscripción en el Registro de comerciantes y actividades comerciales de Andalucía.

Expediente: CO20170482.

Interesado/a: Don Luis Eduardo Arjona Medina. NIF 959Z.

Domicilio a efectos de notificaciones indicado en el expediente administrativo: C/ Pintor el Greco, 2 B, 14004 Córdoba.

Acto notificado: Resolución de Cancelación de Inscripción en el Registro de comerciantes y actividades comerciales de Andalucía.

Expediente: CO20170478.

Interesado/a: Doña Rosa María Ruiz Pavón. NIF 903M.

Domicilio a efectos de notificaciones indicado en el expediente administrativo: C/ Genil, prolongación, local 1-B, 14700 Palma del Río (Córdoba).

Acto notificado: Resolución de Cancelación de Inscripción en el Registro de comerciantes y actividades comerciales de Andalucía.

Expediente: CO20170468.

Interesado/a: Doña M.^a Dolores Ruiz Rodríguez. NIF 778X.

Domicilio a efectos de notificaciones indicado en el expediente administrativo: Pje. Venerable Juan de Santiago, 1, 14010 Córdoba.

Acto notificado: Resolución de Inscripción en el Registro de comerciantes y actividades comerciales de Andalucía.

Expediente: CO20170418.

Interesado/a: Doña Dolores Fernández Fernández. NIF 729E.

Domicilio a efectos de notificaciones indicado en el expediente administrativo: C/
Federico García Lorca, 29, 14720 Almodóvar del Río (Córdoba).

Acto notificado: Resolución de en el Registro de comerciantes y actividades comerciales
de Andalucía.

Expediente: CO20170078.

Interesado/a: Don José Rafael Pérez González. NIF 254R.

Domicilio a efectos de notificaciones indicado en el expediente administrativo: C/ San
Juan, 2, 14700 Palma del Río (Córdoba).

Acto notificado: Resolución de Desistimiento de Inscripción en el Registro de
comerciantes y actividades comerciales de Andalucía.

Expediente: CO20170476.

Interesado/a: Doña Adoración Ruz Sánchez. NIF 502X.

Domicilio a efectos de notificaciones indicado en el expediente administrativo: Pl. del
Gamo, 1, E-3, 14002 Córdoba.

Acto notificado: Resolución de Inscripción en el Registro de comerciantes y actividades
comerciales de Andalucía.

Córdoba, 27 de octubre de 2017.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter
previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de
su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 27 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.

La Delegación Territorial Economía, Innovación, Ciencia y Empleo ha dictado Resolución al amparo del Decreto 63/2011, de 22 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía.

Al haber sido devueltas por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los citados actos, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de la misma podrá comparecer el/la interesado/a en las dependencias del Servicio de Comercio de la Delegación Territorial, sito en Avenida Gran Capitán, 12, en Córdoba.

Expediente: 29814.

Interesado/a: Don Rafael Córdoba Jiménez. NIF **902R.

Domicilio a efectos de notificaciones indicado en el expediente administrativo:
C/ Doña Mencía, 38, 14940 Cabra (Córdoba).

Acto notificado: Resolución de Cancelación en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía.

Expediente: 18189.

Interesado/a: Don Juan Antonio Molina Mata. NIF **178W.

Domicilio a efectos de notificaciones indicado en el expediente administrativo:
C/ Geranios, 5, 14900 Lucena (Córdoba).

Acto notificado: Resolución de Cancelación en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía.

Expediente: 26307.

Interesado/a Don Ángel Gómez Gómez. NIF **969S.

Domicilio a efectos de notificaciones indicado en el expediente administrativo:
C/ Madrid 34, 14470 El Viso (Córdoba).

Acto notificado: Resolución de Cancelación en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía.

Expediente: 29050.

Interesado/a Doña Paula Sara Santiago Cortes. NIF **500B.

Domicilio a efectos de notificaciones indicado en el expediente administrativo: C/ San Pedro, 23-3-1.º-1, 14002 Córdoba.

Acto notificado: Resolución de Cancelación en el Registro de Comerciantes Ambulantes de Andalucía.

Expediente: 1551.

Interesado/a Don Enrique Andrés Ligeró Morón. NIF **450N.

Domicilio a efectos de notificaciones indicado en el expediente administrativo:
C/ León XIII, 18, 14500 Puente Genil (Córdoba).

Expediente: 27253

Interesado/a Doña Rafaela Cortes Vargas. NIF **249Z.

Domicilio a efectos de notificaciones indicado en el expediente administrativo:

C/ Rosales, 39. 14850 Baena (Córdoba).

Acto notificado: Resolución de Cancelación en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía.

Expediente: 26024

Interesado/a Don Juan Cayetano Cortes Fernández. NIF **339J.

Domicilio a efectos de notificaciones indicado en el expediente administrativo:

C/ Murcia, 48. 14500 Puente Genil (Córdoba).

Acto notificado: Resolución de Cancelación en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía.

Expediente: 27635.

Interesado/a Don Manuel Cortes Cortes. NIF **426L.

Domicilio a efectos de notificaciones indicado en el expediente administrativo: C/ El

Genil y Los Olivos, 23, 1.º drc. 14500 Puente Genil (Córdoba).

Acto notificado: Resolución de Cancelación en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía.

Expediente: 26179.

Interesado/a Don Arona Sulamita Mendoza Rodríguez. NIF **934N.

Domicilio a efectos de notificaciones indicado en el expediente administrativo:

C/ Poeta Juan Rejano, 1-2. 14500 Puente Genil (Córdoba).

Acto notificado: Resolución de Cancelación en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía.

Expediente: 24831.

Interesado/a Don Ángel García Muñoz. NIF **985G.

Domicilio a efectos de notificaciones indicado en el expediente administrativo:

C/ Obispo Pozuelo, 50. 14400 Pozoblanco (Córdoba).

Acto notificado: Resolución de Cancelación en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía.

Córdoba, 27 de octubre de 2017.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 27 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.

La Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo ha dictado requerimiento respecto a la solicitud de Inscripción en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía y que ha sido tramitada de acuerdo con los requisitos previstos en el al Decreto 63/2011, de 22 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía.

Al haber sido devueltas por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas del anterior acto, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciéndose constar que por el tiempo que medie entre la efectiva recepción de esta notificación y su cumplimiento, o en su defecto, el transcurso del plazo concedido en aplicación de lo establecido en el art. 22.1 a de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se suspenderá el plazo máximo legal para resolver el procedimiento de inscripción en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía.

Expediente: CO2017028.

Interesado/a: Don José Antonio del Real Cañete, NIF**340E.

Domicilio a efectos de notificaciones indicado en el expediente administrativo:
C/ Francisco Ariza, 3 A, P04, 14850 Baena (Córdoba).

Acto notificado: Requerimiento de subsanación de datos para la inscripción en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía.

Plazo para subsanar. Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con el art. 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Expediente: CO2017034.

Interesado/a: Doña Francisca Cortes Jimenez, NIF**520V.

Domicilio a efectos de notificaciones indicado en el expediente administrativo: C/ Isla Formentera, 22, 2 B, 14011 Córdoba.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación de datos para la inscripción en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía.

Plazo para subsanar. Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con el art. 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Expediente: CO2017041.

Interesado/a: Doña Halima Rabah Ghazoul, NIF**708Q.

Domicilio a efectos de notificaciones indicado en el expediente administrativo: C/ Las Salinas, 10, A, 14800 Priego de Córdoba (Córdoba).

Acto notificado: Requerimiento de subsanación de datos para la inscripción en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía.

Plazo para subsanar. Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con el art. 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Córdoba, 27 de octubre de 2017.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 7 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.

Al haber resultado infructuosa la notificación de la resolución dictada en el expediente sancionador que se cita, en virtud de lo dispuesto en los artículos 42.2, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, haciéndole saber que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Córdoba, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avda. Gran Capitán, núm. 12, 3.ª planta, de Córdoba. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo sin comparecer.

Así mismo, se informa de los plazos de recursos que, respecto del acto notificado, que no pone fin a la vía administrativa, a continuación se indican:

- Resolución del Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo: 1 mes, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral,

- Liquidación: Bien recurso previo de reposición ante el Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (1 mes), bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Córdoba.

- Notificación de pago voluntario de sanciones (NPV): Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Notificaciones efectuadas entre los días 16 al último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. de Expte.: 1849/2017/S/CO/82.

Núm. de acta: I142017000036495.

Interesado: «Zorcu, S.L.».

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 5 de octubre de 2017.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba.

Córdoba, 7 de noviembre de 2017.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 31 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a los interesados que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio la notificación de los actos administrativos que se citan, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer, en el plazo de 10 días, en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de Grecia, s/n. Edificio Administrativo Los Bermejales. 41012 Sevilla.

Expediente: SE/0090/17/DI.

Incoado: José Gallo Fernández.

Acto que se notifica: Resolución procedimiento sancionador.

Fecha: 27.9.2017.

Extracto de contenido: Presunta infracción en materia de industria.

Sevilla, 31 de octubre de 2017.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 7 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Patrimonio, por el que se notifica al interesado que se cita, la Resolución de procedimiento sancionador del expediente de referencia.

En virtud de lo dispuesto en el art. 113 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y en los artículos 58 y 59.5, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado infructuosamente la notificación por el Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona, el siguiente acto administrativo para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n (Edificio Torretriana) 41071 Sevilla.

Interesado: Opermatic, S.L.

NIF: B18024679.

Expediente: 18/45/2017/M/99.

Liquidación: 0482000264451.

Fecha acto administrativo: 20 de octubre de 2017.

Infracción: Muy Grave al artículo 28.1 de la Ley 2/1986, del Juego y Apuestas de Andalucía.

Sanción: Multa de noventa mil euros (90.000,00 euros).

Sanción accesoria: Inutilización de los elementos de juego decomisados.

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.

Plazo para recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 7 de noviembre de 2017.- El Director General, Antonio Miguel Cervera Guerrero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 7 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

De conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia.

NÚM. EXPTE	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/7131245/2014-38	ACOSTA BUZÓN, RAFAEL	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO
SAAD01-11/4090026/2011-39	SÁNCHEZ VEGA, MARÍA JOSEFA	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO
SISAAD01-11/185853/2015-01	RAMÍREZ MUÑOZ, MARÍA ANTONIA	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO
SISAAD01-11/098055/2015-85	RAGEL JIMÉNEZ, MARÍA ENCARNACIÓN	TARIFA	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO
SISAAD01-11/173669/2015-39	BARRANCO LUNA, JOSEFA	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO
SAAD01-11/2595452/2009-55	CANTÓN PÉREZ, JUAN	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

Cádiz, 7 de noviembre de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 7 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

De conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia.

NÚM. EXPTE	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/7391606/2015-59	SUAREZ GARCIA, MARIA ANTONIA	EL PUERTO SANTA MARIA	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PRESTACIÓN ECONÓMICA VINCULADA AL SERVICIO
SAAD01-11/7073243/2014-74	SALES RIOS, CRISTINA	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DE CONFIRMACION DE PRESTACIÓN ECONÓMICA
SAAD01-11/6160720/2013-65	A.R.B (MENOR DE EDAD) BOZO VARGAS, CAROLINA	SAN FERNANDO	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PRESTACIÓN ECONÓMICA POR CUIDADO EN ENTORNO FAMILIAR
SAAD01-11/2823378/2010-34	MARTINEZ RODRIGUEZ, MARIA	MEDINA SIDONIA	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PRESTACIÓN ECONÓMICA POR CUIDADO EN ENTORNO FAMILIAR
SAAD01-11/383495/2008-76	GONZALEZ BARBA, JOSE ANTONIO	SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCIÓN DE CAMBIO DE PRESTACIÓN ECONÓMICA A SERVICIO
SAAD01-11/1009827/2008-69	RODRIGUEZ DAZA, TRIANA	SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCIÓN DE REVISIÓN DE GRADO

Cádiz, 7 de noviembre de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 8 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitante de Ayuda económica por menores de tres años a la que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En cumplimiento del art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta que han resultado infructuosos los intentos de notificación practicados al interesado que se relaciona al final, se publica el presente extracto del acto dictado.

Para conocimiento del contenido íntegro de este acto, el interesado podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles ante el Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia, Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, Edificio Administrativo, 11008. Caso de no presentarse en dicho plazo, se le tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de las mismas, emitiéndose resoluciones en este sentido, de conformidad por lo establecido en el art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Expediente: 242/2014; DNI 31.865.362N.

Interesado/a: Ceberino Arroyo Francisco Javier.

Localidad: Algeciras.

Acto notificado: Requerimiento de documentación.

Cádiz, 8 de noviembre de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 6 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se notifican las resoluciones/notificaciones recaídas en expedientes de Pensiones no Contributivas.

De conformidad con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y ante la imposibilidad de practicar la notificación en el último domicilio conocido de las personas que a continuación se relacionan, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado resolución/notificación en expediente de Pensión no Contributiva.

DNI/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚM. DE EXPEDIENTE	
20159450L	PASTOR VÁZQUEZ, ANTONIO	750-2015-07655-1	NOTIF. RESOLUCIÓN
30422948C	BERNAL GALÁN, MARÍA DOLORES	750-2017-02035-1	NOTIF. RESOLUCIÓN
X9291372Q	VIOREL SANDU	750-2014-00865-2	NOTIF. RESOLUCIÓN
51836566V	SEQUERA AGUILERA, MARÍA PILAR	750-2013-02139-1	NOTIF. RESOLUCIÓN
46068624S	CAIZA CAIZAGUANO, LUZ ELENA	750-2011-01196-1	NOTIF. RESOLUCIÓN
40937855V	TOMAS PIQUERAS, JOSEFA	750-2015-03730-1	NOTIF. RESOLUCIÓN
76040206K	SUÁREZ BAREA, JUAN CARLOS	750-2008-12867-2	NOTIF. RESOLUCIÓN
30049098N	PÉREZ MORAL, MARÍA	750-2015-00412-1	NOTIF. RESOLUCIÓN
29905585L	GARCÍA RODRÍGUEZ, RAFAEL	285-I/97	NOTIF. RESOLUCIÓN
30450570L	CRUZ SÁNCHEZ, FRANCISCO	115-I/03	NOTIF. RESOLUCIÓN
29753723A	ROMERO MARTÍN, CESÁREA	750-2013-07843-2	NOTIF. RESOLUCIÓN

Al objeto de conocer el contenido íntegro de dichas resoluciones/notificaciones, las personas interesadas podrán personarse en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones, sito en la Avenida República Argentina, núm. 34, de Córdoba, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo.

Córdoba, 6 de noviembre de 2017.- La Delegada, M.^a Ángeles Luna Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Notificación de 3 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de modificación de relaciones personales adoptado en expediente de protección que se cita.

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al padre del menor I.C.G., don Iván Carrasco Andrés, se publica este anuncio, por el que notifica Acuerdo de fecha 11 de octubre de 2017, adoptado en el expediente núm (DPHU) 352-2007-00005353-1, por el que se acuerda:

1. Modificar el Régimen de Relaciones Familiares en los siguientes términos:
 - Las visitas con la progenitora serán en el Espacio Facilitador de Relaciones Familiares mensualmente, siendo necesario que la progenitora no custodia contacte con el Programa el miércoles previo a la realización de la visita.
2. En el caso de producirse situaciones o circunstancias que aconsejen algún tipo de cambio en el régimen descrito, éste será valorado por la Comisión Provincial de Medidas de Protección a propuesta del Servicio de Protección de Menores y comunicado a las partes.

Conforme al artículo 121 del Código Civil, contra la presente Resolución podrá formularse oposición según los trámites establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 3 de noviembre de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Notificación de 6 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de trámite de audiencia, adoptado en el expediente de protección que se cita.

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a los padres del menor B.T., don Augustine Twum y doña Grace Adubea, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica acuerdo por el que se concede trámite de audiencia para poner de manifiesto el procedimiento instruido, por término de 10 días hábiles, a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente, adoptado en el expediente de protección núm. 352-2017-00004862-1.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Huelva, 6 de noviembre de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 6 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por Edicto del acuerdo que se cita.

Con fecha 19 de septiembre de 2017, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía en Almería, en el expediente de protección núm. (DPAL)352-2012-00003049-1 referente a la menor M.B., dicta resolución de mayoría de edad.

Por la presente, se ordena la notificación del este acto a doña María Biryukova, al haberse intentado la notificación en dos ocasiones en el domicilio que consta en el expediente y encontrarse aquella ausente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se le hace saber que contra dicha Resolución cabe oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a la menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, Edificio Bola Azul, 4.ª planta, para su completo conocimiento

Almería, 6 de noviembre de 2017.- El Delegado, José María Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 31 de octubre de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección de Gestión Económica y Servicios del Distrito Sanitario Córdoba Guadalquivir.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse ante la Dirección de Gestión Económica y Servicios, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en C/ Isla Lanzarote, s/n, edificio 2, 14011-Córdoba.

GRUPO IMPULSOR Y GUADALQUIVIR	B23763337	0472142446981	POR SERVICIOS SANITARIO S.A.S
NTRA SEÑORA DE LA FLOR S.L	B14780639	0472142438064	"
CARLOS JONATHAN MONTORO	30947082F	0472142413512	"
SIXQUIVIR S.L	B56031073	0472142439954	"

Sevilla, 31 de octubre de 2017.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 31 de octubre de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Subdirección Económico-Administrativa del Hospital Virgen de la Victoria de Málaga.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Hospital Virgen de la Victoria, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Campus Universitario Teatinos, s/n, 29010-Málaga.

Nombre	NIF	Liquidación	Descripción
JAMAL ASGHIR	X1361933B	0472294227095	AS. SANITARIA
PAUL STEWART COPE	X8835500G	0472294227152	AS. SANITARIA
FERN REBA PATTERSON	Y2437504R	0472294227854	AS. SANITARIA
ISABEL MARIA VELAZQUEZ ESCOBAR	75898045T	047229423171	AS. SANITARIA
EVA GÓMEZ BALCISCUETA	01326448S	0472294231223	AS. SANITARIA
ROBERTO ALEXANDRU RADUCANU	Y1297590J	0472294235475	AS. SANITARIA
RAINER TILL	X2123425I	0472294262022	AS. SANITARIA
MANTY PEKKA ANTTIJUH	X0973105K	04722944392601	AS. SANITARIA
NADIE TAHIRI	Y0152855B	0472294535023	AS. SANITARIA
HUGO CASTRO NOBLEJA	79058565K	0472294538024	AS. SANITARIA
PRISCILA BELINDA FÁTIMA VAN PROIJEN	Y2761714A	0472294538340	AS. SANITARIA
M. CARMEN HORCAS LLAMAS	53926135J	0472294540483	AS. SANITARIA
MOUAD ISSAQUI	X9294060J	0472294543195	AS. SANITARIA
VICTORIA CARMEN HABA PAVÓN	29969328Y	0472294543502	AS. SANITARIA
LUISA TATIANA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ	79291197P	0472294544123	AS. SANITARIA
AWPASSISTANCE SERVICE ESPAÑA S.A.	A28674414	0472294544604	AS. SANITARIA A THERESE MORIVAL BRESNER
MIGUEL SÁNCHEZ PRADOS	74752701X	0472294637563	AS. SANITARIA
SOLUCIONES INTEGRALES PARA EL SEGURO SL	B83118711	0472294143195	AS. SANITARIA A JOSEFA MORENO SANTOS
SOLUCIONES INTEGRALES PARA EL SEGURO SL	B83118711	0472294229552	AS. SANITARIA A JUAN JOSÉ DE HARO GONZÁLEZ

Sevilla, 31 de octubre de 2017.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 31 de octubre de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección de Gestión Económica de los Hospitales Universitarios Virgen Macarena y Virgen del Rocío.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Hospital Universitario Virgen del Rocío-Servicio de Ingresos Económicos (Cargos), sito en Avda. Manuel Siurot, s/n, (Edificio de Gestión de Recursos)de Sevilla.

Nombre	NIF	Liquidación	Descripción
ENCARNACION COBOS JIMENEZ	74702073M	0472414721104	Asistencia Sanitaria
JAVIER BALLESTEROS CASTILLO	48483455F	0472414721225	Asistencia Sanitaria
M.CARMEN GONZALEZ NARANJO	27923299B	0472414751754	Asistencia Sanitaria
ESTHER MARIA MARIN CANALES	48919182E	0472414761186	Asistencia Sanitaria
ALEXANDER PRIPACHKIN	X7300924B	0472414761511	Asistencia Sanitaria
JESUS CASTRO HERRERA	79058418N	0472414761546	Asistencia Sanitaria
ROMICA BARASCU	X9391885L	0472414761642	Asistencia Sanitaria

Sevilla, 31 de octubre de 2017.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 31 de octubre de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección de Gestión Económica de los Hospitales Universitarios Virgen Macarena y Virgen del Rocío.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Hospital Universitario Virgen del Rocío-Servicio de Ingresos Económicos (Cargos), sito en Avda. Manuel Siurot, s/n, (Edificio de Gestión de Recursos) de Sevilla.

Nombre	NIF	Liquidación	Descripción
Fco. Arcenegui Jiménez Alejandro Arcenegui Fernández Celia Arcenegui Fernández M.ª Rosario Arcenegui Fernández	28344344H 45656764Q 45656762Z 45656763S	0472414667406	Resolución 31/07/2017 Recurso potestativo Reposición
Fco. Arcenegui Jiménez Alejandro Arcenegui Fernández Celia Arcegui Fernández M.ª Rosario Arcenegui Fernández	28344344H 45656764Q 45656762Z 45656763S	0472414667322	Resolución 31/07/2017 Recurso potestativo Reposición

Sevilla, 31 de octubre de 2017.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 31 de octubre de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por el Distrito Sanitario Aljarafe-Sevilla Norte.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse el Distrito Sanitario Aljarafe-Sevilla Norte, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Avda. de las Américas, s/n, Mairena del Aljarafe 41927 (Sevilla).

NOMBRE	NIF	LIQUIDACIÓN	DESCRIPCIÓN
SAID BEGUM	X7747907N	0472414649184	CONCEPTO 0024 POR SERVICIOS SANITARIOS SAS23000 OTRAS ACTUACIONES SANITARIAS (CERT, VISADOS REG.....)
YESICA MARIA VELA VASCO	77588036C	0472414667543	CONCEPTO 0024 POR SERVICIOS SANITARIOS SAS23000 OTRAS ACTUACIONES SANITARIAS (CERT, VISADOS REG.....)
JOSE MANUEL LLANCEN VAZQUEZ	28517227X	0472414667516	CONCEPTO 0024 POR SERVICIOS SANITARIOS SAS 23000 OTRAS ACTUACIONES SANITARIAS (CERT, VISADOS REG.....)
DOLORES REYES ROMERO GELO	27295464F	0472414486221	COCEPTO 0119 SERVICIO SANTIARIO EN ATENCION PRIMARIA

Sevilla, 31 de octubre de 2017.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 3 de noviembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica al interesado que a continuación se relaciona el acto administrativo que se cita, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Secretaría General Técnica (Servicio de Legislación y Recursos), sita en la calle Albert Einstein, 4, planta segunda, Edificio World Trade Center, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Interesado: Don Manuel López Martín
Expediente: 286/2017 (Expte. Recl.309/2016).
C/ Manuel de Falla, núm. 23 (Urb. Los Ángeles).
18630 Otura (Granada).
Acto: Resolución del recurso de alzada.

Sevilla, 3 de noviembre de 2017.- La Secretaria General Técnica, Rosa Jiménez Reyes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 31 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, por la que se hace pública la concesión del derecho a la subvención al gestor de alquiler de viviendas protegidas para la integración social al amparo del artículo 62 del Texto Integrado Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer público el derecho a la subvención al gestor de alquiler de viviendas protegidas para la integración social al amparo del Texto Integrado Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012.

Número de expediente: 11-PO-I-00-0094/08.

Importe de la subvención: 8.248,92 € (subvención gestor alquiler anualidad 2016).

Partida presupuestaria: 2017 1500032252 G/43A/46100/11 01.

Beneficiario: Roche Sociedad Anónima Municipal (ROSAM).

Localidad y núm. viviendas: 5 Viviendas Protegidas en Conil de la Frontera (Cádiz).

Finalidad: Alquiler viviendas protegidas para la integración social.

Número de expediente: 11-PO-I-00-0096/08.

Importe de la subvención: 9.440,86 € (subvención gestor alquiler anualidad 2016).

Partida presupuestaria: 2017 1500032252 G/43A/46100/11 01.

Beneficiario: Roche Sociedad Anónima Municipal (ROSAM).

Localidad y núm. viviendas: 6 Viviendas Protegidas en Conil de la Frontera (Cádiz).

Finalidad: Alquiler viviendas protegidas para la integración social.

Cádiz, 31 de octubre de 2017.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 8 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Granada, Secretaría General Provincial de Turismo, Deporte y Recursos Comunes, por el que se notifican resoluciones denegatorias de inscripción registral que se citan, en materia de turismo.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AAPP, se notifican a los interesados que figuran a continuación resoluciones denegatorias de inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía, según lo exigido en el art. 40.1, de la citada Ley 39/2015. Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 121.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Establecimientos turísticos que se citan:

Establecimiento: VFT.
Núm. de expediente: CTC-2017073878.
Titular: Cristina Richter.
NIE: X0514449P.
Domicilio: C/ Pintor Sorolla, 3.
Localidad: 18690 Almuñécar.

Establecimiento: VFT.
Núm. de expediente: CTC-2017079057.
Titular: Zenda Lucille Nash.
NIE: X3254870W
Domicilio: Paseo Andrés Segovia, 19. Inmobiliaria de la Cuesta.
Localidad: 18697 La Herradura.

Establecimiento: VFT.
Núm. de expediente: CTC-2017053818.
Titular: Hanne Lutken.
NIE: X2469041Z.
Domicilio: C/ Río Guadiaro, 34. Urb. Rancho Río Verde.
Localidad: 18690 Almuñécar.

Establecimiento: VFT.
Núm. de expediente: -----
Titular: Alyson Margaret Perry.
NIE: X8972394X.
Domicilio: C/ Albarrada Primera, 11.
Localidad: 18690 Almuñécar.

Establecimiento: VFT.
Núm. de expediente: CTC-2017003097.

Titular: Inmaculada Ojeda López.
NIF: 14624096Y.
Domicilio: C/ Lavadero de las Tablas, 23, 2.º dcha.
Localidad: 18002 Granada.

Granada, 8 de noviembre de 2017.- La Secretaria General Provincial, Mercedes López Nevot.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 8 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Granada, Secretaría General Provincial de Turismo, Deporte y Recursos Comunes, por el que se notifica acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita en materia de turismo.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador GR/034/2017, incoado contra Peter James Worgan, con NIE X5636930K, titular del establecimiento denominado Cortijo Pepín, sito en Mundo Nuevo, Solana del Carrizal, Polígono 18, Parcela 302, de la localidad de Montefrío (Granada), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los artículos 44 y 61 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015), se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Territorial de Cultura, Turismo, y Deporte, sita en Granada, calle Marqués de la Ensenada, núm. 1, 1.ª planta.

Asimismo, se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones sobre dicho Acuerdo en el plazo establecido de quince días, este podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 64.2.f) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Granada, 8 de noviembre de 2017.- La Secretaria General Provincial, Mercedes López Nevot.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 31 de octubre de 2017, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo adjunto el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas, en el lugar que se indica en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de catorce días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio.

Sevilla, 31 de octubre de 2017.- El Director General, Rafael Olvera Porcel.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

A N E X O

Procedimiento: Sistema de controles para la verificación del cumplimiento de los requisitos y normas de la Condicionalidad.

Extracto del acto notificado: Citación para la realización de control de Condicionalidad, con objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos y normas de la Condicionalidad en su explotación.

Plazo: Catorce días a partir del día siguiente al de la notificación del acto, para que pueda examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificaciones, originales o copias cuyas hojas estarán todas debidamente compulsadas, que consideren oportunos.

Acceso al texto íntegro: En las Oficinas Comarcales Agrarias y Delegación Territorial de su provincia, en los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla).

Campaña	Nombre y Apellidos	NIF
2017	MARIA BLASA GARCIA JUSTICIA	26041141N
2017	AVELINO MANUEL SOLAAZOR	74581579P
2017	MANUEL MARIN LOPEZ	77507634A
2017	CARMEN BUENO PEREZ	25290093Y

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 2 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en los Anexos adjuntos los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en el lugar que se indica en los Anexos, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 2 de noviembre de 2017.- La Directora General, Ángeles Arquero Coloma; P.S., artículo 4.6 del Decreto 215/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio de 2015), la Secretaria General de Fondos Europeos Agrarios, Concepción Cobo González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

ANEXO I

Procedimiento: Mantenimiento del Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas (SIGPAC) del período 2016.

Identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SPLC/SIGPAC 2016, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se resuelve la solicitud de modificación al Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC).

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro:

Notificaciones realizadas dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía: En las Oficinas Comarcales Agrarias de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural donde resida la persona interesada.

Notificaciones realizadas fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía: En la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Adán Cerrillo, Pedro	26471031D	01162647103116091516100314046
2	Agrícola Hermanos Molina Albarral, S.L.	B18494997	01161849499716061416301443865
3	Agrobernal, C.B.	E91239475	01169123947516042916300515969
4	Agrocamsa, S.L.	B91122499	01169112249916050616300727269
5	Aguado Y Velasco, S.L.	B04788535	01160478853516090116100199240
6	Aguilera García, María Trinidad	26970228Z	01162697022816042516300334164
7	Aguilera Lizana, Emilio	75581487Z	01167558148716042516300351264
8	Alarcón Ortega, Manuela	26002663J	01162600266316051716300998767
9	Albarral Santiago, Adela	23389458E	01162338945816050916300761765
10	Alcalá Pérez, Francisco	26478511Z	01162647851116091516100313446
11	Álvarez García, Rafaela	25898180L	01162589818016042716300417867
12	Alvir Alonso, Sergio	01181897L	01160118189716060616301246668
13	Aranda García, Martín	26452413K	01162645241316061216100259367
14	Aranda García, Martín	26452413K	01162645241316061216100259967
15	Aranda García, Martín	26452413K	01162645241316061216100260067
16	Aranega Martínez, Angel	26480630V	01162648063016091516100313946
17	Aranega Muñoz, Valentín	74605174M	01167460517416042516300373365
18	Arenas Pérez, Manuel	28462894A	01162846289416042916300514669
19	Arjona Molinero, Manuel	38519396P	01163851939616041416300101769
20	Arjona Navarro, Francisco	29944654B	01162994465416042816300481767
21	Avila Moreno, Miguel	24275435Q	01162427543516051016300817065
22	Azogil Mora, Isabel	29321633Z	01162932163316052316301070966
23	Baca Puerta, Ignacio	23339020T	01162333902016051016300809469
24	Barba Alcalá, Jesús	26426646Z	01162642664616091516100313346
25	Barquín Aja, Marcelina	24603283E	01162460328316051016300821368
26	Barranco Gijón, María	74706104B	01167470610416051316300937865
27	Bayona Martínez, León	26403622J	01162640362216091516100315146
28	Bayona Molina, Juan Antonio	26401560K	01162640156016091516100315846
29	Bueno Corado, Antonia María	74904087X	01167490408716050616300739468
30	Bular Alto, S.L.	B14756985	01161475698516061516301506365
31	Burgos Galera, María Del Carmen	24052608J	01162405260816053016301159565
32	C.B. Hnos Sagrario García	E91567974	01169156797416053016301166469
33	Cabello Laureano, S.C.	J91388074	01169138807416051716301004266
34	Campos García, Antonio	26487287G	01162648728716052716301142767
35	Campoy Ruiz, Antonio Francisco	52527446T	01165252744616051616300982565
36	Carpio Martínez, María	25943991Z	01162594399116051216300897567
37	Carrasco Villanueva, Celedonio	80146712S	01168014671216061416301426564
38	Casermeiro Bravo, Milagros	25334916W	01162533491616050416300631768
39	Castilla Borrallo, Juan Esteban	29430477E	01162943047716061516301520566
40	Castillo Alfaro, Antonio	52259486J	01165225948616050516301621169
41	Castro Estévez, Josefa	75583153R	01167558315316050416300624564
42	Castro Navarro, Juana	24869351A	01162486935116040716300008168
43	Citricos Reunidos	A21344155	01162134415516041316300079866
44	Citroquas, S.A.	A46223871	01164622387116051016300843666

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	N.º Expediente
45	Cobos García, Ramón	24899765B	01162489976516050316300600368
46	Comunidad De Ganancias Ramos Aguilar	E14293567	01161429356716041916300201369
47	Cortijo San Antonio, C.B	E19563386	01161956338616051716301628665
48	Crespillo Rodríguez, Rafael	30442887H	01163044288716051116300881064
49	Cruz De La Rubiera, Joaquín José	29371600W	01162937160016042716300451666
50	Cubillo Santillana, Eva	80152176M	01168015217616061316301415564
51	Cueva García, Benito	75105470M	01167510547016052716301132467
52	Cueva Cueva, Margarita	26464113Z	01162646411316050316300575267
53	Cultivos Aguabuena, S.L.	B56051972	01165605197216061516301518969
54	De La Cruz Carmona, Francisco	26482456A	01162648245616091516100316246
55	Dearom Capital, S.L.	B85688737	01168568873716060216301214564
56	Delgado Cuevas, Manuel	26467847E	01162646784716091516100313146
57	Díaz Jiménez, Diego Luis	74772372Q	01167477237216051816301021868
58	Dignitas, S.L	B53903720	01165390372016060716100049720
59	Doncel Butler, Guillermo Jaime	77333920P	01167733392016051116300875067
60	Duran Callejón, Francisco	27235510Z	01162723551016072216100136040
61	El Mayorazgo C.B.	E14457477	01161445747716042916300522964
62	El Mirador De Doña Loba, S.L.U.	B14668149	01161466814916050916300770264
63	Encofrados Niesan, S.L.	B79434387	01167943438716070816100124359
64	Escalera Jurado, Manuel	80124463F	01168012446316050516300692469
65	Estepa Delgado, Jose Antonio	30531389Q	01163053138916040816301601064
66	Expl. Agrícolas Herm. Telesforo C.B	E14507222	01161450722216051316300945464
67	Explotaciones Agrarias Bahía De Cadiz	B11378031	01161137803116051716300995963
68	Explotaciones Agrícolas El Prado, S.L.	B79337242	01167933724216050516300669264
69	Explotaciones Agrícolas Los Naranjales	B14540421	01161454042116053116301178764
70	Explotaciones El Zapillo, S.C.	J41985037	01164198503716052316301076869
71	Fernández Cotta, María	24853003P	01162485300316041816300157868
72	Fernández García, María	26426499M	01162642649916050916300780967
73	Fernández Garrancho, Antonio	25959707K	01162595970716091516100315046
74	Fernández Gil, Julio	24209449V	01162420944916061316301395065
75	Fernández González, Juan	23541702Y	01162354170216061316301383265
76	Fernández Hernández, Jesús	24129248V	01162412924816041816300154765
77	Fernández Jiménez, Ramón	26441117H	01162644111716091516100314646
78	Fernández Sarmiento, Jose Jesús	28395481A	01162839548116051116300868269
79	Flora Y Fauna De La Vega, S.L.	B91643890	01169164389016061016301339169
80	Fortes Roca, Gonzalo	24980476S	01162498047616051916301044468
81	Fresas La Mimbres S.L.	B21534755	01162153475516050616300745566
82	Fuente Fría, S.C.	J91960237	01169196023716051216300909669
83	Fuentes Pereira, Ana María	25991515C	01162599151516091516100314446
84	Ga. Lo., S.C.	J41560806	01164156080616061516301534569
85	Galera Martos, Pedro	27230192D	01162723019216050616300752362
86	Gallego Montalvo, Cecilia	74984066H	01167498406616041416300110967
87	Gálvez Moreno, Manuel	24116554L	01162411655416050316300589965
88	García Cruces, Magdalena	47005748G	01164700574816061516301481269

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	N.º Expediente
89	García López-Cozar, José David	14625286T	01161462528616051216300897365
90	García Martínez, Alejandro	26006563A	01162600656316060816301296167
91	García Martos, Antonio	76145724S	01167614572416051116300876565
92	García Molina, Diego José	48950249Q	01164895024916071416100118122
93	García Moreno, Manuel	26442715Y	01162644271516050416300653867
94	García Ramírez, Angel Jesús	25986725Z	01162598672516042916300542367
95	García Ramírez, Elena	25925321C	01162592532116042916300541867
96	Garmasol Astigi, S.L.	B91206474	01169120647416041116300023369
97	Garrancho Salamanca, Prudencia	26474894P	01162647489416091516100314946
98	Gaspar Florido E Hijos, S.L.	B72102304	01167210230416061316301411763
99	Gómez Bayona, Concepción	26465289V	01162646528916091516100316446
100	Gómez Bayona, Julián	75090564A	01167509056416091516100316346
101	Gómez Gázquez, Juana	75180899V	01167518089916051016300840462
102	Gómez López, Francisco	24092126V	01162409212616050416300640465
103	Gómez Puerto, Carmen	80121744W	01168012174416061216301366864
104	González Barranco, Arturo	24195740Q	01162419574016050916300777165
105	González Cruz, Cristina	50973780F	01165097378016041216300040367
106	González Ortega, José	75009621C	01167500962116091516100315746
107	González Ramos, Caridad	22669783V	01162266978316041216300053966
108	Granero Jiménez, Pedro Juan	75226778B	01167522677816053016301162462
109	Guerrero Rodríguez, Angel	74692391Y	01167469239116041816300176565
110	Gutiérrez Gutiérrez, Antonio	75277393A	01167527739316061516301478969
111	Hacienda De Oran, S.A.	A41884875	01164188487516042716300434969
112	Herencia Yacente Herederos José Vencesla Fernández	E14959415	01161495941516051116300870767
113	Hermanos Lague, S.C.	E11488053	01161148805316060916301334363
114	Herrera Olivares, Jose María	75103984Z	01167510398416041816300170867
115	Hnos Gamero-Cívico De La Lastra, S.L.	B91373217	01169137321716050516300669564
116	Hueso Hermoso, José	25905884H	01162590588416051816301029667
117	Humanes Guillén, Asunción	28047374R	01162804737416041416300095169
118	Jerez Domínguez, Antonio	01700981Q	01160170098116052416301106067
119	Jerez Proyectos Inmobiliarios, S.L.	B23552730	01162355273016050416300642967
120	Jiménez Bermúdez, Francisca	80121700G	01168012170016052316301070164
121	Jiménez Martínez, Juan	26003958C	01162600395816052716301143167
122	Jiménez Merino, Antonia	28073786D	01162807378616060716301284369
123	Julia Pantion Román, C.B.	E21106471	01162110647116050316300608166
124	La Algaidilla, Comunidad De Bienes	E78549664	01167854966416060616301242969
125	La Amarguilla, S.L.	B28239358	01162823935816071116100194069
126	Lara Bonilla, Manuel	75013356Y	01167501335616060716301262967
127	Lara Salamanca, José Antonio	26473139R	01162647313916091516100315246
128	Lars B Jansson España, S.L.	B92682798	01169268279816053016301148365
129	Laso Tiscar, Matías	26444674X	01162644467416091516100313046
130	López Fernández, Enrique	27207339H	01162720733916091416100210840
131	López García, Lorenzo	26080463G	01162608046316042516300362767
132	López Izquierdo, María Carmen	75093532G	01167509353216091516100314846

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	N.º Expediente
133	López Martínez, Lucas	45598270B	01164559827016051016300848662
134	López Montero, José Manuel	25308704X	01162530870416041116301601468
135	López Rodríguez, Juan	79190387F	01167919038716061516301527069
136	López Sánchez, Elena	74723506W	01167472350616061616100076119
137	López Suárez, Dolores	27151917A	01162715191716091516100226340
138	López Vázquez, José	28923895S	01162892389516061516301532269
139	Lozano Escudero, Dolores	18604426W	01161860442616071116100290058
140	Luque Palmero, Francisco	27220704C	01162722070416061316100051940
141	Macho Benjumea, Angel	34031988S	01163403198816050416300647269
142	Magro Cano, Diego	26476092X	01162647609216051116300866567
143	Maldonado Escudero, María Isabel	24233450Y	01162423345016050516300673565
144	Manrubia Moreno, Juan	54100212A	01165410021216091516100219740
145	Manuel Pérez García, S.A.	A29258449	01162925844916071116100191443
146	Marcos Castillo, Francisco	23658118L	01162365811816042916300521365
147	Márquez Priego, Antonio	75675648J	01167567564816050416300660164
148	Márquez Rodríguez, Juan Manuel	48934618W	01164893461816070116100084824
149	Martil Moreno, Pedro	26403716S	01162640371616091516100315646
150	Martín Luque, Francisco	27249563Z	01162724956316062716100080540
151	Martín Gil Del Corral, Juan	25547797H	01162554779716041516300135268
152	Martín Gutiérrez, Raúl	18112663W	01161811266316091516100217640
153	Martín Pernia, Rosario	28236127Q	01162823612716050616300727069
154	Martínez Aranega, María	75206507A	01167520650716051216300934062
155	Martínez Arévalo, Santiago	28585269H	01162858526916070716100165550
156	Martínez Azor, Francisco Enrique	52512194C	01165251219416041116300028765
157	Martínez Barba, Miguel Angel	75096379E	01167509637916091516100313846
158	Martínez Galera, Juan	27529036Z	01162752903616042616300386162
159	Martínez Garvín, Ramona	25931557T	01162593155716091516100313646
160	Martínez Martos, Rafael	52189610B	01165218961016042116300264267
161	Martínez Moreno, Eduardo	26426667N	01162642666716091516100315946
162	Martínez Rodríguez, Antonio	75223746S	01167522374616042216300293762
163	Martínez Viciano, Jorge	47610249L	01164761024916061516301502467
164	Membrives Invernon, José Manuel	45586496J	01164558649616061216301370262
165	Membrives Invernon, Raúl	75246566L	01167524656616061216301370062
166	Merino Ramírez, Andrés	48865481A	01164886548116051916301039164
167	Molina Avila, Francisco	23569077B	01162356907716042616300401065
168	Montalbán Jiménez, José Manuel	74635021K	01167463502116050916300761465
169	Mora Sánchez, Agueda	75102507D	01167510250716043016300563167
170	Morales Martínez, María Dolores	23198422R	01162319842216070816100307829
171	Morales Yera, Manuel	25986224L	01162598622416060616301259967
172	Morejón Ostos, Francisco	28398864M	01162839886416051116300865069
173	Moreno Sánchez, María Josefa	75000703A	01167500070316051116300882767
174	Moreno Ucles, Francisco José	75093082Z	01167509308216091516100316146
175	Muñoz Alcántara, Manuel	24096063K	01162409606316042616300413565
176	Muñoz De La Cámara, Eduardo	26032564Z	01162603256416052716301144067

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	N.º Expediente
177	Muñoz Guisado, Manuel	80137291R	01168013729116041816300168769
178	Navarro Millán, Antonio	26203540P	01162620354016050516300707367
179	Navarro Miras, María Francisca	74609171T	01167460917116042116300270665
180	Navarro Vela, Manuel	26464042N	01162646404216091516100316046
181	Obra Cuadra, Ramón Jorge	26438338E	01162643833816061316301636367
182	Ojeda Avilés, Beatriz	28147830Q	01162814783016041516300125666
183	Oller Carrillo, Francisco	75215532N	01167521553216050516300697962
184	Onieva Vergara, Manuel	24799373Z	01162479937316052016301047964
185	Ortega Gutiérrez, Juan Manuel	27781151A	01162778115116052016301062469
186	Padilla Vargas, Agustín	74983916Y	01167498391616091516100314346
187	Parra Valera, Daniel	27015263S	01162701526316060916301335862
188	Parrága Sánchez, José	25569721T	01162556972116041416100004045
189	Pedro Cuñado Sociedad Anónima	A78530706	01167853070616060816301286469
190	Peinado López, Juan Manuel	74727857Y	01167472785716051616300976165
191	Perales Pedrajas, Angela	75629552D	01167562955216041316300065864
192	Pereira Del Moral, Juana	25958191T	01162595819116091516100314746
193	Pérez Cosano, José Manuel	34021034D	01163402103416053016301149264
194	Pérez Marín, Manuel	24956090D	01162495609016060916100277110
195	Pérez Martínez, Sebastián	29717978T	01162971797816061116301362766
196	Pérez Moreno, Juan Francisco	75556690B	01167555669016061116301362266
197	Pérez Pérez, Rebeca	26267210Z	01162626721016061516301498264
198	Pérez Sotelo, Antonio	34593712X	01163459371216060216301217267
199	Plazos 2005, S.L.	B92642115	01169264211516042516300336469
200	Puerta Ortega, Patrocinio	74974530G	01167497453016041216300046067
201	Pulpasur Palma, S.L.	B14512602	01161451260216070716100143557
202	Quiñones Perea, Cándida	25944912S	01162594491216042016300244367
203	Ramos Esteban , Joaquín	26469030D	01162646903016091516100313546
204	Ramos Herrera, Trinidad	25744557J	01162574455716050916300785567
205	Ramos Sánchez, Damián	26493779X	01162649377916091516100313746
206	Ramos Suárez, Vicente	27244988Q	01162724498816060916301320862
207	Redondo Pérez, José	52520679H	01165252067916042216300312365
208	Rodríguez Maldonado, Francisco	74708873C	01167470887316062716100081540
209	Rodríguez Ortiz, Luis	00503533V	01160050353316091516100314146
210	Rodríguez Peralta, Juan Antonio	75031118N	01167503111816052416301103267
211	Rodríguez Rodríguez, Arturo José	44255541E	01164425554116071116100108601
212	Romero Bort, Antonio	29400078Y	01162940007816060616301257866
213	Romo Aran, Rosa María	52527727M	01165252772716041516300139065
214	Rosa Orejuela, Antonio	27798079A	01162779807916050416300649869
215	Rosales Rodríguez, Alfredo José	24180271A	01162418027116071116100178702
216	Rueda Mas, María Dolores	27913005K	01162791300516060616301248469
217	Ruiz Pedregosa, Juan Antonio	79207108F	01167920710816061416301421469
218	Ruiz Román, Catalina	24040520T	01162404052016042516300357265
219	Saborido Sánchez, Luis	25015905R	01162501590516042516300362268
220	Sáez Iruretagoyena, Mª Pilar	13061507Z	01161306150716041516300125068

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	N.º Expediente
221	Salas Aguila, S.L De Patrimonio	B04255808	01160425580816041916300206462
222	Sánchez Aznar, Juan	24021534N	01162402153416042716300441765
223	Sánchez Cañadas, Juan Pedro	52513585P	01165251358516050916300802962
224	Sánchez García, Pedro	31695045X	01163169504516051816301019569
225	Sánchez González, Antonia	74608998B	01167460899816051116300877965
226	Sánchez Oliver, Agustín	27265309M	01162726530916042616300395162
227	Santacreu Benítez, Francisco Javier	79192634T	01167919263416052416301108369
228	Sorin, Rad	X3802257N	01160380225716091516100219840
229	Soto Sánchez, Juan Carlos	25568851G	01162556885116051016300844568
230	Torres Andrades, Francisca	74793577S	01167479357716071116100190143
231	Ureña Ruiz, Juan Rafael	25867939T	01162586793916041216300038967
232	Valle Pérez De Vargas, María De La Gloria	32011018D	01163201101816051716300999068
233	Vilar García, Juan	26440484Y	01162644048416042716100024046
234	Villalba Villalba, José	31637208H	01163163720816060816301298563
235	Villén Trassierra, María Del Carmen	75486811Y	01167548681116050416300663365
236	Zamora Cobo, Antonio	30450358Z	01163045035816061516301521464

ANEXO II

Procedimiento: Mantenimiento del Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas (SIGPAC) del período 2016.

Identificación del acto a notificar: Trámite de subsanación y mejora del período 2016.

Plazo: 10 días contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto para subsanar la falta.

Acceso al texto íntegro:

Notificaciones realizadas dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía: En las Oficinas Comarcales Agrarias de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural donde resida la persona interesada.

Notificaciones realizadas fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía: En la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Arenas Espinosa, Elena María	24150764M	01162415076416051116300875665
2	Pérez Ávila, José	23580897D	01162358089716071116100177255
3	Velázquez García, María Isabel	29432155K	01162943215516050316300585066

ANEXO III

Procedimiento: Mantenimiento del Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas (SIGPAC) del período 2017.

Identificación del acto a notificar: Trámite de subsanación y mejora del período 2017.

Plazo: 10 días contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto para subsanar la falta.

Acceso al texto íntegro:

Notificaciones realizadas dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía: En las Oficinas Comarcales Agrarias de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural donde resida la persona interesada.

Notificaciones realizadas fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía: En la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Agrícola De Alunaos, S.L.	B21216312	01172121631217050817300062866
2	Agrícola De Inversiones, S.A.	A14097554	01171409755417050917300005763
3	Agrícola María Auxiliadora	J91076570	01179107657017051217300284169
4	Agrícola Moharra, S.L.	B41893058	01174189305817040717300097169
5	Agrícola Torres Silva, S.C.	J91212456	01179121245617040517300286869
6	Agrolizardi SC	E72236490	01177223649017050617300219963
7	Agronium, S.L.	B92404854	01179240485417051117300143969
8	Agropecuaria Pajaritos S.A.	A28116432	01172811643217051017300009966
9	Agropesur, S.L.	B21234992	01172123499217050917300063266
10	Aguilar Romero, María De La Paz	52350041V	01175235004117041217301309564
11	Ahijón González Y Ahijón Muñoz S.C.	J90111444	01179011144417050217300278669
12	Alcachofar, S.L.	B41160052	01174116005217032917300083769
13	Alferez Bonilla, Manuel	24229770Y	01172422977017041117300508265
14	Álvarez Núñez, Clara Amparo	25570164Y	01172557016417051517300609068
15	Álvarez Orden, Alicia	05378455C	01170537845517050617300316769
16	Álvarez Orden, Cristina María	00678581N	01170067858117050817300309569
17	Amador Cano, Luis Julián	26493397L	01172649339717040717300809767
18	Amezcuca Ruiz, Juan José	25982696X	01172598269617033017300677067
19	Amuedo Baquero, María Del Carmen	28678753F	01172867875317050417300932969
20	Andrade Martín, Luis Miguel	29693533G	01172969353317050317300980066
21	Antonio Mª Isabel Y Juan Manuel Camacho Bueno C.B.	E23065295	01172306529517042617300198167
22	Aranda Galisteo, Antonio	74966146S	01177496614617042417301509067
23	Aranda López, Ricardo	24022170G	01172402217017032917300419367
24	Aranda Valero, María Del Carmen	24124027V	01172412402717050817300456765
25	Arenas Rodríguez, Jesús	24233386B	01172423338617041917300509765
26	Argueso Díaz Trechuelo, Ignacio	27304800M	01172730480017051017300841369
27	Arrendamientos Pérez Casado C.B.	E23632177	01172363217717051317300205367
28	Avalon Proyectos, S.L.U.	B93180800	01179318080017051017300147668
29	Baena López, Francisco	34010724A	01173401072417050417301177469
30	Baena Ortega, Carmen	80117412V	01178011741217041117301818364
31	Barrada Martos, Rafael David	77811024T	01177781102417051517301804369
32	Barrios Ávila, José Alberto	28623396B	01172862339617040617300925569
33	Beltrán Duarte, Caños Santos	74773551E	01177477355117032917301475168
34	Beltrán Sánchez, Enmanuel	53580390G	01175358039017050817301376063
35	Bodegas Y Viñedos Nao Victoria, S.L.	B91997072	01179199707217051517300140969
36	Buzón Montañó, José	75780917B	01177578091717051517301752563
37	C.B. Hnos Sagrario García	E91567974	01179156797417050817300227369
38	Cáliz Arnau, Francisco Javier	28535890C	01172853589017042117300918064
39	Calvo Caro, Rafael Antonio	52668911S	01175266891117050817301372263
40	Calvo Soria, Juan María	31692912Q	01173169291217050917301160169
41	Camacho Fernández, Luis	02036187C	01170203618717032517300312364
42	Cañada De Gumartini, S.L.	B85694362	01178569436217052217301846064
43	Cardenete Ramos, Ana María	26479043V	01172647904317042817300797267
44	Carmona Cubero, Francisco	30445434N	01173044543417051117301060664

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	N.º Expediente
45	Caro Cepeda, Isaías Salvador	28631776L	01172863177617050817300925669
46	Carpio Martínez, María	25943991Z	01172594399117050217300656767
47	Castaño Castaño C.B.	E04740775	01170474077517040617300150462
48	Castellano Lara, Antonia	26481183H	01172648118317050517300798867
49	Cejas Ruiz, Joaquín	34021759K	01173402175917042717301180764
50	Cepillo Martínez, José Manuel	75116451S	01177511645117042617301577567
51	Cervera Nieto, Pedro Jesús	76442989M	01177644298917051017301779067
52	Cervetto Garrido, Carmen	28273903A	01172827390317050217300882869
53	Chaneta Pérez, Juan Manuel	24872317W	01172487231717051517300540568
54	Chica López, Pedro	25865030N	01172586503017032917300632767
55	Cledera Ruiz, Antonio	30069409Z	01173006940917050617301024064
56	Coababo, S.L.	B04227146	01170422714617051517300022262
57	Consuegra Plaza, Mariano	74981287E	01177498128717032017301510867
58	Conti Delgado, Manuel	75631853X	01177563185317041817301712664
59	Contreras Astasio, Víctor	75073321X	01177507332117051317301560167
60	Coronado García, Matilde	24118809C	01172411880917042517300454565
61	Corpas Ortiz, José	25304944E	01172530494417050917300571564
62	Cortecero Cano, Antonio	05889004S	01170588900417051217300317867
63	Cortijo De Los Azores, S.L.	B93527653	01179352765317051517300148768
64	Cortijo Mondeño Y Sartenilla, S.L.	B29625886	01172962588617041917300077368
65	Cubillas Barragán, Manuel	25965290S	01172596529017032217300668067
66	Cuesta Fuentes, Carmen	74577796C	01177457779617031517301396165
67	Cultivos Aguabuena, S.L.	B56051972	01175605197217051017300102869
68	Del Rosal Moreno, María Carmen	50794880R	01175079488017042817301284063
69	Dimorrus, S.L.	B91852673	01179185267317042417300138969
70	Disban, S.L.	B96147228	01179614722817051117300149069
71	Domech Giménez, Luis	25051513M	01172505151317051117300548565
72	Domínguez Domínguez, Carolina	43395252W	01174339525217050517301205865
73	Doncel Butler, Guillermo Jaime	77333920P	01177733392017050917301788367
74	Dos Anjos Venancio, Manuel	28888129Z	01172888812917051517300949969
75	Double Lazy Heart, S.L.	B86378221	01178637822117052217301846164
76	Duran Castro, Francisco	75640111B	01177564011117050517301717264
77	Edulaira, S.L.	B04289161	01170428916117051017300023165
78	El Cerro C.B.	E19514553	01171951455317051117300190764
79	El Tinajar, S.L.	B91846634	01179184663417051317300138669
80	Escudero Sánchez, Sonia	74734269R	01177473426917030617301471365
81	Espinola Rodríguez, Cayetano	28559648L	01172855964817051517300922469
82	Explotaciones Agríc. Virgen Rosario, S.C.	J41966276	01174196627617050917300275069
83	Explotaciones Agrícolas Celtibéticas, S.L.	B90232083	01179023208317041817300120764
84	Explotaciones Agrícolas Salterefías S.L.	B91064691	01179106469117051117300125269
85	Fajardo Jurado, María Del Carmen	75303853J	01177530385317050517301611669
86	Familia Coveñas C.B.	E11697083	01171169708317050217300154163
87	Fernández Cabrera, Juan	30118400S	01173011840017041717301025764
88	Fernández Cabrera, María Jesús	28683391E	01172868339117050517300933969

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	N.º Expediente
89	Fernández Carazo, Enrique Cayetano	52552753F	01175255275317050717301360767
90	Fernández Garrancho, Antonio	26449070J	01172644907017050217300770767
91	Fernández González, Antonio	24030165H	01172403016517042417300420865
92	Fernández López, Nazaret	49059378X	01174905937817033017301278866
93	Fernández Nieto, Antonio	29993087Y	01172999308717041117301008664
94	Fernández Sánchez, Carmelo	28905633S	01172890563317042617300951169
95	Fernández Solís, José Adolfo	28909827T	01172890982717051517300951869
96	Frutas F. Macías E Hijos, S.L.	B91431338	01179143133817033117300132969
97	Fuenblanca, S.L.	B41715517	01174171551717051117300092666
98	Fuente Dulce, S.L.	B29350675	01172935067517030617300075968
99	Fuentes Carrasco, Jesús	76141453E	01177614145317051117301762962
100	Fuentes González, Francisca	25912989Q	01172591298917051517300643967
101	Gaitán Moreno, Aurelio	75689548K	01177568954817042317301737064
102	Gallego López, Lorena	48665365X	01174866536517042817301263167
103	Galván Parrado, Francisco Manuel	52263323D	01175226332317051117301299569
104	Gálvez Suárez, Antonio	75439231J	01177543923117051317301668669
105	García De Viedma Bernaldo De Quirós, Fernando	51391266C	01175139126617051017301285165
106	García García, Angel De Dios	75224614D	01177522461417051017301598862
107	García García, Rafael	52283010P	01175228301017041017301300763
108	García Girol, Antonio	28432240P	01172843224017042517300905169
109	García Guzmán, Diego	26012948V	01172601294817032817300690367
110	García López, María Dolores	23240463K	01172324046317051117300362662
111	García López, María Jesús	30821096S	01173082109617032817301115764
112	García Martín, Juan Francisco	52581312T	01175258131217051217301369765
113	García Martínez, Agustín	32028173Y	01173202817317051517301166965
114	García Mora, Carlos	52515462E	01175251546217030617301328665
115	García Moral, Matilde	75063729D	01177506372917040117301552467
116	García Moreno, Luis Raúl	52638885G	01175263888517041717301371567
117	García Noguera, Domingo	52526716Y	01175252671617042817301347965
118	García Pérez, Antonio	30489351E	01173048935117042517301079764
119	García Sevilla, Adolfo	75117950L	01177511795017051517301578267
120	García Vitutia, Paula	26343013D	01172634301317050217300741667
121	Garrido Aranda, Sergio	77341166D	01177734116617031017301790567
122	Gaviño Negrón, Juan Antonio	28315508R	01172831550817041717300886569
123	Gea García, Domingo	23192391L	01172319239117041917300353062
124	Gev-Agroecointegral, S.L.	B11940012	01171194001217051217300037963
125	Gómez Carrasco, Francisca	34017368T	01173401736817042017301179164
126	Gómez Mora, José Manuel	74893720Q	01177489372017051517301487468
127	Gómez Ramos, José	24706437K	01172470643717040417300532168
128	González Hijano, Miguel	25016669Y	01172501666917042017300545268
129	González López, Francisco	25488571V	01172548857117050817300594168
130	González Padilla, José Antonio	52363554Y	01175236355417050617301315064
131	González Schwarzkopf, Nicolás	47509279L	01174750927917050417301261169
132	González Verdugo, Catalina	75849949C	01177584994917050217301756768

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	N.º Expediente
133	Guadanares, S.L.	B11587813	01171158781317050217300029463
134	Guerrero López, María Luisa	24069772L	01172406977217051017300435065
135	Guil Galindo, Emilio	27531547H	01172753154717051417300847662
136	Gutiérrez Melgarejo, Marcos Jesús	25917963E	01172591796317042717300646267
137	Gutiérrez Ruiz, Ricardo Sergio	53373336L	01175337333617050417301375868
138	Gutiérrez Torres Hnos., C.B.	E14347074	01171434707417041717300163564
139	Hacienda De La Plata, S.L.	B41026113	01174102611317042417300082069
140	Hacienda Quinta C.B.	J91004770	01179100477017050817300281769
141	Haro Carreño, S.L.	B04180410	01170418041017050917300021862
142	Herederos De Loreto Salgado, C.B.	E19636018	01171963601817051517300192365
143	Herencia Yacente De D. Francisco Lozano Flores	E23640188	01172364018817050517300205867
144	Hermanos Conde López, C.B.	E90134867	01179013486717050517300223566
145	Hermanos Cubero Sánchez, C.B.	E23771462	01172377146217032117300209167
146	Hermanos Sánchez Ruiz, C.B.	E23750425	01172375042517051117300208467
147	Hernández Priego, Sergio	14619380M	01171461938017032917300326469
148	Hernández Ruiz, Fernando	77584425C	01177758442517050417301802269
149	Hnos. López Gil, C.B.	E87552550	01178755255017051217300222968
150	Hnos.Coveñas Rodríguez, S.C	J91697318	01179169731817051517300294263
151	Hornos Cano, Josefa	26460812W	01172646081217051317300781867
152	Ibáñez Bedmar, Encarnación	26669315X	01172666931517042017300812567
153	Illsley, David John	X1072789T	01170107278917032717300305065
154	Iñiguez Jiménez, Juan Miguel	28463403Y	01172846340317051117300911469
155	Japón Álvarez, Josefa	27914294E	01172791429417050817300865269
156	Jiménez Carrillo, José Luis	25950823S	01172595082317042017300660367
157	Jiménez Fernández, Sebastiana	26482637T	01172648263717051217300800367
158	Jiménez López, Amador	80151125N	01178015112517031517301839364
159	Jiménez Merino, Antonia	28073786D	01172807378617041717300872369
160	Jiménez Molina, José Antonio	26474472T	01172647447217041017300793267
161	Jiménez Poyato, Lourdes	75601393W	01177560139317032817301706164
162	José Y Manuela García Meléndez, C.B.	E41565755	01174156575517051117300213369
163	La Marquesa De Vilches, S.L.	B91858001	01179185800117051117300139167
164	Lara Brigido, Victoriano	74607184Z	01177460718417032917301420965
165	Laredo Gamiz, Expectación	74604462Y	01177460446217042517301417565
166	Las Cañas S.A.T.	F41942343	01174194234317051517300243769
167	Latorre Porcel, Jesús Francisco	24176721H	01172417672117042817300484965
168	Lechuga Vicente, Antonio	27617272E	01172761727217050517300849469
169	Lehmann, Fiedrich August	X1233159Z	01170123315917042917300305166
170	Leyton Arellano, Francisco	29400439E	01172940043917050517300964966
171	Liébana Martos, Juan Antonio	28408296F	01172840829617041917300901869
172	Linares, S.C.	J41951351	01174195135117032917300274669
173	Liñán Rodríguez, José Manuel	45650419L	01174565041917050217301235769
174	Lomas De Medina Azahara, S.L.	B14521488	01171452148817052217301845864
175	López Aragón, María Teresa	30069594S	01173006959417050317301024464
176	López Aranega, Francisco Mateo	25997679C	01172599767917033117300684667

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	N.º Expediente
177	López Carrasco, Tomás	75009573H	01177500957317042117301526167
178	López Fernández, Antonia	27113616C	01172711361617051217300821062
179	López López, Benita	38373777W	01173837377717051117301197467
180	López Molina, Juan	23233359R	01172323335917041317300361362
181	López Ramírez, Rafael	75279608X	01177527960817050617301607369
182	Los Cañamalejos, S.L.	B41893108	01174189310817051117300097269
183	Lucena Urbano, Antonio	34015175S	01173401517517042817301178364
184	Luna Martínez, María Del Rosario	75063203N	01177506320317042517301552067
185	Macho Benjumea, Ángel	34031988S	01173403198817033017301184369
186	Macias Iglesias, Mariano	75527092Z	01177552709217042717301688166
187	Madueño Mazuelas, Antonio	30506356F	01173050635617050517301085164
188	Manchado Pérez, Antonio	30454202V	01173045420217033117301065864
189	Maquilas Alavesas, S.L.	B01289461	01170128946117051417300020869
190	Maraver Mondaca, Gregorio	75557765M	01177555776517050917301698466
191	Marín Benítez, Antonio	27841089A	01172784108917051217300860669
192	Marín Escudero, María Sampedro	26443477D	01172644347717051017300765767
193	Márquez Chacón, Salvador	75864817F	01177586481717040617301760569
194	Martínez Castellano, Ana María	26437958X	01172643795817041217300761367
195	Martínez Izquierdo, Javier	43213379J	01174321337917041817301205767
196	Martínez Martínez, Emilia	24066304R	01172406630417050317300433365
197	Martínez Perea, Luis	75303994Q	01177530399417050217301611769
198	Martínez Rodríguez, Antonio	75223746S	01177522374617051917301845462
199	Martínez Segura, Rafael Miguel	34850689P	01173485068917050617301191162
200	Mayo Rivas, Antonio	34070985G	01173407098517051217301188969
201	Melguizo Ruiz, Manuel	23736315Q	01172373631517033117300407165
202	Membrives Invernon, José Manuel	45586496J	01174558649617050717301233062
203	Mena Monje, Ana	01828516Q	01170182851617041217300312267
204	Mercado Hidalgo, Juan José	24277833E	01172427783317040717300525665
205	Mesa Mesa, Jose Modesto	40260862Y	01174026086217051017301202665
206	Mesa Rayo, Francisco	74997418F	01177499741817042917301517067
207	Millán Cabrera, Manuel	29412830Q	01172941283017051917301845066
208	Millán Cambra, Jesús	72972792W	01177297279217051217301380567
209	Minero Ruiz, Víctor Manuel	44218890X	01174421889017021617301210266
210	Molina Fernández, Mª Jose	30212525R	01173021252517050217301038464
211	Molina López, Catalina	74994202B	01177499420217040417301515567
212	Molina Padilla, Lucía Ana María	30008456B	01173000845617051517301010964
213	Molina Serrato, Juan Miguel	76916214M	01177691621417050117301783265
214	Mora Rubiales, Magdalena	26684586D	01172668458617051217300813167
215	Moral Calderón, Juan De Dios	36556385R	01173655638517050317301193067
216	Moreno Alarcón, Ángel	25261875D	01172526187517042417300557468
217	Moreno Chinchilla, José	75066346G	01177506634617050917301556167
218	Moreno García, Nicolasa Juliana	30134425D	01173013442517041117301026364
219	Moreno Jiménez, Yolanda	52525383F	01175252538317050917301344865
220	Morón Mateo, Antonio	31376584F	01173137658417040717301143169

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	N.º Expediente
221	Moya Almendral, Antonio	28852751X	01172885275117033117300944969
222	Moya Morales, Gertrudis	26006342N	01172600634217042417300688367
223	Mudarra Mudarra, Esperanza	26196838E	01172619683817051517300724967
224	Munuera López, José Ramón	75081322F	01177508132217041017301562467
225	Muñoz Pérez, Juan Pedro	26440244L	01172644024417050317300762667
226	Muriana Alcaide, Juan Manuel	14617597Q	01171461759717042717300326069
227	Nájera Fernández, Antonio	75098420Q	01177509842017050717301570467
228	Navarro Iglesias, Rafael	38496251R	01173849625117031517301198462
229	Navarro Iglesias, Rafael	38496251R	01173849625117031517301198462
230	Nieto Jiménez, Antonia	75392550E	01177539255017050517301647169
231	Nuestra Señora Del Rosario S.C.	J10456002	01171045600217042717300247364
232	Nueva Espechilla, S.L.	B41201062	01174120106217032317300084769
233	Núñez Aguilar, Antonio	75437286T	01177543728617042517301667769
234	Olaya Martínez, Juana	26466001Q	01172646600117042017300786767
235	Olivares García, Leandro	75033903Z	01177503390317050517301538267
236	Onetti Rodríguez, Josefa	30403481B	01173040348117050817301044969
237	Orden Lara, Ángeles	75631476R	01177563147617041117301712364
238	Orta Rodríguez, José Antonio	44272908R	01174427290817030317301219365
239	Ortega García, Encarnación	74560320R	01177456032017051317301389165
240	Ortega Gómez, Amador	76149830G	01177614983017042717301778265
241	Ortega Ortega, Juan Carlos	25931119E	01172593111917042617300651167
242	Ortega Ramírez, Rafaela	30730860P	01173073086017042817301099264
243	Ortiz Sánchez, Amelia	24745060G	01172474506017042617300533368
244	Pajuelo Rueda, Francisco Javier	49121213K	01174912121317053117301853969
245	Parra Sánchez, José	24176702E	01172417670217041217300484865
246	Pedrerá Alfonso, José Luis	44959064K	01174495906417042217301231869
247	Pérez García, José	25038895Z	01172503889517051517300546668
248	Pérez Gómez, Josefa	53694220F	01175369422017042817301377068
249	Pérez Melgar, Juan Fernando	28322339R	01172832233917041117300886964
250	Pérez Palomares, Sixta	28382530R	01172838253017031717300896067
251	Pérez Pérez, Rebeca	26267210Z	01172626721017050217300740764
252	Pérez Romero, José	75509486A	01177550948617042417301684766
253	Pérez Tirado, Juana	26401540R	01172640154017042717300746867
254	Pineda Robles, Francisco José	25064465P	01172506446517051017300549468
255	Povedano Gamiz, María Luisa	24138233D	01172413823317050817300463864
256	Prior Santos, José María	27278164A	01172727816417031317300838469
257	ProAgrícola Isacar, S.L.	B90312430	01179031243017050817300123769
258	Puerto Campaña, Pedro Jesús	74649204J	01177464920417041217301457165
259	Quintana Guerrero, Antonio	30397692H	01173039769217050717301043264
260	Ramírez Amaya, Juan Pedro	74925688Z	01177492568817033117301500863
261	Ramírez Nieto, Jesús Ángel	75425418T	01177542541817051017301663669
262	Ramos Herrera, Trinidad	25744557J	01172574455717042817300624567
263	Rancho Pilar, C.B.	E06101661	01170610166117042717300150669
264	Retamero Ramos, Luis María	29078980B	01172907898017051517300955065

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	N.º Expediente
265	Reyes Osuna, María Del Carmen	30427832M	01173042783217032917301053169
266	Rodríguez Bonilla, José	78034210V	01177803421017051417301804862
267	Rodríguez García, Isabel	26152705A	01172615270517041917300712867
268	Rodríguez Gómez, José Antonio	28873634D	01172887363417051817301843169
269	Rodríguez Gómez, C.B.	E11715919	01171171591917042617300154463
270	Rodríguez Jiménez, Braulio	23642940K	01172364294017041217300400065
271	Rodríguez Martínez, Florencia	30501631C	01173050163117042517301083964
272	Rodríguez Román, Francisco	28341364M	01172834136417032317300890469
273	Rodríguez Villalba, José	23494722S	01172349472217032017300376065
274	Rojas Tejada, Adoración	30189421N	01173018942117042117301029764
275	Roldán Espejo, Ángeles	75639514N	01177563951417050917301716464
276	Romacho Aranda, Francisco Javier	75154168N	01177515416817050817301585265
277	Román Marchena, Manuel	28261629B	01172826162917051017300881669
278	Romero Bejarano Robles S.C.	J91019430	01179101943017050117300282169
279	Romero García, Antonio	30041931K	01173004193117050917301015864
280	Romero González, José María	29438467P	01172943846717050317300973166
281	Romero Guerrero, Encarnación	30456284Y	01173045628417050717301066764
282	Rosa Rosa, Rafael	30040996Y	01173004099617041817301015464
283	Ruiz Fernández, Juana María	53690590B	01175369059017041817301376968
284	Ruiz García, Ricardo	75694223G	01177569422317042017301739864
285	Ruiz Hernández, Francisco De Paula	25897680W	01172589768017051217300639167
286	Ruiz Sánchez, Mario	24195637M	01172419563717042017300494665
287	Rupten Agraria, S.A.	A41895699	01174189569917043017300018469
288	Saavedra Fernández, Miguel	23968564B	01172396856417051317300413765
289	Sáez García, Magdalena	26414831K	01172641483117031317300748967
290	Salado Gil, Francisco Alejo	34848525Y	01173484852517042517301191062
291	Sánchez Espejo, José Ángel	52547856D	01175254785617051317301359267
292	Sánchez Luna, Laura	39727039J	01173972703917042617301201967
293	Sánchez Ocaña, María De Las Virtudes	75404456Z	01177540445617041817301651169
294	Sánchez Ocaña, María Luisa	75372359W	01177537235917041817301633769
295	Sánchez Rubio, Jesús	47338040S	01174733804017051517301258669
296	Sánchez Torrecillas, Francisco	26465696X	01172646569617032017300786367
297	Santa Rosa De Lima C.B.	E14941827	01171494182717051517300179564
298	S.A.T. Núm 2938 Virgen Del Rocío	F14030613	01171403061317051517300233464
299	Serrano Pizarro, Francisco	80137074Z	01178013707417050817301831364
300	Snorescombe, S.L.	A41374174	01174137417417051117300017264
301	Sol Y Tierra De Sevilla, S.L.U.	B41869397	01174186939717051117300096869
302	Solana Gómez, Rosa María	30465920M	01173046592017050217301070964
303	Tenor Dorado, Matilde	75466364Y	01177546636417051017301678664
304	Toro Delgado, Magdalena	28349069M	01172834906917030917300891669
305	Torre Del Judio, C.B.	E91188334	01179118833417051117300226769
306	Torres Pérez, María José	24198274C	01172419827417051117300495865
307	Torres Prieto, Jesús Manuel	48961314H	01174896131417051217301276769
308	Tresco Explotaciones Agrícolas, S.L	B86549623	01178654962317051017300113667

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	N.º Expediente
309	Valdeosera, S.L.	B11604873	01171160487317040417300029663
310	Valle Rodríguez, Javier	24223305G	01172422330517042717300506165
311	Vallejo Rodríguez, Marta	14325106Q	01171432510617050917300324669
312	Vega Hoyos, Fermina	45005037V	01174500503717050217301231968
313	Velázquez Castrillo, Rafael	00782423D	01170078242317032417300309869
314	Villarrubia Gómez, Josefa	25658958C	01172565895817051717300622368
315	Villegas Villegas, María Modesta	45716963R	01174571696317042817301244465
316	Villén Hermanas, C.B.	E18588434	01171858843417051217300187265
317	Zafra Barragán, Cándida	25917783A	01172591778317032117300646167
318	Zerimar, S. Coop. And.	F11082955	01171108295517051517300232563

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio 8 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan en el Anexo, los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de los interesados en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 4.ª planta, 14004 Córdoba, tel. 957 001 664.

Córdoba, 8 de noviembre de 2017.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

A N E X O

Nombre: Anton Katrinel Atudorii.

NIF: X9866824P.

Acto administrativo a notificar: Resolución de archivo de la solicitud del carné de usuario profesional de productos fitosanitarios.

Fecha de la Resolución: 4 de octubre de 2017.

Recurso: Dispone de un plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE, para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 9/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 8 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004, Córdoba, tfno. 957 001 000; fax 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre: Carmen María Gutiérrez Vela.

NIF: 45740013M.

Número de expediente: CO/0194/17.

Acto administrativo a notificar: Resolución de fecha 19.9.2017.

Recursos o plazo de alegaciones: Recurso de alzada, un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 8 de noviembre de 2017.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 8 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004, Córdoba, tfno. 957 001 000; fax 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre: Concepción Berbel Sierra.

NIF: 25966476M.

Número de expediente: CO/0041/17 - Núm. Referencia: 800.

Acto administrativo a notificar: Resolución del Delegado Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de fecha 20.9.2017, por importe de 3.001 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 8 de noviembre de 2017.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre., y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 8 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004 Córdoba, tfno. 957 001 000, fax 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre: Francisco Ruiz García.

NIF: 26972457N.

Número de expediente: CO/0156/17.

Acto administrativo a notificar: Resolución de fecha 6.10.2017.

Recursos o plazo de alegaciones: Recurso de alzada, un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 8 de noviembre de 2017.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 8 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004, Córdoba, tfno. 957 001 000; fax 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre: Jose Francisco Fernández Funes.

NIF: 76593006Q.

Número de Expediente: CO/0131/17.

Acto administrativo a notificar: Resolución de fecha 1.9.2017.

Recursos o plazo de alegaciones: Recurso de Alzada, un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 8 de noviembre de 2017.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 8 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala:

Nombre y apellidos/Razón Social: Explotaciones El Gamonal, S.L.
CIF/NIF: B14672406.

Procedimiento: Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, DGADM/SGCIA/SAMA/C2011, por la que se estima el recurso potestativo de reposición, interpuesto por Explotaciones El Gamonal, S.L.

Núm. Expte: 3030652/2011.

Fecha e identificación del acto a notificar: 10.11.2016.

Recursos: Recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en el que tenga lugar la publicación del presente acto, o recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden Jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto en el Boletín Oficial del Estado.

Córdoba, 8 de noviembre de 2017.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 8 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004, Córdoba, Tfno. 957 001 000. Fax 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre: Luis Rosillo Priego.

NIF: 30967412M.

Número de expediente: CO/0111/17.

Acto administrativo a notificar: Resolución de fecha 12.9.2017.

Recursos o plazo de alegaciones: Recurso de alzada, un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 8 de noviembre de 2017.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 8 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004 Córdoba, tlf. 957 001 000; fax 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre: Evaristo Jiménez Vega.

NIF: 48872762Q.

Número de expediente: CO/0202/17

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 04/10/2017.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 8 de noviembre de 2017.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre., y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 8 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004, Córdoba, tfno. 957 001 000; fax 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre: Ricardo María González López.

NIF: 26004324H.

Número de expediente: CO/0310/17.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 4.10.2017.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 8 de noviembre de 2017.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 8 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004 Córdoba, tño. 957 001 000, fax 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre: Conlopar, S.L.U.

NIF: B02377984.

Procedimiento/Núm. Expediente: ALZADA-DS-03666/2016.

Acto administrativo a notificar: Resolución de la Secretaría General Técnica, de fecha 5.10.2017.

Recursos o plazo de alegaciones: Dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 8 de noviembre de 2017.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 8 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004, Córdoba, tfno. 957 001 000; fax 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre: Juan Villar Susin.

NIF: 30043031V.

Número de Expediente: CO/0134/17.

Acto administrativo a notificar: Resolución de fecha 27.9.2017.

Recursos o plazo de alegaciones: Recurso de alzada, un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 8 de noviembre de 2017.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 8 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004, Córdoba, Tfno. 957 001 000. Fax 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre: Francisco Pascual Márquez González.

NIF: 30458896L.

Número de expediente: CO/0291/17.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 26.9.2017.

Recursos o plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 8 de noviembre de 2017.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 8 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004 Córdoba, telf. 957 001 000; fax 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre: Carlos Francisco Ruiz Mora.

NIF: 48484252E.

Número de expediente: CO/0154/17.

Acto administrativo a notificar: Resolución del Delegado Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, de fecha 14.9.2017, por importe de 3.001 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 8 de noviembre de 2017.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre., y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 8 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido del interesado, por el presente anuncio se notifica al mismo el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Servicio de Agricultura, Ganadería, Industrias y Calidad de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 4.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indica a continuación:

1. Nombre y apellidos: José Morante Segovia.

NIF/CIF: 24190303F.

Domicilio: Avda. Emigrantes, núm. 4. C.P. 18560 Guadahortuna (Granada).

Identificación del acto a notificar: Resolución de fecha 5 de octubre de 2017, del Delegado Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por la que se procede a la inmovilización de materia vegetal (plantones de almendros).

Recursos o plazos: Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá recurrirse en alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo preceptuado en el art. 121 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 8 de noviembre de 2017.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 31 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, por el que se notifican trámites de audiencia por declaración de inactivación de explotaciones ganaderas de pequeños rumiantes.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dicho expediente, este organismo considera procedente efectuar publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de anuncio del intento de notificación del acto administrativo que se indica a las personas interesadas que se relacionan.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Oficina Comarcal Agraria Andévalo Oriental de Valverde del Camino, sita en C/ Jesús de Mora, 3, en donde podrán comparecer, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

	INTERESADO	NIF/CIF	ACTO NOTIFICADO
1	D. MANUEL PÉREZ ORTA	75345760Z	TRÁMITE DE AUDIENCIA POR DECLARACIÓN DE INACTIVACIÓN DE EXPLOTACIÓN PEQUEÑOS RUMIANTES
2	D.ª MARÍA DULCE FUENTESAL ÑUDI	28737149Y	TRÁMITE DE AUDIENCIA POR DECLARACIÓN DE INACTIVACIÓN DE EXPLOTACIÓN PEQUEÑOS RUMIANTES
3	D.ª CATALINA CARRASCO HIDALGO	29419457L	TRÁMITE DE AUDIENCIA POR DECLARACIÓN DE INACTIVACIÓN DE EXPLOTACIÓN PEQUEÑOS RUMIANTES
4	D. MANUEL DELGADO CASTILLA	29359635C	TRÁMITE DE AUDIENCIA POR DECLARACIÓN DE INACTIVACIÓN DE EXPLOTACIÓN PEQUEÑOS RUMIANTES
5	D. JUAN VÁZQUEZ GÓMEZ	75496332M	TRÁMITE DE AUDIENCIA POR DECLARACIÓN DE INACTIVACIÓN DE EXPLOTACIÓN PEQUEÑOS RUMIANTES
6	D.ª CONCEPCIÓN COBREROS FIDALGO	28569868G	TRÁMITE DE AUDIENCIA POR DECLARACIÓN DE INACTIVACIÓN DE EXPLOTACIÓN PEQUEÑOS RUMIANTES

En virtud de lo expuesto, y en base al art. 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le concede un plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a la entrega de esta notificación, para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinente.

Huelva, 31 de octubre de 2017.- El Delegado, Pedro Pascual Hernández Verges.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 6 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, este organismo considera procedente efectuar publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de anuncio del intento de notificación de los actos administrativos que se indican a las personas interesadas que se relacionan.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, en donde podrán comparecer, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

	INTERESADO	NIF/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXP.	PLAZO DE ALEGACIONES
1	D. ISMAEL GANDULLO RODRIGUEZ	30257575V	RESOLUCION RECURSO ALZADA	HU/0499/15	2 MESES
2	D. JOSE GARRIDO PEREZ	29747055M	RESOLUCION RECURSO ALZADA	HU/0395/15	2 MESES

Huelva, 6 de noviembre de 2017.- El Delegado, Pedro Pascual Hernández Verges.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 17 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por el que se abre un período de Información Pública del expediente de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Barranco del Búho, término municipal Níjar (AL-38124). (PP. 3175/2017).

De conformidad con lo previsto en los artículos 52 y siguientes en relación con los artículos 78 y 79 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente: AL-38124 de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Barranco del Búho con la denominación: Construcción de invernadero en el polígono 189, parcela 4, del t.m. Níjar, promovido por don Joaquín Sáez Saldaña.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas sitas en: C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 17 de octubre de 2017.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 18 de agosto de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se abre un periodo de información pública y se dispone la publicación del expediente de solicitud de autorización que se cita, promovido por el Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz), en el término municipal de Los Barrios. (PP. 2472/2017).

De conformidad con lo previsto en el artículo 52 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico y sus posteriores modificaciones, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía; en relación con el citado expediente,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente: DPH-17-0115.

Con la denominación: Obras y Construcciones en zona de D.P.H.-Construcción de embarcadero.

Promovido por: Ayuntamiento de Los Barrios.

En el procedimiento: Autorización administrativa para la construcción de embarcadero y zona de descanso en las inmediaciones de la pasarela peatonal sobre el río Palmones, t.m. de Los Barrios, y que se concreta en los siguientes documentos que se exponen al público:

- Memoria Técnica sobre: Construcción de embarcadero y zona de descanso en las inmediaciones de la pasarela peatonal sobre el río Palmones, t.m. de Los Barrios.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo establecido en el apartado siguiente cualquier persona física o jurídica pueda acceder a la información y realizar, en su caso, las alegaciones que considere pertinentes.

Tercero. El trámite de información pública estará abierto durante veinte (20) días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta:

- En la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la siguiente página web: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica.

- En las dependencias de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sita en: Plaza de Asdrúbal, núm. 6 (Cádiz), en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Quinto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que dicta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 18 de agosto de 2017.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 31 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se abre un período de información pública con el fin de obtener la Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita. (PP. 3186/2017).

Acuerdo de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz por el que se abre un periodo de información pública con el fin de obtener la Autorización Ambiental Unificada para el proyecto: «Apertura de caminos forestales en la Finca El Candalo», promovido por Agrícola de Jédula, S. L., en el término municipal de Jerez de la Frontera, Cádiz (AAU/CA/010/17).

De conformidad con lo previsto en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial, en virtud de la competencia atribuida por el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el art. 13.1.e) de la Ley 1/2014, 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo a:

Expediente: AAU/CA/010/17.

Con la denominación: «Apertura de caminos forestales en la Finca El Candalo».

Promovido por: Agrícola de Jédula, S.L., en el término municipal de Jerez de la Frontera, Cádiz.

Con el fin de obtener: La Autorización Ambiental Unificada.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la pagina web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, donde se podrá revisar el Proyecto Técnico, Estudio de Impacto Ambiental y posibles requerimientos/subsanaciones, así como en las dependencias administrativas sitas en Plaza Asdrúbal, núm. 6, 3.ª planta, 11071, Cádiz, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 31 de octubre de 2017.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 5 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, de información pública del procedimiento administrativo correspondiente al proyecto que se cita en el término municipal de Niebla. (PP. 2925/2017).

De conformidad con lo previsto en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 7 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo de Autorización Ambiental Unificada relativo al expediente AAU/HU/022/17 con la denominación Proyecto para el cambio de uso y la puesta en riego de 22,54 ha, y la mejora ambiental de la finca «El Sorbito» en el t.m. de Niebla (Huelva), promovido por don José Manuel Velo Coronel y don Esteban Sánchez Bernabé.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes sobre la Evaluación de Impacto Ambiental de la actuación, así como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas sitas en calle Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 5 de octubre de 2017.- El Delegado, José Antonio Cortés Rico.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 6 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por el que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Osuna (Sevilla). (PP. 3177/2017).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en virtud de la competencia atribuida por el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, es competente para resolver el presente procedimiento la persona titular de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Sevilla competente por razón del territorio, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un período de Información Pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada, relativo a:

Expediente: AAU/SE/409/17/N.

Denominación: Transformación de cultivos herbáceos a leñosos.

Emplazamiento: Paraje Cortijo Puro.

Término municipal: Osuna (Sevilla).

Promovido por: Carlos Galván Soto.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como sobre la valoración de impacto a la salud y a las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de Información Pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo Los Bermejales, Sevilla, en horario de 9,00 a 14,00, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 6 de octubre de 2017.- El Delegado, José Losada Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 7 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

Intentada la notificación de diversos actos de expedientes sancionadores, en materia de medio ambiente, por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en los boletines oficiales correspondientes, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

INTERESADO/A	NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
Rafael Pacheco López	24166924 L	Acuerdo de Suspensión del Procedimiento Sancionador.	MA/2017/68/AG.MA/VEN

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, en Paseo de Reding, 20, de esta capital, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 7 de noviembre de 2017.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 8 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

Intentada la notificación de diversos actos de expedientes sancionadores, en materia de medio ambiente, por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en los boletines oficiales correspondientes, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

INTERESADO/A	NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
Pedro Berrioategortua Vizcaya	72738047H	Acuerdo de Inicio	MA/2017/491/G.C./ENP
David Utrilla Blasco	52372365 P	Acuerdo de Inicio	MA/2017/258/P.A./ENP
Ricardo Rodríguez Urquiza	75486308 D	Acuerdo de Inicio	MA/2017/57/G.C./ENP
Maderas Bautista, S.L.	B 93043735	Acuerdo de Inicio	MA/2017/453/AG.MA/INC
Gerhard Erich Eugen Reeh	Y3185184 C	Acuerdo de Inicio	MA/2017/469/AG.MA/EP
Sbai Miftah Sidi Abdelghani	77143556 S	Acuerdo de Inicio	MA/2017/265/G.C./RSU
Jacoba Hoogeveen Cornelia	X0788294 S	Acuerdo de Inicio	MA/2017/317/P.A./RSU
Francisco Frías Velasco	25049526 L	Acuerdo de Inicio	MA/2017/331/OTROSFUNCS./RSU
Said El Assali	X6875235Y	Acuerdo de Inicio y Acuerdo de Adopción de Medidas Cautelares	MA/2017/381/G.C./RSU
José Martín López	24825352 A	Acuerdo de Inicio	MA/2017/462/AG.MA/PA
Eugene Warren Battye	X7843395 F	Acuerdo de Inicio	MA/2017/465/G.C./PA
Marian Barbu	Y1700217 W	Acuerdo de Inicio	MA/2017/537/G.C./PES

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, en Paseo de Reding, 20, de esta capital, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 8 de noviembre de 2017.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Corrección de errores del Acuerdo 31 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública del expediente que se cita (BOJA núm. 209, de 31.10.2017, PP 2919/2017), en los términos municipales de Colmenar y Antequera (Málaga).

Advertido error en el Procedimiento Administrativo a realizar, se procede de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas a rectificar dicho punto, correspondiente al Expediente 2017SCA000366MA .

Donde dice:

«Primero. La apertura de un periodo de Información Pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al:

Expediente: 2017SCA000366MA

Con la denominación: Autorización de Investigación de Aguas Subterráneas, para un Caudal Anual de 300.000 m³ para Abastecimiento del Municipio, en los Sigüientes Puntos de Sondeo (Captaciones), Sondeo 1: X: 380204 Y: 4091630 T.M. Colmenar, Sondeo 2: X: 381194 Y: 4091761 T.M. Colmenar, Sondeo 3: X: 373784 Y: 4091467 T.M. Antequera, Sondeo 4: X: 374807 Y: 4091321 T.M. Antequera, Sondeo 5: X: 373465 Y: 4091321 T.M. Antequera, en los Términos Municipales de Colmenar y Antequera.

Promovido por: Ayuntamiento de Colmenar.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de VEINTE (20) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas sitas en: Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Paseo de Reding, 20, 2ª Planta 29016 Málaga, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.”

Debe decir:

«Primero. La apertura de un periodo de Información Pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo a los:

Expediente: 2017SCA000366MA

Con la Denominación: Proyecto de Sondeo de Investigación de Aguas Subterráneas, para un Caudal Anual de 300.000 m³ para Abastecimiento del Municipio, en los Sigüientes Puntos de Sondeo (Captaciones), Sondeo 1: X: 380204 Y: 4091630 T.M. Colmenar, Sondeo 2: X: 381194 Y: 4091761 T.M. Colmenar, Sondeo 3: X: 373784 Y: 4091467 T.M. Antequera, Sondeo 4: X: 374807 Y: 4091321 T.M. Antequera, Sondeo 5: X: 373465 Y: 4091321 T.M. Antequera, en los términos municipales de Colmenar y Antequera.

Expediente: AAU/MA/34/17

Con la Denominación: Autorización Ambiental Unificada para Sondeo de Investigación en el entorno de la Sierra de Camarolos, en los términos municipales de Colmenar y Antequera.

Promovidos por: Ayuntamiento de Colmenar

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas sitas en: Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Paseo de Reding, 20, 2ª Planta, 29016 Málaga, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos, para el Expte. 2017SCA000366MA y así como en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de la Aurora, nº 47, Edificio Servicios Múltiples, planta 14, Departamento de Prevención Ambiental, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos, para el Expte. AAU/MA/34/17.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

ENTIDADES PARTICULARES

Anuncio de 26 de octubre de 2017, de la Junta Central de Usuarios de Aguas del Valle del Almanzora, de convocatoria a la asamblea general ordinaria y extraordinaria que se celebrará en el domicilio de la entidad el día 30 de noviembre de 2017. (PP. 3195/2017).

JUNTA CENTRAL DE USUARIOS DE AGUAS DEL VALLE DEL ALMANZORA

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno se convoca a los usuarios de la Junta Central de Aguas del Valle del Almanzora, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en el domicilio de la Junta Central, sito en calle Cruce San Francisco, s/n, de Huércal-Overa (Almería), a las 16:30 horas del día 30 de noviembre de 2017 en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria en el mismo lugar y día a las 17:00 horas, para someter a su examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del día:

Primero. Aprobación, en su caso, de la Memoria Anual de Actividades de la Junta Central de Usuarios.

Segundo. Aprobación, en su caso, del Presupuesto de Gastos Ordinario y Extraordinario, y de las cuentas anuales.

Tercero. Cese y nombramiento de miembros de la Comisión de Gobierno de la Junta Central.

Cuarto. Acordar, en su caso, remitir al Organismo de Cuenca para su aprobación propuesta de distribución de volúmenes con origen el Tránsito del Negatín y destino abastecimiento con el fin de asignar este caudal teórico en la parte que les corresponde a los Ayuntamientos que han solicitado su incorporación a la Junta Central de Usuario y a los que en el futuro lo soliciten.

Quinto. Ruegos y preguntas.

Huércal-Overa, 26 de octubre de 2017.- El Presidente, Fernando Rubio García.